BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 14 de Noviembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.661

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Varias pensiones

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.

Exp. 29—A—929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Carolina Banca'ari de Albistur, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Juan Carlos Albistur Aldao, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539; y

Que acreditados estos extremos, corresponde sin má trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° - Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), a doña Cármen Carolina Banca'ari de Albistur, viuda del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Carlos Albistur Aldao.

2.° - Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3.° - Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. - Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

2494. — Exp. A. 18|1929. — Visto el pedido formulado a fs. 86, la autorización conferida a fs. 89 y atento lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de pensión de doña Albina G. de Ryan,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la pensión acordada a doña Juana Agustina Argaño, por resolución de fs. 53 de fecha 3 de Octubre de 1925, aprobada por S. Decreto del Poder Ejecutivo de fs. 55 es de ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Dejar subsistente, en lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 53, teniéndose en cuenta respecto de la imputación del pago de esta pensión lo establecido en la Ley 11.312. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Exp. B. 33|1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clementina Lefevre de Bramajo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Modesto Bramajo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Enero 31 de 1911 y Decreto aprobatorio del 11 de Febrero del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 32,63 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Lefevre de Bramajo, viuda del ex jubilado don Modesto Bramajo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

2496. - Exp. 69-B-928. - Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Haydee Colussi de Bertoli, por si y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Juan Bertoli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 75,25 m|n.) moneda nacional, a doña Haydee Colussi de Bertoli, Juan Carlos y Luz Ethel Bertoli, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Bertoli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.

2497. — Exp. C. 29/1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clementina Vargas de Clerici, doña Elisa Encarnación y doña Teresa Clemira, Clerici, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubi'ado don Domingo Clerici, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Julio 23 de 1928, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 3 de Agosto del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos con cuatro centavos ($ 95,04 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Vargas de Clerici, Elisa Encarnación y Teresa Clemira Clerici, viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Domingo Clerici.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Exp. D. 4/929. - Vista la presentación de fs. 36 (u.c.) formulada por doña María Juana de las Casas, solicitando acogerse a los beneficios de la pen-

sión, en su carácter de hija natural del ex jubilado don Domiciano de las Casas, y atento lo resuelto a fs. 32 y S. Decreto del Poder Ejecutivo de fs. 35,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Incluir en la resolución de fs. 32 a doña María Juana de las Casas, hija natural del causante, don Domiciano de las Casas.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dejándose subsistente, en lo demás pertinente la resolución de fs. 32. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. 2499. — Exp. 36—C—9.9. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Matilde Cosentino de Catta, por ña Matilde Cosentino de Catta, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Andrés Nicolás Catta, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados, computándose la licencia gozada:

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349,10 de la 4870, y 31 de la 11.539:

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintiún pesos con treinta y ocho centavos ($ 21.38 m/n.) moneda nacional, a doña Matilde Cosentino de Catta, Andrés Vicente, Matilde Concepción Ursula y don Raúl Alfredo Catta, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Andrés Nicolás Catta.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. 2500. — Exp. 44—C—929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felisa Díaz de Colman, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Benigno Colman, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 6 de Julio de 1925, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 31 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos)$ 89,94 m/n.) moneda nacional, a doña Felisa Díaz de Colman, Horacio Oscar, Felisa Ventura, Rosa Agustina y Benigno Colman, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Benigno Colman.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. Exp. D. 23/1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Victoria Acerboni de Del Giúdice, por sí y su hija menor, y por sí las señoritas Carmen Margarita Santos y María Elena Del Giúdice, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Del Giúdice, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta de fecha Julio 30 de 1927 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 21 de Octubre del mismo año:

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, se ha formulado el cargo correspondiente:

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n.) moneda nacional, a doña Victoria Acerboni de Del Giúdice, Carmen Margarita Santos, María Elena y Sara Delia Del Giúdice, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Del Giúdice.

2.º — Elevar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo establecido por el artículo 48 de la Ley 10.650 con el 10 % del importe de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Satiago B. Zaccheo.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. 2502. — Exp. D. 19/1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Bordini de Diotallevi, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Rafael Sergio Diotallevi, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 28 vta. y formuládose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 68,56 m/n.) moneda nacional, a doña Rosa Bordini de Diotallevi, viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rafael Sergio Diotallevi.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — **Celso R. Rojas.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. 2503. — Exp. 37—G—929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Beiró de Garrido, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Fernando Antonio Garrido, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 16 de Julio de 1927 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 14 de Noviembre del mismo año:

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, se ha formulado el cargo correspondiente, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarias, con el 10 % del importe de la pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin má trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con sesenta y un centavos ($ 161,71 m/n.) moneda nacional, a doña Manuela Beiró de Garrido, viuda del ex jubilado don Fernando Antonio Garrido.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 % del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. Santiago B. Zaccheo. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929 2504. — Expediente G-23-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Amaro de Gonzalez, por si y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Julián Gonzalez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se compueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Octubre 2 de 1918, y Decreto aprobatorio del P. E. del 16 de Diciembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48 m/n.), moneda nacional, a Da. Angela Amaro de González, Teresa y Julio Alfredo González, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Julián González;

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del cau-

sante, debiéndose reservar la parte correspondiente a Da. Teresa González, hasta que pruebe en forma su filiación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. —

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929
2535. — Expediente G - 28 - 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Antonia Jaiser de Garay, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Marcos Garay, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se compueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 1 de Agosto de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 29 del mismo mes y año;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 51.81 m/n.) moneda nacional, a Da. Antonia Jaiser de Garay, Alfredo Anastasio, María Luján y Oscar Alberto Garay, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Marcos Garay.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929
2506. — Expediente L - 20 - 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Celina Quiroga de Lucero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Jesús Serafín Lucero, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se compueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de Abril de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 14 de Mayo del mismo año;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta y tres pesos con catorce centavos ($ 83,14 m/n.) moneda nacional, a doña María Celina Quiroga de Lucero, viuda del ex-jubilado don Jesús Serafín Lucero.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929
2507. — Expediente 30 - L - 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Dominga Pérez de Linares, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jubilado don Juan Domingo Linares Fowlis, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se compueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 1º de Marzo de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 21 del mismo mes y año;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de trescientos treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 338,94 m/n.) moneda nacional, a Da. Dominga Pérez de Linares Fowlis, Emma Rosa, Angélica Florencia, y Clara Dora Linares, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Domingo Linares Fowlis.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929
Expediente 22 - D - 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Haydee Acevedo de Laperriere, y Da. Angelina Haydee Laperriere, viuda e hija legítima del ex-Jubilado don Jorge Laperriere, solicitando pensión, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se compueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 21 de Marzo de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 12 Septiembre del mismo año;
Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámites acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n.) moneda nacional, a Da. Haydee Acevedo de Laperriere y Da. Angelina Haydee Laperriere, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Jorge Laperriere.
2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de la pensión.
3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.
4.º — Pagar esta pensión desde la ffecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones, y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Septiembre 9/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929
2509. — Expediente L - 7 - 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Raquel Cayola de La Valle, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Francisco La Valle, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se compueba que el causante había prestado veinte y dos (22) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 25 y formulado por el cargo establecido por el Art. 30 de la ley 11.539;
Que no procede aplicar la disposición del Art. 47 de la ley 4349, por cuanto ella alcanza a los jubilados o empleados en condiciones de obtener jubilación ordinaria, situación en que no se encontraba el causante;
Que esta circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar, por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($ 77,33 m/n.) moneda nacional, a Da. Raquel Cayola de La Valle, viuda del ex-Apuntador Principal del Ministerio de Obras Públicas don Francisco La Valle.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar a cargo previo de los haberes de la pensión y el establecido por el Art. 30 de la ley 11.539 a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929
2510. — Expediente 28 - M - 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Aurora Dalinda Medero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Pedro José Medero, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se compueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Febrero 27 de 1928 y Decreto aprobatorio del P. E. del 12 de Abril del mismo año;
Que de conformidad con el Art. 30 de la ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que según constancias de fs. 10 vta. y 40 se comprueba la existencia de Da. Dolores Resurrección Medero debiendo reservarse la parte que le corresponde hasta que se presente en forma gestionando sus derechos;
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ($ 38.40) moneda nacional, a Da. Aurora Dalinda Medero, hija legítima del ex jubilado don Pedro José Medero.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión, y reservándose la parte correspondiente a Da. Dolores Resurrección Medero, hasta que se presente en forma a reclamarla. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.
2511. — Expediente 1 - M 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Matilde Lavoisier de Mallmann, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Julio Mallmann, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se compueba que el causante había prestado veinte y cinco años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 27 vta.:
Que estas circunstancias hubieran colocado el causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por ca-

da año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º—Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n.) moneda nacional, a Da. Matilde Lavoisier de Mallmann, Julia Clara, Jorge Carlos y Alicia Matilde Mallmann, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de la Sección Administrativa del Ministerio de Obras Públicas don Julio Mallmann.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse lo sellos.— Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12/929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

2512.— Expte. -N-9-1929.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Pascua Carabajal de Núñez, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado don Cecilio Núñez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba, que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Octubre 28 de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E. del 22 de Noviembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n.) moneda nacional, a doña Pascua Carabajal de Núñez, Zenón, Julio, Celia, Cecilio Irma y Ricardo Núñez, viuda e hijos legítimos del exjubilado don Cecilio Núñez.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante. Repónganse los sellos.— Pedro Canale— Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

P-27-1928.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Dominga Sofía de Peralta, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Pedro Peralta, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional incluyendo la licencia gozada;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos ($ 53.72 m/n.) moneda nacional, a Da. Dominga Sofía de Peralta y Sara Alcalá Peralta, viuda e hija legítima del exempleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Peralta.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante. Repónganse los sellos.— Pedro Canale— Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

46-P 928.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Serafina Blanco de Pedré, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José Pedré, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía Primitiva de Gas Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 51 de la Ley 11.110;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110 para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares, con el 10 o/o del importe de la pensión y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional;

Que estas circunstancias, hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 93,99 m/n.) moneda nacional, a Da. Serafina Blanco de Pedré, don Alfredo y doña Angela Pedré, viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don José Pedré.

2.º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110, con el 10 o/o del importe de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos.—Pedro Canale — Sgo. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.— Buenos Aires, Septiembre 14 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

2515-R-27-1929.— Vistas estas actuaciones, promovidas por Da. Paula Lorenza Figueroa de Ranquetat, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Salenave Ranquetat, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta de fecha Febrero 14 de 1926 y Decreto aprobatorio del P. E. del 4 de Marzo del mismo año;

Que de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42 43, 48, y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m/n.) moneda nacional, a Da. Paula Lorenza Figueroa de Ranquetat, viuda del ex jubilado don Juan Salenave Ranquetat.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos.— Pedro Canale — Sgo. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

24-R-929.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Rosa Indamira Pérez de Romero, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Roman Romero Quiroga, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos ($ 64,04 m/n.) moneda nacional, a Da. Rosa Indamira Pérez de Romero y a Da. Blanca Rosa Romero, viuda e hija legítima del ex Director de Escuelas Dependiente del Consejo Nacional de Educación, don Román Romero Quiroga.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.

2517-30-R-929.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Martina Dolores Tanquia de Rincón, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Faustino Nicolás Rincón, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 18 de Marzo del corriente año y Decreto del P. E. del 25 de Junio ppdo.;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 99,75 m/n.) moneda nacional, a Da. Martina Dolores Tanquia de Rincón y Da. Juana Nicolasa Rincón, viuda e hija legítima del ex jubilado don Faustino Nicolás Rincón.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repónganse los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

Vista la precedente presentación de don Octaviano Ranulfo Rojas Varela solicitando ser incluído en la pensión acordada por resolución de fs. 45, aprobada por S. Decreto del Poder Ejecutivo de fs. 48 y habiendo comprobado los requisitos exigibles de acuerdo con las leyes pertinentes,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Incluír en la pensión acordada por resolución de fs. 45, aprobada por S. Decreto de fs. 48 a don Octaviano Ranulfo Rojas Varela, hijo legítimo del causante, don Octaviano Rojas.

2.º Tener presente que el señor Octaviano Ranulfo Rojas Varela, cumplió la edad de 20 años el 27 de Mayo de 1927, fecha hasta la cual deberá abonársele la parte que le corresponde en la pensión en que es incluído.

3.º Dejar subsistente, en lo demás pertinente, la resolución de fs. 45 y elevar el expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349. Repóngase el sellado.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monte Verde

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

2519-R-5-1929.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Catalina Buero de Raggio, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Agustín Raggio, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la licencia gozada;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos ($ 42,24 m/n.) moneda nacional, a doña Catalina Buero de Raggio, viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital don Agustín Raggio.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.— Repónganse los sellos— Pedro Canale Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

2 2 -S-29—1928.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Herminia Fredes de Serié, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Francia Serié, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fs. 31 vta. y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 74,88 m/n.) moneda nacional, a Da. Herminia Fredes de Serié, René Florentino y Horacio Juan Serié, viuda e hijos legítimos del ex Preparador del Museo Nacional de Historia Natural, don Francia Serié.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, y el establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos—Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

2521—T—4—1929.—Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Lola Peñarro a de Trivini, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don José Trivini, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 92,63 m/n.) moneda nacional, a Da. Lola Peñarrosa de Trivini, viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don José Trivini.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.—Repónganse los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Vista la presentación precedente de doña Manuela Vázquez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de madre del ex jubilado don José Vázquez y atento lo establecido en el Art. 3.º de la resolución de fs. 36, aprobada por S. Decreto del Poder Ejecutivo de fs. 38,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Incluír en la resolución de fs. 36, a doña Manuela Vázquez madre del ex jubilado, don José Vázquez.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo Antonio M. Lynch F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929 — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

V—20—1929.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Elvira Barbosa de Villalba, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Villalba, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Febrero 2 de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E. del 1.º de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n.) moneda nacional, a Da. María Elvira Barbosa de Villalba, viuda del ex jubilado don Manuel Villalba.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — Lázaro Monteverde

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.

M—62—1929.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María de la Gloria Martínez García de Fonseca E. Castro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de don Enrique Martínez Ituño y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas y de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado cuarenta y seis (46) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuento de ley, con excepción de los que se mencionan a fs. 22 y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que por la partida de matrimonio de fs. 27/28, se comprueba que la recurrente contrajo matrimonio con fecha 5 de Enero de 1927, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 52 inciso 3.º de la Ley 4349, deberá liquidarse la pensión hasta la fecha expresada;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término que corresponda, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de trescientos un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 301,84 m/n.) moneda nacional a Da. María de la Gloria Martínez García de Fonseca E. Castro, hija legítima del ex Cónsul de 2.ª don Enrique Martínez Ituño.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta el 5 de Enero de 1927, fecha en que la recurrente contrajo matrimonio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma.— Repónganse los sellos. 4.º Elevar el pago de esta pensión hasta tanto la beneficiaria constituya domicilio en el país. Repónganse los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires 19 de Septiembre de 1929. — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires Septiembre 9 de 1929.

2525 — 29 — R — 929.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ana Palacios de Ronchel, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Mariano Ronchel, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado dieciocho (18) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43,20 m/n.) moneda nacional, a Da. Ana Palacios de Ronchel, Carmen, Manuel, Enrique, María Luisa, Roberto, Arturo y Rogelio Ronchel, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Mariano Ronchel.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repónganse los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Septiembre 19 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Sepbre. 9 de 1929.

Expediente 16 — R — 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Victorina Conde de Rodríguez, y Da. María Clara Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Benito Rodríguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 15 de Febrero de 1919 y Decreto aprobatorio del P.E. del 24 de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de treinta y ocho pesos ($ 38 m n.) moneda nacional, a Da. Victorina Conde de Rodríguez, y a Da. María Clara Rodríguez, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Benito Rodríguez.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale .— Santiago B. Zaccheo — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Sepbre. 9 de 1929.

2527. — Expediente 58/M/1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Marta Norberta Rosario y Da. Polonia Marenco, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Ricardo Marenco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocando así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 7 de Septiembre de 19 1 y Decreto aprobatorio del P. E. del 6 de Octubre del mismo año;

Que de conformidad con el Art 30 de la ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 85.44 m/n) moneda nacional, a doña Marta Norberta Rosario y Polonia Marenco, hijas legítimas del ex jubilado don Ricardo Marenco.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la ley 11.539, a razón del 3% del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Septiembre 19 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

2528. — Expediente 7/M/1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Filomena Luna de Montebruno por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Jacinto Montebruno, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Sud, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la ley 10.650;

Que de los servicios prestados 9 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria con el 10% del importe de la pensión; y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3% del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40% por cada uno de los otros de acuerdo con los Arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349.

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y un pesos con veintiún centavos ($ 51.21 m/n.) moneda nacional, a doña Filomena Luna de Montebruno y a don Jacinto Montebruno, viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital don Jacinto Montebruno.

2o. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

4o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la ley 11.539, a razón del 3% del importe mensual de la pensión y amortizándose el formulado de conformidad con el art. 43 de la ley 10.650 con el 10% del importe de la misma. Repónganse los sellos.

Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Celso R. Rojas.

Excmo. señor:

La ley 11.308 se opone en estos casos se efectúe el cómputo de los servicios con bonificación de tiempo por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de jubilaciones y penciones Civiles.

Buenos Aires, Sepbre. 9 de 1929.

2529. — Expediente 22/F/1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Marcelina Iturriaga de Fontbona, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Francisco Fontbona, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocando así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 164.63 m/n.) moneda nacional, a doña Marcelina Iturriaga de Fontbona, Francisco Ignacio Jaime, Ramona María del Carmen y Julia Elvira Marcelina Fontbona, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Francisco Fontbona.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Sepbre 19 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929.

2530. — Exp. S. 27|1929. — Vistas estas ectuaciones promovidas por doña Amalia Rodríguez de Sánchez y doña Carlota Dominga Sánchez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Lorenzo Buenaventura Sánchez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Febrero 15 de 1924 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 17 de Marzo del mismo año;

Que de conformidad con el arteulo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos ($ 144,32 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Rodríguez de Sánchez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Lorenzo Buenaventura Sánchez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929.
Exp. 52-A-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eleuteria Aurelia Castro de Ayllon, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Manuel Adrés Reyes Ayllon y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; y licencia gozada;
Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 79 vta. y 80, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;
Que estas circunstancias hubiran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta y siete pesos con treinta y siete céntavos ($ 157,37 m|n.) moneda nacional, a doña Eleuteria Aurelia Castro de Ayllon, Margarita Argel'a, Miguel Angel, María Angélica, Zulema Aurelia y Hortensia Nélida Ayllon, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 45 del Chubut, (C. N. de E.) don Manuel Andrés Reyes Ayllon.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.
Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929
147. — D. 43. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:
Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
1.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150.00 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Carolina Bancalari de Albistur, viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Carlos Albistur Aldao, (Exp. 7660—A—1929).
2.° — La de fecha 23 de Agosto ppdo., declarando que el haber de la pensión acordada a doña Juana Agustina Argaño, por resolución de fecha 3 de Octubre de 1925, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Octubre del mismo año, es de ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00 m/n.) moneda nacional. (Expediente 3789—A—1929).
3.° — La de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando pensión de treinta y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 32,63 m/n.) moneda nacional, a doña Clementina Lefevre de Bramajo, viuda del ex jubilado don Modesto Bramajo. (Exp. 7282—B—1929).
4.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de setenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 75,25 m/n.) moneda nacional, a doña Haydee Colussi de Bertoli, Juan Carlos y Luz Ethel Bertoli, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Bertoli. (Exp. 7631—B—1929).
5.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de noventa y cinco pesos con cuatro centavos ($ 95,04 m/n.) moneda nacional, a doña Clementina Vargas de Clerici, Elisa Encarnación y Teresa Clemira Clerici, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Domingo Clerici. (Exp. 7602—C—1929).
6.° — La de fecha 23 de Agosto ppdo., incluyendo entre los sucesores de la pensión acordada con fecha 6 de Junio ppdo., a doña María Juana de las Casas, hija de don Domiciano de las Casas. (Exp. 7304—C—1929).
7.° — La de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando pensión de veintiún pesos con treinta y ocho centavos ($ 21,38 m/n.) moneda nacional, a doña Matilde Cosentino de Catta, Andrés Vivente, Matilde Concepción Ursula y don Raúl Alfredo Catta, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés Nicolás Catta. (Exp. 7284—C—1929).
8.° — La de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 89,94 m/n.) moneda nacional, a doña Felisa Díaz de Colman, Horacio Oscar, Felisa Ventura Rosa Agustina y Benigno Colman, viuda e hijos del ex jubilado don Benigno Colman. (Exp. 7476—C—929).
9.° — La de fecha 6 de Agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n.) moneda nacional, a doña Victoria Acerboni de Del Giudice, Carmen Margarita Santos, María Elena y Sara Delia Del Giudice, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Del Giudice. (Expediente 7521—D—1929).
10.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de sesenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 68,56 m/n.) moneda nacional, a doña Rosa Bordini de Diotallevi, viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rafael Sergio Diotallevi. (Exp. 7611—D—1929).
11.° — La de fecha 25 de Julio ppdo., acordando pensión de ciento sesenta y un pesos con setenta y un centavos ($ 161,71 m/n.) moneda nacional, a doña Manuela Beiró de Garrido, viuda del ex jubilado don Fernando Antonio Garrido. (Exp. 7612—G—1929).
12.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y ocho pesos ($ 48,00 m/n.) moneda nacional, a doña Angela Amaro de González, Teresa y Julio Alfredo González, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julián González. (Exp. 7635—G—1929).
13.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 51,81 m/n.) moneda nacional, a doña Antonia Jaiser de Garay, Alfredo Anastasio, María Luján y Oscar Alberto Garay, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Marcos Garay. (Exp. 7478—G—1929).
14.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y tres pesos con catorce centavos ($ 83,14 m/n.) moneda nacional, a doña María Celina Quiroga de Lucero, viuda del ex jubilado don Jesús Serafín Lucero. (Exp. 7480—L—929).
15.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de trescientos treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 338,94 m/n.) moneda nacional, a doña Dominga Pérez de Linares Fowlis, Emma Rosa, Angélica Florencia y Clara Dora Linares, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Domingo Linares Fowlis. (Exp. 7540—L—1929).
16.° — La de fecha 15 de Julio ppdo., acordando pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n.) moneda nacional, a doña Haydee Acevedo de Laperriere y a doña Angelina Haydee Laperriere, viuda e hija legítima del ex jubilado don Jorge Laperriere. (Exp. 7413—L—1929).
17.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de setenta y siete pesos con treinta y tres centavos ($ 77,33 m/n.) moneda nacional, a doña Raquel Cayola de La Valle, viuda del ex apuntador Principal del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco La Valle. (Exp. 7614—L—1929).
18.° — La de fecha 14 de Agosto ppdo., acordando pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38,40 m/n.) moneda nacional, a doña Aurora Da'inda Medero, hija del ex jubilado don Pedro José Medero. (Exp. 7426—M—1929).
19.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de doscientos cuarenta pesos ($ 240,00 m/n) moneda nacional, a doña Matilde Lavoisier de Mallmann, Julia Clara, Jorge Carlos y Alicia Matilde Mallmann, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de la Sección Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Mallmann. (Exp. 7541—M—1929).
20.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n.) moneda nacional a doña Pascua Carabajal de Núñez Zenón, Julio, Celia, Cecilio, Irma y Ricardo Núñez, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cecilio Núñez. (Exp. 7479—N—1929).
21.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos ($ 53,72 m/n.) moneda nacional, a doña Dominga Sofía de Peralta, y Sara Alcalá Peralta, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Peralta. (Exp. 7640—P—1929).
22.° — La de fecha 3 de Julio ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos ($ 47,00 m/n.) moneda nacional, a doña Serafina Blanco de Pedre, don Alfredo y doña Angela Pedre, viuda e hijos legítimos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don José Pedre. (Exp. 7641—P—1929).
23.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n.) moneda nacional, a doña Paula Lorenza Figueroa de Ranquetal, viuda del ex jubilado don Juan Salenave Ranquetal. (Exp. 7484—R—1929).
24.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos ($ 64,04 m/n.) moneda nacional, a doña Rosa Indamira Pérez de Romero y a doña Blanca Rosa Romero, viuda e hija legítima del ex Director de Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación don Román Romero Quiroga. (Exp. 7485—R—1929).
25.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 99,75 m/n.) moneda nacional, a doña Martina Dolores Tanquia de Rincón y a doña Juana Nicolasa Rincón, viuda e hija legítima del ex jubilado don Faustino Nicolás Rincón. (Exp. 75 3—R— 1929).
29.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., incluyendo entre los sucesores de la pensión acordada con fecha 29 de Noviembre del año 1928, a don Octaviano Ranulfo Rojas Varela, hijo legítimo de don Octaviano Rojas. (Exp. 7425—R—1929).
26.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos ($ 42,24 m/n.) moneda nacional, a doña Carolina Buero de Raggio, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Agustín Raggio. (Exp. 7388—R—1929).
28.° — La de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando pensión de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 74,88 m/n.) moneda nacional, a doña Herminia Fredes de Serie, René Florentino y Horacio Juan Serie, viuda e hijos legítimos del ex preparador del Museo Nacional de Historia Natural, B. Rivadavia, don Francia Serie. (Exp. 7288—S—1929).
29.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de noventa y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 92,63 m/n.) moneda nacional, a doña Lola Peñarrosa de Trivini, viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don José Trivini. (Exp. 7486—T—1929).
30.° — La de fecha 23 de Agosto ppdo., incluyendo entre los sucesores de la pensión acordada con fecha 31 de Mayo de 1928 a doña Manuela Vázquez, madre del ex jubilado don José Vázquez. (Exp. 7310—V—1929).
31.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 mn/.) moneda nacional, a doña María Elvira Barbosa de Villalba, viuda del ex jubilado don Manuel Villalba. (Exp. 7544—V—1929).
32.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de trescientos un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 301,84 m/n.) moneda nacional, a doña María de la Gloria Martínez García de Fonseca e Castro, hija legítima del ex Cónsul de 2.ª don Enrique Martínez Ituño. (Exp. 7771—F—1929).
33.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43,20 m/n.) moneda nacional, a doña Ana Palacios de Ronchel, Carmen, Manuel Enrique, María Luisa, Roberto, Arturo y Rogelio Ronchel viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Mariano Ronchel. (Exp. 7733—R—929).
34.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de treinta y ocho pesos ($ 38,00 m/n.) moneda nacional, a doña Victorina Conde de Rodríguez, y a doña María Clara Rodríguez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Benito Rodríguez. (Exp. 7732—R—1929).
35.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 85,44 m/n.) moneda nacional, a doña Marta Norberta Rosario y Polonia Marenco, hijas legítimas del ex jubilado don Ricardo Marenco. (Exp. 7729—M—1929).
36.° — La de fecha 14 de Agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y un pesos con veintiún centavos ($ 51,21 m/n.) moneda nacional, a doña Filomena Luna de Montebruno y a don Jacinto Montebruno, viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Jacinto Montebruno. (Exp. 7728—M—929).
37.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 164,63 m/n.) moneda nacional, a doña Marcelina Iturriaga de Fontbona, Francisco Ignacio Jaime, Ramona María del Carmen y Julia Elvira Marcelina Fontbona, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Francisco Fontbona. (Exp. 7725—F—1929).
38.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos ($ 144,32 m/n.) moneda nacional, a doña Amalia Rodríguez de Sánchez, y Carlota Dominga Sánchez, viuda e hija del ex jubilado don Lorenzo Buenaventura Sánchez. (Exp. 7783—S—1929).
39.° — La de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de ciento cincuenta y siete pesos con treinta y siete centavos ($ 157,37 m/n.) moneda nacional, a doña Eleuteria Aurelia Castro de Ayllon, Margarita Argelia, Miguel Angel, María Angélica Zulema Aurelia y Hortensia Nélida Ayllon, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 45 del Chubut, (C. N. de E.), don Manuel Andrés Reyes Ayllon. (Exp. 7651—A—1929).
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción piso galpón, estación Juncal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

Exp. 014928-C-1926. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Marzo 27 del corriente año, por la que se le fijó un plazo de tres meses, para llevar a cabo la instalación del piso de un galpón existente en su estación Juncal, cuya construcción fué autorizada por decreto de fecha Agosto 4 de 1926, a solicitud y por cuenta exclusiva de los señores Spedeletti Hermanos, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo y último plazo de sesenta días, para que dé cumplimiento a lo ordenado por la citada resolución; debiendo la Empresa intimar al propietario de dicho galpón a que construya el piso del mismo, bajo apercibimiento de que si no se efectúa la obra, se procederá al levante del galpón de referencia.

Comuníquese y resérvese en Construcciones por el término fijado hasta la terminación de los trabajos de referencia.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel

Buenos Aires, Octubbre 11 de 1929.

Exp. 012624-S-1929. — Visto este expediente en el que varios vecinos de la estación City Bell, solicitan la apertura de un paso a nivel, a la altura del kilómetro 44.539, de la línea Quilmes-La Plata, del Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

Que el paso a nivel cuya apertura se solicita, daría salida a un camino general al camino general de Barracas a La Plata y que en ese lugar la vía corre en línea recta y sobre un terraplén de dos metros de altura, facilitando la visibilidad de los trenes a distancia;

Que los pasos a nivel más próximos al que se pide distan 1.718 metros y 1.312 metros en dirección a La Plata y a Quilmes, respectivamente, de modo que en ese lugar no existe paso a nivel público en un trecho de 3.030 metros, y que por otra parte el camino pavimentado corre a una distancia de casi 2.000 metros de la vía, en ese lugar, y que por él no se permite el tránsito de animales justamente por destinarse para ello el camino al cual se solicita salida; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que proceda a la apertura de un paso a nivel a la altura del kilómetro 44.539, de la línea Quilmes a La Plata.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razzón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción propuesta de galpón en estación Alianza.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

Expediente 1696 —P— 1929 — Vistos este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos N.° G. 83/324 y G. 33/322 W. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpon de 61,60 metros por 20,58 en los talleres de la estación Alianza, el galpón de referencia será trasladado desde la estación Mendoza, y debido a su construcción en la estación propuesta, será necesario modificar la ubicación de lo desvíos existentes y extender las cañerías de agua; debiendo la empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto que la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pavimentación propuesta en varias plataformas de estaciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

Expediente 7589 —P— 1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° V. P. 4846/58, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de pavimento de asfalto a lo largo del cordón de los andenes y extender una capa de aceite, destinado a evitar que el paso de los trenes levante tierra, en sus estaciones La Paternal, Villa del Parque, Devoto, Sáenz Peña Santos Lugares Caseros, Hurlingham, El Palomar Bella Vista, Muñiz San Miguel, Derqui y Pilar; debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación tanque.

Buenos Aires Octubre 16 de 1929.

Expedientes 25012 — 1926. — 8335 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que al dictarse la resolución de 21 de Julio de 1928, aprobatoria de los documentos relativos a la ubicación de un tanque de 54 metros cúbicos, para mejorar el servicio de agua para locomotoras, en la estación Manantial, del Ferrocarril Central de Córdoba, se omitió establecer que dichos documentos eran en sustitución de los aprobados por resolución de fecha 9 de Mayo de 1927 (Exp. 25012. G. 1926),

Se resuelve:

Anular los planos números G°. 2826/0. y G°. 23938 0. aprobados en la resolución de que se trata.

Comuníquese tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones, sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales.

Buenos Aires Octubre 16 de 1929

Expediente 21712 —C— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Maggiolo» obra que fué autorizada por resolución de 13 de Diciembre de 1927, y cuyo importe de ($ 12.598,07 m/n.), doce mil quinientos noventa y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Construcción vagones frigoríficos.

Buenos Aires Octubre 16 de 1929.

Expediente 26789 —C— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de 10 vagones frigoríficos de la serie R. números 25224 al 23233 obra que fué autorizada por resolución de 15 de Febrero de 1928, y cuyo importe de ($ 177.610.54 m/n.), ciento setenta y siete mil seiscientos diez pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputada a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ampliación servicio de agua.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

Expediente 22556 — C — 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la ampliación del servicio de agua en la estación Deán Funes, obra que fué autorizada por resolución del 6 de Diciembre ppdo. cuyo importe que asciende a la suma de ($ 142,02 m/n.), ciento cuarenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Noviembre de 1929

	$ m/nal.
Por venta de Boletines . . .	2.80
" subscripción	36.—
" marcas	465.—
" avisos varios	1.577.80
" adicional	205.50
Total	2.287.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.30
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín. $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas, que desde la fecha se abona el dividendo provisional del 6 o|o, correspondiente al primer semestre del 19.° ejercicio.

Días hábiles de 14 a 16 h. Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

— **El Secretario.**

e12 nov. N.° 3,833 v14 nov.

Piedras 174

Emisión de la 12.ª serie de acciones

Se avisa a los actuales accionistas, que de acuerdo al Art. 5.° de nuestros Estatutos, tendrán preferencia a la suscripción de las mismas, en la proporción de una por cada once acciones o certificados que posean. La recepción de solicitudes se cerrará el 10 de Diciembre próximo, cobrándose la primera cuota del 15 al 25 del mismo mes. Para suscribirse es indispensable la presentación de las acciones antiguas o certificados.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

— El Secretario.

e12 nov. N.° 3.832 v14 nov.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1360

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

FLORIDA 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado	m$n	2.000 000.—
» suscripto	»	1 756 0 0.—
» realizado	»	1.756.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Pendiente de aprobación

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	68236 10	
Depositado en otros Bancos	453464 15	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	958869 53	
Adelantos	2053529 81	
Deudores en gestión	134814 26	
Deudores hipotecarios	1067104 98	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	457618 23	
Títulos en cartera	576896 30	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	371353 68	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	115000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	500000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondo de previsión		2 8650 34
Fondo de auxilio para empleados		5113 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		453686 45
Depósitos a plazo		790705 95
Depósito en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		375000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		194990 09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		50150 11
Dividendos a pagar		16640 —
Otras cuentas		1488174 29
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		115000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		500000 —
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	6756988 04	6756988 04

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — Vº. Bº.: Emilio Hardoy, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	144866 59	
Muebles y útiles	13979 87	
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones	12753 28	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	183561 04	
Intereses, comisiones y cambios	102050 06	
Patentes e impuestos	3525 55	
Metalización		
Utilidad del año	294990 04	
Dividendo provisorio		
	755726 48	
HABER		
Saldo anterior		125681 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 473666 28		
A deducir los correspondiente al ejercicio próximo » 50170 11		
Neto » 423516 17		423516 17
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		53602 81
Dividendos e intereses sobre títulos		62540 80
alquileres		2810 —
Beneficios diversos		87575 —
Pérdida del año		
		755726 48

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, gerente. — P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 nov. N.° 3.870 v14 nov.

1431

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS c/ INCENDIO, MARÍTIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado	$ c/l	1.500 000 —
« suscripto	»	1.500.000 —
« realizado	»	450.000 —

en 15.000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

2°. Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	223752 75
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	374545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	5469 62	29086 96
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	33978 78	184467 —
Siniestros	5730 27	31921 08
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	—	7254 59
	45178 67	1935027 83
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	114598 97
Siniestros pendientes	—	23097 13
Diversos acreedores	—	12436 57
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	41986 65	239342 28
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	10552 88
Cambios	3192 02	—
	45178 67	1935027 83

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

Julio Hosmann, vicepresidente. - De Boer, Hosmann & Cía. administradores. — Gmo Kraft, síndico

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 nov. N.° 3839 v16 nov.

1049

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA
CORRIENTES N.° 1977 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
” suscripto	„ „	284.100.—
” realizado	„ „	282.950.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1.150.—
Caja:	
En efectivo	9.188.38
Depositado en otros Bancos	—
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	606.773.57
Adelantos	—
Deudores en gestión	3.035.—
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	10.514.53
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	20.011.56
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	267.23
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
Depósito de títulos en custodia	—
Depósitos en valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	650.940.27

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	284.100.—
Fondo de Reserva Estatutario	6.015.72
Fondos de Reservas Facultativas	—
Fondo de Jubilaciones y Auxil. para Empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.662.51
Depósitos a plazo	—
Depósitos en Caja de Ahorros	151.499.64
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	53.124.56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	152.537.84
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
Depositantes de títulos en custodia	—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	—
Depositantes de títulos en garantía	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	650.940.27

S. Salomon, presidente. — D. Lucachesky, secretario. — D. Karnauj, síndico
Buenos Aires, Julio 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 nov. N.° 3.879 v14 nov.

1348

The World Auxiliary Insurance Corporation Limited

País de origen INGLATERRA (**Londres**)
Domicilio: San Martín 232 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio el 15 de Septiembre de 1928
Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS
Casa Matriz:

Capital autorizado	£	750.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS

1.° de Abril al 20 de Junio de 1929.
2o. Ejercicio 2o. Trimestre

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	—	
Banco de la Nación Arg.—(Cta. de títulos en depósito)	201000	
Caja y Banco		450 80
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios s/ valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	142 92	7371 99
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	1263 90	—
	202406 82	7822 79
HABER		
Casa Matriz	1353 26	1821 55
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	201000 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	53 56	3128 74
Cuentas de orden (Conversión)	—	2872 50
	202406 82	7822 79

The World Auxiliary Insurance, Corporation Ltd.
LEVI HERMANOS
Directores para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 2.o Trimestre 1.o de Abril al 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ o/s	$ m/n
SECCION INCENDIOS		
Corretajes y comisiones	250 95	5496 74
Gastos generales	346 67	15983 38
Siniestros		6713 59
Reaseguros locales pasivos		1206 82
Saldos	581 75	
	1179 37	294 0 53
HABER		
Primas	1140 69	27411 67
Patente y sellos	38 68	754 68
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		241 36
Saldos		992 82
	1179 37	29400 53
Ganancia del ejercicio anterior:	2050 14	4523 40

DEBE	$ o/s	$ m/n
SECCION MARITIMOS		
Corretajes y comisiones	3 32	1036 87
Gastos generales		1010 95
Siniestros		—
Reaseguros locales pasivos		697 50
Saldo	7 73	1244 44
	11 05	3989 76
HABER		
Primas	11 05	2514 24
Patentes y sellos		294 17
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		181 35
Saldo		
	11 05	3989 76

Los directores, para la República Argentina
The World Auxiliary Insurance, Corporation Ltd.
Levi Hermanos
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 novbre. N.° 3803 v13 novbre.

1047

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA
CORRIENTES N.° 1977 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925
Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 271.800.—
" realizado .... " " 270.134.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1928

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1.666.—
Caja:	
En efectivo	7.312.29
Depositados en otros Bancos	8.423.13
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	527.267.59
Adelantos	—
Deudores en gestión	757.—
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	11.749.39
Cartas de crédito	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	15.536.60
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía	—
Depósito de títulos en custodia	—
Depósito en valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	572.712.—

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	271.800.—
Fondo de Reserva Estatutario	5.863.72
Fondos de Reservas Facultativas	—
Fondo de Jubilaciones y Auxil. para Empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6.088.69
Depósitos a plazo	—
Depósitos en Caja de Ahorros	147.039.57
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones Activos, cambios y beneficios diversos)	40.887.39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Dividendos a pagar	1.779.93
Otras cuentas	99.252.70
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
Depositantes de títulos en custodia	—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	572.712.—

S. Salomon, presidente. — D. Lucachesky, secretario. — D. Karnauj, síndico

Buenos Aires, Julio 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 nov. N.° 3.879 v14 nov.

1048

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA
CORRIENTES N.° 1977 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925
Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 276.400.—
" realizado .... " " 274.804.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1.596.—
Caja:	
En efectivo	8.645.50
Depositados en otros Bancos	—
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	578.511.15
Adelantos	—
Deudores en gestión	757.—
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	11.910.39
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	17.058.55
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
Depósito de títulos en custodia	—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	618.478.59

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	276.400.—
Fondo de Reserva Estatutario	5.929.72
Fondos de Reservas Facultativas	—
Fondo de Jubilaciones y Auxil. para Empleados	—
Depósitos en cuenta corrientes y a la vista	2.830.36
Depósitos a plazo	—
Depósitos en Caja de Ahorros	143.484.93
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones Activos, cambios y beneficios diversos)	47.772.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	1.261.93
Otras cuentas	140.799.31
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
Depositantes de títulos en custodia	—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	618.478.59

S. Salomon, presidente. — D. Lucachesky, secretario. — D. Karnauj, síndico

Buenos Aires, Julio 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 nov. N.° 3.879 v14 nov.

1445

Cías. de Seguros "La Mannheim" Mannheim - Alemania

" La Federal" Zurich, Suiza

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por Tierra

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.º 319

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1883, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1906 y 28 de Diciembre de 1883, respectivamente

« La Mannheim » — (24º ejercicio) :

Capital autorizado	Marcos	8.000.000 —
» subscripto	»	8.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

« La Federal » — (17º ejercicio) :

Capital autorizado	Frs. Suizos	5.000.000 —
» subscripto	»	5.000.000 —
» realizado	»	1.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

Balance de Saldos del 2o. Trimestre

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		250000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		250000 —
HABER		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		250000
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		250000 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

De Boer Hosmann y Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al 2º. Trimestre al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	18120 91	96165 10
Gastos generales	35;8 32	27·89 41
Siniestros	5655 12	98054 55
Reaseguros locales pasivos	59) —	39257 ;6
Saldo	29645 34	55252 93
	57529 69	3164.9 25
HABER		
Primas	57396 96	3·8219 37
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	132 73	8199 88
	57529 69	316419 25

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

De Boer Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. ...

e14 nov. N.º 3.843 v14 nov.

379

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie

ET LES EXPLOSIONS

País de origen: Francia (París)

DOMICILIO. SAN MARTIN 232 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 21 de Julio de 1912

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital Casa matriz:

» autorizado	Francos	20.000.000.—
» subscripto	»	20.000.000.—
» realizado	»	20.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos

1º. de Abril al 30 de Junio de 1929 (2º Trimestre) 13º. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	—	24908 10
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)	—	300000 —
Caja y Banco	—	296 25
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios s/valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	815 87	44182 19
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	11244 07	—
	12059 94	369386 54
HABER		
Casa Matriz	11897 35	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	24908 10
Diversos acreedores	162 59	18928 73
Cuentas de orden (Conversión)	—	25554 71
	12059 94	369386 54

Directores para la República Argentina.

Levi Hermanos.

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 2o. Trimestre, 1o. de Abril al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	90 33	15539 55
Gastos generales	188 86	32346 16
Siniestros		73·53 35
Reaseguros locales pasivos	176 69	3190 93
Saldo	152 60	
	608 48	12 929 99
HABER		
Primas	475 89	77554 61
Patentes y sellos	97 25	·529 48
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	35 34	638 19
Saldo		4 207 71
	608 48	124929 99
Ganancias del ejercicio anterior:	12186 68	40789 55

Directores para la República Argentina.

Levi Hermanos.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia.

e14 nov. N.º 3.804 v14 nov.

1381

SCOTT Y BOWNE INC. OF ARGENTINA

Calle de San Antonio N.º 198—Buenos Aires

País de origen de la Compañía: Dover, Delaware, E. U. de N. A.

———oOo———

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 10 de Octubre 1925

		Capital local:
Capital autorizado.............	dollars 30.000.—	$ m/n 100.000.—
» subscripto.............	» 30.000.—	» 100.000.—
» realizado.............	» 30.000.—	» 100.000.—

Capital asignado a la Sucursal.................. $ 100.000.—

Balance General de la Sucursal al 31 de Marzo de 1929

ACTIVO		$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:				
Bienes raíces:				
Valor de cuenta....................		76728 25		
Amortización anterior...	37077 40			
En este ejercicio..... ...	2 30 44	39807 84	3692) 41	
Maq. inst. Moles. y útiles:				
Valor de cuenta....................		14927 87		
Amortización anterior ...	13385 18			
En este ejercicio.........	650 98	14036 16	891 71	37812 12
Activo circulante:				
Material de propaganda....................			69 6 07	
Mercaderías....................			5? 7 7? 9	66 33 46
Activo disponible:				
Caja....................			855 17	
Bancos....................			23758 55	24613 72
Activo exigible:				
Cuentas corrientes....................				10965 50
Activo transitorio:				
No existe				
Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas ejercicios anteriores....................		9007 40		
Ganancia del presente ejercicio....................		4930 11		4077 29
				144232 09
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Casa Matriz (cuenta capital)....................				100000 —
Pasivo exigible				
Casa Matriz Bloomfield....................			31768 78	
Export Advertising Agency....................			6345 06	
Beriso y Cía....................	2 4 30			
J. Valenzuela....................	1158 95			
L. Rizzuto Depietre y Cía.	240 —			
L. J. Rosso....................	1770 —		6118 25	44232 09
Transporte....................				144232 09

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Transporte....................		144232 09
Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de Orden:		
No existe		
		144232 09

Nota:

El presente balance fué aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada en Nueva York (E. U. de N. A.) el 6 de Junio de 1929.

pp. Scott & Bowne Inc. of Argentina.—Capimartín, gerente.
Manuel J. Bielman, Contador Público Nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Saldo anterior....................		9007 40
Patentes e impuestos....................		647 36
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Bonificaciones....................	16538 12	
Intereses y descuentos....................	18591 19	35129 31
Amortizaciones:		
Maquinarias y muebles y útiles....................	650 98	
Bienes raíces....................	2730 44	
Humbert Dematteis, saldo incobrable....................	480 82	3362 24
Gastos generales:		
Gastos de propaganda....................	104106 87	
Fletes y acarreos....................	3004 20	
Mano de obra y salarios....................	11729 19	
Utiles de escritorio....................	190 20	
Seguros sobre accidentes y marítimos....................	1117 ?0	
Telégrafo y teléfono....................	144 35	
Gastos varios....................	1388 1 01	
Gastos generales exterior....................	42740 06	177213 61
		225859 92
HABER		
Saldo anterior (no existe)....................		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías....................		221609 06
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Cambios....................		83 57
Arrendamientos, alquileres:		
No existe.		
Saldo		
Pérdida ejercicio anterior....................	9007 40	
Ganancia líquida del presente ejercicio....................	4930 11	4077 29
		225859 92

pp. Scott & Bowne Inc. of Argentina.—Capimartín, gerente.
Manuel J. Bielman, Contador Público Nacional.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de Inspección General de Justicia.

c14 nov. N.º 3.871 v14 nov.

1391

Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Perú 375

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917 y 28 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de Julio de 192-

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto............................ » » 500.000.—
» realizado............................ » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Julio de 1929

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			362020 —	
II. Activo circulante:				
Semovientes....................		179218 2?		
Mercaderías		4738 76		
Diversos títulos...............		17601 —		201558 01
III. Activo disponible:				
Caja		2983 83		
Bancos........................		36907 79		39891 62
IV. Activo exigible:				
Deudores Cta. Cte.	171?57 22	25605 80		
Deudores hipotecarios.........		279750 —	171475 23	305355 80
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal:				
No existe				
Conversión....................			148287 21	
			?81704 44	546805 45
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía	109000 —			
Depósito de títulos en custodia	900000 —		1009000 —	
			1690764 4	5?680 45
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto....	500000 —			
Reserva legal	265?8 71		526538 71	
II Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			114857 78	197289 12
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6000 —	12500 —
Conversión....................				337016 3?
Ganancias:				
Saldo anterior	6635 64			
Ejercicio 1928 —	27752 31		34387 95	
			681764 44	546805 45
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía	109000 —			
Depositantes de títulos en custodia	900000 —		1009000 —	
			1690?4 44	51680? 48

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929

Juan Platé, presidente. — Ernesto Schärer, vicepresidente. — V.° B.°: C.Ernesto Niebuhr, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

12.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios y semovientes.........		2598 06
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales ,alquileres, seguros, etc.		53686 63
Intereses		13887 82
Patentes e impuestos		3964 40
Saldo:		
Utilidad del año..................................	27752 31	
Más ganancia anterior	6635 64	34387 95
		10?524 86
HABER		
Saldo anterior		6635 64
Explotación..		63285 89
Intereses...		23931 09
Arrendamientos y alquileres.........................		14672 24
		108524 86

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929

Juan Platé, presidente. — Ernesto Schärer, vicepresidente. — V.° B.°: C.Ernesto Niebuhr, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 novbre. N.° 3827 v13 novbre.

1410

"PRUDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 301|11 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 Agosto de 1923

Capital autorizado.............................. $ m/l 1.000.000 —
» subscripto.................................. » » 500.000 —
» realizado.................................... » » 250 000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

4°. Trimestre, Ejercicio 6.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..................................	250000	
Caja y Bancos	131?6 32	
Propiedades inmuebles	160128 —	
Títulos de renta y valores diversos................		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	93500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida....		
Obligaciones a cobrar...		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	12?62 35	
Comisiones descontadas - Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	?14 ?7 58	
Siniestros	58 ?7 94	
Cuentas de orden.	548731 41	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		79215 93
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5879 18
Diversos acreedores		25186 71
Cuentas de orden		548731 41
Cuenta explotación (premios, intereses , etc.)....		319710 12
Ganancia.....................................		141 25
	7?861 ?0	147?864 60

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Mario J. Rossi, Presidente. — Adolfo Calzetta, Gerente. — José M. Alcorta, Contador. — Francisco J. Coppini, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 nov. N.° 3.825 v14 nov.

1167

"ROYAL EXCHANGE ASSURANCE"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Agosto de 1912

Ramos en que opera—Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital de la Casa Matriz: autorizado........	£	2.000.000.—
» subscripto	»	689.219:17:10
» realizado........................	»	689.219:17:10

Capital asignado a esta Agencia—No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929 — 2°. TRIMESTRE

209 Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít en depósito)	500000 —	
Caja y Bancos	2285 01	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobilario y material		
Préstamos hipotecarios y s/ valores........................		
Diversos deudores........................	205943 53	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	41378 —	
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo		
(Cuenta títulos en depósito)	50000 —	
Siniestros en liquidación........................	44855 50	
HABER		
Casa Matriz........................		92886 40
» » (Cta. Tit. en Dep.)........................		550000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio .... 5855 —		
Maritima .... 12335 —		
Autos, Cristales, Indiv., Carros y Garantía. 23188 —		41378 —
Diversos acreedores........................		22869 79
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)........................		92472 35
Siniestros pendientes........................		44855 50
	844462 04	844462 04

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones........................	26350 53
Gastos generales	29340 47
Impuestos y sellos........................	1019. 49
Siniestros abonados	3 392 34
Reaseguros pasivos	7352 49
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	24942 57
Gastos generales	2070 02
Impuestos y sellos........................	3159 82
Asistencia médica........................	18561 76
Siniestros abonados........................	37345 73
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones........................	10905 97
Gastos generales........................	8 27 82
Impuestos y sellos........................	370. 60
Siniestros abonados	20317 58
Saldo........................	56215 86
	2 6516 56
HABER	
Sección Incendio y Marítima	
Primas........................	1201 0 27
Patentes y sellos........................	3600 66
Comisiones s/Reaseguros pasivos........................	1495 —
Sección Infortunios	
Accidentes del trabajo:	
Primas........................	114914 06
Patentes y sellos	3846 56
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	50389 57
Patentes y sellos	2150 21
	296516 56

S. E. u O

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

p. p. Royal Exchange Assurance. - p. p. Leng Roberts Cía.

G. S. Faletty

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia

e14 nov. N.° 3.875 v14 nov.

1466

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 19 0

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital: Casa Matriz, Autorizado	£	3.792.795.—
Subscripto	»	3.667.795.—
Realizado	»	880.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

2o. Trimestre—Ejercicio 147

DEBE		$ c/l
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tít en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		8787 —
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		224373 23
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		89637 —
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		44855 50
		917652 73
HABER		
Casa Matriz		115702 35
» (Cta. Tít. en depósito)		550000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	31165 —	
Marítima	35284 —	
Autos Crist. Indiv. Carros y garantía	23188 —	89637 —
Diversos acreedores		25059 62
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		92398 26
Siniestros pendientes		44855 50
		917652 73

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	40761 78
Gastos Generales	38721 71
Impuestos y sellos	16278 65
Siniestros abonados	45505 15
Reaseguros pasivos	21007 51
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	24942 57
Gastos generales	21272 27
Impuestos y sellos	3159 32
Asistencia médica	18360 89
Siniestros abonados	37345 73
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	10905 97
Gastos generales	8915 58
Impuestos y sellos	3700 60
Siniestros abonados	20817 56
Saldo	56895 93
	368691 22
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	186268 09
Patentes y sellos	6528 78
Comisiones sobre reaseguros pasivos	4593 82
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	114914 69
Patentes y sellos	3846 56
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	50389 57
Patentes y sellos	2150 31
	368691 2

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

p. p. Phoenix Assurance Co. Ltd — p. p. Leng, Roberts y Cía. —. C. S. Faletty

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e14 nov. N.° 3.876 v14 nov.

1389

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

— Reconquista 250 —

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	m$n	5.000.000 —
» suscripto	»	4.500.000 —
» realizado	»	4.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja	
En efectivo	46762 81
Depositado en otros Bancos	879 18 41
Clearing	488599 58
Descuentos y efectos a cobrar	3229850 —
Adelantos	458659 72
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	4890 99
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	7000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	6738812 07
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	451998 87
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	90786 —
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	5089942 95
» » valores recibidos en caución	1342400 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	921298,74
	26758652 09
PASIVO	
Capital suscripto	4500000 —
Fondo de reserva estatutario	71083 33
Fondos de reservas facultivas	150000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14 2116 67
Depósitos a plazo	2453888 64
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	3943223 35
Redescuentos, Letras de Tesorería y otros documentos	5978500 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	651368 49
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	93447 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	70000 —
Otras cuentas	2282 80
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	5089942 95
» » » garantía	1342400 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	921298 74
	26758652 09

A. Melián, presidente. — A. Grosselin, director gerente. P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador. V.° B.°: R. A. Raggio, síndico.

Buenos Aires Agosto 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 nov. N.° 3.874 v14 nov.

1328

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1887

Autorizado por Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ 10.000.000 — c/l
» suscripto .... » 10.000.000 — »
» realizado .... » 6.000.000 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Julio de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		4000000 —
Caja: En efectivo .... $ oro 839431 70 $ m/n 8942715 76; Depositado en otros Bancos .... 7566022 13; Clearing .... " " 8932 85 " " 3634421 53	848364 55	20143159 42
Descuentos y efectos a cobrar		47297663 64
Adelantos		52869843 04
Deudores en gestión		1 —
Deudores Hipotecarios		12666 30
Letras Tesorería General de la Nación		
Sucursales en la República		16750000 —
Corresponsales en la República		1071936 88
Sucursales en el Extranjero	176170 52	
Corresponsales en el Extranjero	1349049 72	
Letras a recibir		14526 34
Operaciones en suspenso		229798 76
Inmuebles		5478835 16
Títulos en cartera		4474405 23
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y pérdidas		
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos		
Otras cuentas		
Metalización		2113159 95
	2373584 79	154455996 72
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras.. $ oro 1708393 82		
Depósito de acciones en garantía. Directorio ...... $ m/n 225000.—		
Depósito de títulos en custodia..... " " 20178061 53 " " 123847737 44		
Depósito de valores recibidos en caución......... " " 2969761 07 " " 33355369 12		
Emisión de cartas de crédito ...... " " 2362800 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...... " " 1416042 65 " " 13119820 59		
Documentos en garantía........... " " 1594236 80		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros...... " " 1270205 22		
Otras cuentas de orden —	28935059 18	173411869 17
	31308643 97	327867865 89

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas: Para futuros dividendos		650000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		168657 50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 86	43646088 10
Depósitos a plazo	1914 32	25917284 87
Depósitos en Caja de Ahorros		52807342 48
Depósitos diversos	1259 07	2755353 74
Letras Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		123310 92
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1439850 66	4889838 38
Ganancias y pérdidas		1946638 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		542814 52
Dividendos a pagar		8637 30
Otras cuentas		
Metalización	929790 38	
Transporte	2373584 79	154455996 72

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Transporte	2373584 79	154455996 72
Cuentas de orden:		
Depositantes monedas extranjeras $ oro 1708393 82		
Depositantes de acciones en garantía Directorio...... $ m/n 225000 —		
Depositantes de títulos en custodia " " 20478061 54 " " 123847737 44		
Depositantes de títulos en garantía " " 2969761 07 " " 33355369 12		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de Crédito........ " " 2362800 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...... " " 1416042 65 " " 13119320 59		
Documentos en garantia .... " " 1594236 80		
Créditos Hip. a cobrar por cuenta de terceros...... " " 1270205 22		
Otras cuentas de orden —	28935059 18	173411869
	31308643 97	327867865 8

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giúdice, Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador, — José De Marzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Sobre: Deudores en gestión y morosos	12515 92	
Muebles y útiles y refacciones	29552 37	
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones	100827 87	142896 16
Gastos Generales:		
Sueldos y honorarios	1479973 18	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11232, etc.	757574 51	2237547 69
Intereses, comisiones y cambios		6176857 25
Patentes e impuestos		123245 15
Utilidad del año .... $ m/n 1946638 91		1946628 91
Fondo para futuros dividendos: Distribuído por 1.º 2.º y 3er. trimestre » 1350000 —		
Saldo .... » 596638 91		10627185 16
HABER		
Saldo anterior:		
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios	9.81276 65	145567 85
A deducir:		
Los correspondientes al ejercicio próximo	542814 52	
Neto	8738442 13	8738442 13
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		509244 84
Dividendos e intereses sobre títulos		355804 19
Alquileres		281977 43
Beneficios diversos		596148 72
Pérdidas del año:		
Intereses s/docum. activos.......... $ m/n 720822 46		
» » pasivos.......... » 178007 94		
Saldo .... » 542814 52	10627185 16	10627185 16

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giúdice, Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador, — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 novbre. N.º 3.799 v14 novbre.

1418

London & Scottish Assurance Corporation Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: — Calle Bolívar N°. 2:8

RAMOS QUE EXPLOTA: — INCENDIO y MARITIMO.

Fecha de autorización por el P. E.: Abril 12 de 1:2)

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Agosto 12 de 1920

Capital autorizado	$	£	1.000.000.—
» suscripto	»	»	600.000.—
» realizado	»	»	120.000.—

Esta Agencia no tiene Capital autorizado

BALANCE DE SALDOS DEL 2o. TRIMESTRE

Abril/Junio del ejercicio del año 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		400221 82
Caja y Bancos		12699 40
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1475 62	11915 58
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Cuentas en suspenso		12150 —
Conversión		2432 78
	1475 62	439419 58
HABER		
Casa Matriz		23109 96
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		400221 82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		6900 —
Diversos acreedores	405 19	3937 80
Cuentas de orden		
Cuentas en suspenso		5250 —
Conversión	1070 43	
	1475 62	439419 58

Buenos Aires, 26 de Julio de 1929

P. P. LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION, LIMITED

Bessler, Waechter & Co. Argentine Agency Ltd.

S. S. Chambers, director. — G. P. Marriott, gerente Sección Seguros.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
(Del 2°. Trimestre del año 1929)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	452 88	8703 16
Gastos generales		13 26 89
Siniestros		24496 05
Reaseguros locales pasivos	182 34	1619 38
Conversión	2821 92	
Saldo		
	3457 14	47845 48
HABER		
Primas	3029 22	21222 79
Patentes y sellos	220 56	487 56
Comisione s/ reaseguros locales pasivos	7 36	320 06
Siniestros recobrados		42 31
Casa Matriz		19359 30
Conversión		6413 46
	3457 14	47845 48

Buenos Aires, 26 de Julio de 1929

P. P. LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION, LIMITED
Bessler, Waechter & Co. Argentine Agency Ltd.
S. S. Chambers, director. — G. P. Marriott, gerente Sección Seguros.
Buenos Aires Agosto 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia. c14 nov. N.° 3,811 v14 nov.

1089

Corporación Financiera de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio 25 de Mayo 195 — Capital Federal.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción por el Registro Público de Comercio:

21 de Junio de 1926

Capital:

Autorizado	$	c/l	1.00.000.—
Subscripto	»	»	1.00.000.—
Realizado	»	»	1 00.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2026 —	
Menos amortizaciones	300 40	2125 60
Activo circulante:		
Mercaderías	37774 75	
Títulos	13054 39	50809 14
Activo disponible:		
Existencia Bancos	452024 03	
» Giros a cobrar	7031 29	459055 32
Activo exigible:		
Cuentas corrientes deudores	158937 84	
Deudores varios	101690 84	258828 68
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
		770918 74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Accionistas		60000 —
		830918 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		670540 06
Ganancias y pérdidas:		
Saldo beneficio de este ejercicio	104 40	
Saldo beneficio anterior	277 28	378 68
		770918 74
Depósito de acciones por los Directores		60000 —
		830918 74

Henry Honoré, presidente. — Luis Floriani, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1929

	DEBE	HABER
	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	154 84	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	27396 28	
Saldos Utilidad del ejercicio, etc.	101 40	
» » » » ppdo.	277 28	
Comisiones, intereses, etc.		27929 80
	27929 80	27929 80

Henry Honoré, presidente. — Luis Floriani, síndico
Buenos Aires, Julio 19 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c14 novbre. N.° 3823 v14 novbre.

1434

Cía. de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemania

Calle Cangallo No 319 — Buenos Aires

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1916

Capital autorizado	Mcos	8.000.000.—
» subscripto	»	8.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL 2o. TRIMESTRE

al 30 de Junio de 1929 (24° ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		300000 89
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		300000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires, 30 Junio de 1929
De Boer, Hosmann y Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 2°. trimestre al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	4746 34	8217 50
Gastos generales	894 01	7743 74
Siniestros	4967 84	24723 49
Reaseguros locales, pasivos	609 56	2615 30
Saldo		2211 43
	13429 18	43300 03
HABER		
Primas	13295 25	24224 59
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	133 93	516 53
Saldo		18558 91
	13429 18	43300 03

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

De Boer, Hosmann & Cía.

Buenos Aires, 9 Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 nov. N.° 3.842 v14 nov.

1432

Compañía de Seguros Aachen y Munich

— Aquisgrán, Alemania —

Calle Cangallo No. 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Agosto de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 11 de Diciembre de 188

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado	Mcos.	9.000.000 —
» subscripto	»	9.000.000 —
» realizado	»	1.800.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

al 30 de Junio de 1929 41o. Ejercicio

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		300000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

De Boer, Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al 2o. Trimestre, al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes y comisiones	5284 84	22298 40
Gastos generales	1506 06	16180 28
Siniestros	9779 47	73414 04
Reaseguros locales pasivos	1451 26	8300 45
	18021 63	120193 17
HABER		
Primas	15300 68	63911 50
Patentes y sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	294 65	1666 72
Saldo	2426 30	54614 95
	18021 63	120193 17

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 nov. N.° 3.840 v14 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 15, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 15 horas, en el local del Directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Pedro C. Iturralde, Juan Lacourrege y doctor Luis U. de Iriondo, que terminan su mandato y dos suplentes, en reemplazo de los señores Juan Max Eiseley y Gastón M. Gonnet, por idéntica causa.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Juan Lacourrege, secretario.

e14 novbre. N.° 3865 v29 novbre.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 2 de Diciembre de 1929, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha prefijada, en las oficinas de la Compañía, estación Retiro, F. C. C. C.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 3872 v30 novbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929. Declaración de dividendos.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Secretaría de la Sociedad, estación Retiro, F. C. C. C.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 3873 v30 novbre.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea Ordinaria

A realizarse el 20 del corriente, a las 21 horas, en primera y a las 22 horas en segunda convocatoria, en Talcahuano N.° 748, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

2.° Expulsión de varios afiliados.

3.° Confirmar su nombramiento a la empleada.

4.° Nombrar Comisión de Jurado; Comisión de Instrucción y Redacción de la Revista; Comisión de cuentas.

5.° Informe de Secretaría.

6.° Informe de Tesorería.

Francisco García (hijo), Presidente; Felipe Gauna, Secretario.

e14 novbre. N.° 3878 v15 novbre.

Convocatorias Anteriores

BANCO POPULAR ISRAELITA CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el jueves 28 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico adhoc para la aprobación de los Balances 1926|27, 1927|28, y 1928|29, que someterá el Directorio a la Asamblea.

2.° Aprobación de esos Balances por la Asamblea.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

e13 novbre. N.° 3.854 v28 novbre.

CARLOS EVRARD LIMITADA, S. A.

Compañía Introductora de Artículos de Bazar y Menage

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Julio 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Angel Costa, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Adolfo A. Spiller, saliente y reelegible.

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea.

L. Lambruschini, presidente.

e7 novbre. N.° 3790 v25 novbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° P. — Bs. Aires

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas requeridos por el Art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 15 de Noviembre de 1929 a las 11 horas, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1929 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del Art. 6.° terminan su período y confirmación del pase a titular del suplente doctor Juan C. Rojas.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán **depositar sus acciones o recibos bancarios** de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Horacio Calderón, presidente.

e13 nov. N.° 3.861 v27 nov.

DOMINONI LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los Estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1929.

3.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

4.° Reforma de los Estatutos sociales.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Antonio Dominoni, Presidente.

e13 novbre. N.° 3852 v27 novbre.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 24 de Noviembre a las 16 horas, en el salón de la calle Pasos 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de fondo de aseguración.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Simón Yussem, presidente. — Samuel Cappansky, secretario.

e7 novbre. N.° 3795 v23 novbre.



SPARKLETS LIMITED
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e13 nov. N.° 3.859 v27 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 1929 a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1929.

2.° Consideración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, designación del Director-Gerente, elección de tres Directores Vocales suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el Director-Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e30 octubre N.° 3.732 v15 novbre.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1929, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a las 11 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prorrogación de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Presidente.

e13 novbre. N.° 3853 v29 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1544, el 20 del mes de Noviembre próximo, a las 14.45 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, en dos fracciones de $ 500.000 m|n. cada una y autorización al Directorio para que, de acuerdo con los Estatutos, determine la forma, tiempo y condiciones en que se hará la emisión.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e30 octubre N.° 3.733 v18 novbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1929, a las quince horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, escritorio 803, octavo piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 15, incisos C. y D. y artículo 25 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás accionistas presentes de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

El Director General

e30 oct. N.° 3739 v21 novbre.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Alsina 2041
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina número 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° **Designación de dos accionistas** para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e29 octubre N.° 3.724 v16 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, no habiéndose depositado acciones bastantes para celebrar la Asamblea General de accionistas convocada para el 31 de Octubre pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el 29 del corriente, con cualquier número de presentes, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección por dos años de tres Directores titulares y uno suplente, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para celebrarla.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929.— El Gerente.

e6 novbre. N.° 3.785 v23 novbre.

PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el día 20 del mes de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por un período de tres años, en substitución de los Sres. Dr. Alberto Pirelli e Ing. Atanasio Iturbe, por terminación de mandato y de un Director suplente para reemplazar al actual en el caso de que fuera elegido como Director titular.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Remuneración extraordinaria del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e30 octubre N.° 3.733 v18 novbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1929, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período, y confirmación del pase a titular del suplente Dr. Juan C. Rojas.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Horacio Calderón, Presidente.

e26 octubre N.° 3712 v14 novbre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25 y 26 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Comercial e Industrial Eduardo Castex Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros N.° 935, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años y tres por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Alberto E. Castex, Presidente; Gabriel R. Sesma, Tesorero.

e26 octubre N.° 3710 v14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Segunda convocatoria

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 28 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales y el artículo 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre a las 14.30 horas, en el local social, calle Cangallo 499, VIII piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio económico e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que serán válidas las resoluciones de cualquier número de accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

e30 octubre N.° 3.734 v15 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido realizar por falta de número las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que debían efectuarse el día 30 del actual, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la calle Alsina 365 al 369, el día 19 de Noviembre de 1929 a las 17 y 17.30 horas, respectivamente, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para las Asambleas, en el local social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda. — Pedro Berecetche, presidente.

e2 novbre N.° 3.753 v14 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 23.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre actual, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y doctor Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Santiago J. Duhalde y Juan P. Viaggio, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929. — El Directorio.

e6 novbre. N.° 3778 v20 novbre.

COMERCIAL DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local Cangallo N.° 499, 1er. piso, escritorio 1 al 5, para el día 23 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cuatro Vocales, por 2 años, que faltan para completar el período ordinario, por renuncia de los anteriores.

Elección por igual tiempo, de un Síndico por fallecimiento.

Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

J. M. Tuchi, Director-Gerente.

Nota: — De acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación al de la Asamblea, para poder tomar parte en ella.

e5 novbre. N.° 3762 v22 novbre.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo N.° 811, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Guillermo Roge, Presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta, y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

e9 novbre. N.° 3822 v15 novbre.

VITI - VINICOLA "ZUBIA" LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, cualquiera sea el número de capital y accionistas presentes en el acto y que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Suipacha 934, para someter a su consideración, los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — El Directorio.

6 en novbre. N.° 3782 v23 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día Jueves 28 de Noviembre de 1929, a las 18 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de 10 Directores, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — El Directorio.

e6 novbre. N.° 3784 v23 novbre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA.

Sociedad Anónima

Segunda Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Juncal 4660, el día 27 del cte. a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo, respectivamente de los señores Piccardo, Rambaldi, Sautour, Arrom, Pol, Blumetti, Mendonça Nunez y Mosto y un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores, Federico Travigganti y Honorio Mocorrea, que han terminado todos su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 23 de los Estatutos, que se transcribe y dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929. — Silvio E. Piccardo, presidente. — Ricardo Sáez Martín, secretario.

e7 novbre. N.° 3797 v25 novbre.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Octubre ppdo., de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 19 de Noviembre de 1929, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e4 novbre. N.° 3756 v18 novbre.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay N.° 1859, el día 22 de Noviembre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en las Instituciones Bancarias, cuyos recibos merezcan fe, y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e5 novbre. N.° 3760 v22 novbre.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Arts. 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 29 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olarán Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Por el Directorio: Alfredo Kramer, director delegado.

e5 nov. N.° 3761 y 3788 v25 nov.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de Noviembre de 1929, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si se reconstruye el Molino en Olavarría, que fué destruído por el incendio el día 16 de Septiembre de 1929, o se liquida la Sociedad.

2.° Autorizar al Directorio para pasar a la cuenta Maquinarias y Accesorios, las cuentas "Amortización Maquinarias" y "Reforma y mejoras del Molino".

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 3834 v28 novbre.

ACADEMIA MERCANTIL FOSSA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre de 1929, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria presentada por el Directorio.

2.° Señalamiento de fechas de exámenes.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Herminio F. Fossa, Presidente; Ruperto B. Giménez, Secretario.

e12 novbre. N.° 3836 v20 novbre.

S. A. IUYAMTORG

Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asam

blea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección del Presidente y sus Directores.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 3837 v28 novbre.

"LA INTEGRAL"

Cía. de Propiedad Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Noviembre, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y Carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. N.° 21, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e12 novbre. N.° 3844 v28 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, los liquidadores de la Sociedad, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 de Noviembre, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe y cuentas de los Liquidadores.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos: "Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada."

Los Liquidadores.

e12 novbre. N.° 3830 v27 novbre.

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

Lavalle N.° 1776

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local calle Lavalle 1776, el día 29 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio 1928 - 1929.
3.° Designación de 6 Directores y 5 suplentes, para integrar el Directorio.
4.° De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea designará dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, redacten, aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Lucio Gordillo, Presidente; Miguel C. Cotignola, Secretario.

Importante: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus títulos de acciones, en la Gerencia de la Sociedad y que el Art. 39, establece que; para concurrir a dicho acto, deben haber integrado el monto de las acciones a que se habían suscripto.

e12 novbre. N.° 3831 v28 novbre.

CLUB DE PESCADORES

Dársena Norte

Se hace saber a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 21 horas, en el local del Círculo Central de Obreros, calle Junín N.° 1063, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección por dos años, de Secretario y siete Vocales titulares, en reemplazo de los señores: Enrique A. Panizza, Julio Jáuregui, Edelmiro Trabucco, José A. Moirano, Miguel A. Granero, Agustín Castagnino, Arístides Saccone y Fabián Gambier, que terminan su mandato, de tres suplentes, en reemplazo de los señores: Ramón Abad, Francisco Morfino y Pedro Molteni, que terminan su mandato y tres Revisores de Cuentas, por dos años, en reemplazo de los señores: Luis Rusca, J. F. Gaddi y J. C. Ghezzi.
3.° Fijación de la cuota de ingreso para el año 1930.
4.° Nombramiento de tres socios presentes, para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Otro: — A continuación se celebrará una Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la C. D. para invertir la suma necesaria para la construcción de un muelle y edificio social, dado que la suma votada en la Asamblea del 3 de Noviembre de 1926, es insuficiente.
2.° Nombramiento de tres socios presentes, para que firmen el acta de la Asamblea, en unión con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores socios que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, sólo se cita una vez.

A. C. Rebuffo, Presidente; E. A. Panizza, Secretario.

e12 novbre. N.° 3835 v14 novbre.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las facultades que le confieren los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 29 de Noviembre de 1929, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

Luis E. Baudrón, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Laureano Lemos Lago, Secretario.

e9 novbre. N.° 3819 v29 novbre.

ZINGONI Y CIA. LTDA. (S. A.)

Corporación Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1929 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de 2 Directores titulares y de 2 suplentes por 3 años, en reemplazo de uno que termina su mandato y otro que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1929. — Fernando Zingoni, presidente.

e9 novbre. N.° 3.816 v27 novbre.

LA CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima, autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nal. de 26 de Febrero 1917

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada, por falta de número para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 21 de Noviembre de 1929 a las 17.15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año; y
3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director-gerente.

N|B. — Serán válidas para esta Asamblea las boletas de entrada que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e9 novbre. N.° 3.817 v21 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Carlos M. Casado, presidente.

e9 novbre. N.° 3.818 v27 novbre.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 27 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y forma y distribución de los dividendos de liquidación.

2.° Confirmación de la Comisión Liquidadora o nombramiento de nueva Comisión.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

Habiendo dejado la Institución de funcionar como cooperativa, no reclama la bonificación del 50 o|o que en tal carácter le correspondería.

e9 novbre. N.° 3828 v27 novbre.

LA CONSERVA ROUX LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1929, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social, hasta el día de la Asamblea.

El Directorio.

e9 novbre. N.° 3814 v27 novbre.

CASA AMERICA LIMITADA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 28 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 959, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Aprobación de la Memoria, Balance General y correspondiente proyecto de distribución de utilidades, por el Quinto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.

Segundo: Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos.

Tercero: Consideración y aprobación de varias reformas en los Estatutos.

Cuarto: Considerar y votar la nueva modalidad propuesta para la adjudicación de porcentajes de habilitación a los empleados.

Quinto: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los demás accionistas.

El Presidente.

e8 novbre. N.° 3822 v26 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sdad. Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que, en el día 30 del mes de Noviembre corriente, a las 18 horas, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

e8 novbre. N.° 3801 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — El Secretario.

e12 novbre. N.° 3847 v28 novbre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Talcahuano 624 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1929.
2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del Director Presidente que renunció.
5.° Designación de un Director para el cargo del Presidente vacante a raíz de esa renuncia.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e8 novbre. N.° 3.813 v26 novbre.

"CHYMEN AIKE"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e8 novbre. N.° 3810 v26 novbre.

TRESCA Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina Nos. 1517|1525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del mandato de dos Directores, del Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e8 novbre. N.° 3812 v26 novbre.

HARAS "EL MORO" SOC. ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 20 de Noviembre de 1929, a las 11 horas, en su local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 671 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Alberto Méndez Casariego y José Y. Matti.
4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929. — El Gerente Interino.

e7 novbre. N.° 3796 v19 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANON.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio concluído el 31 de Julio de 1929, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Directorio.

e6 novbre. N.° 3779 v23 novbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 23 de Noviembre, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria, correspondientes al 20 Ejercicio Social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista N.° 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

Benjamín Dupont, Presidente. — Juan Sala, Tesorero.

e31 octubre N.° 3743 v22 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Noviembre cte., a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e12 novbre. N.° 3846 v27 novbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Capítulo 4.° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que celebren Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 25 de Noviembre de 1929, a las 16 horas y treinta minutos, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente, de conformidad a lo que prescriben los Estatutos.
3.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; redacción, aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, debiendo hacerse en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 3752 v20 novbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a

los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 25 de Noviembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 3751 v29 novbre.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos, aumentando el capital social.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Guillermo D. Clydesdale, Presidente.

e5 novbre. N.° 3759 v23 novbre.

CAMPOMAR & SOULAS

Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929.— El Directorio.

e5 novbre. N.° 3772 v26 novbre.

FUHRMANN LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 29 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección del Presidente y dos Directores titulares, cuyos mandatos han vencido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e28 octubre N.° 3715 v15 novbre.

RADIO CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la C. D. convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 19 del cte. a las 18.30 horas, en el local social, Sarmiento 1069, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Presidente, don Héctor Alcántara y de los demás miembros de la C. D.
3.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Héctor Alcántara, hasta el mes de Julio de 1930; Vicepresidente, en reemplazo del doctor Antonio R. de Fraga, hasta el mes de Julio de 1931; Secretario en reemplazo del señor Luis San Luis, hasta el mes de Julio de 1930; Prosecretario, en reemplazo del señor Ricardo González Gibson, hasta el mes de Julio de 1931; Tesorero, en reemplazo del señor Ernesto S. Roulier, hasta el mes de Julio de 1930; Protesorero, en reemplazo del señor Juan Ortega, hasta el mes de Julio de 1931; dos Vocales titulares, en reemplazo de los señores Sandalio Sosa y Enrique L. Repetto, hasta el mes de Julio de 1930; dos Vocales titulares, en reemplazo de los señores Alejandro D'Huicque y Antonio Benesch, hasta el mes de Julio de 1931; un Vocal suplente, en reemplazo del señor Ing. Diego R. De Huertos, hasta el mes de Julio de 1930 y un Vocal suplente, en reemplazo del señor Vito Dumas, hasta el mes de Julio de 1931.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929.— Antonio R. de Fraga, vicepresidente. — Luis San Luis, secretario.

e5 novbre. N.° 3773 v19 novbre.

R. & N. DEL SEL LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1929.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Angel Vergara, Secretario.

e31 octubre N.° 3744 v19 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Noviembre de 1929 a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, cuarto piso, escritorio 415, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores para completar el mandato hasta fines del año 1929, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que renunciaron.
2.° Elección de un Director para completar el mandato hasta fines del año 1930, en reemplazo del señor Heriberto Ferrario, que renunció.

Pablo Oyarzun, presidente.

e5 novbre. N.° 3767 v16 novbre.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Señor adherente de la **Asociación Cuerpo de Prácticos de la Capital.**

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 16 de Septiembre del año en curso, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Noviembre corriente, a las 14 y 30 horas, la que se efectuará (de acuerdo a la Resolución Ministerial del 4 de Noviembre), en el local de esta Inspección General de Justicia, calle 25 de Mayo N.° 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del mencionado Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 16 de Septiembre ppdo. y resolución ministerial del 4 de Noviembre.
2.° Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se hace presente que los documentos que acrediten las condiciones que prescribe el Estatuto, en sus artículos 8.° y 10, para ingresar como socio, deberán ser presentados a esta Inspección General, hasta el día anterior a la Asamblea, antecedentes que serán considerados por ésta como cuestión previa a su constitución.

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación, $ 24.

e9 novbre. s|pp. 1520 v15 novbre.

THE BRIGHTON, S. A.

Sombreros - Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1929, a las 17 horas, en su local, Sarmiento N.° 643, escritorio 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1929 — José Filippini, Presidente.

e5 novbre. N.° 3765 v22 novbre

ELTON MANUFACTURING COMPANY

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, tercer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación y disolución de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo vigésimo de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — El Directorio.

e13 novbre. N.° 3849 v29 novbre.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Asamblea General del Ejercicio 1928-29

Señor Consocio:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 29, 31 y 34 del Estatuto Social, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 15 de Noviembre, a las 21 horas, en el salón social, Solís N.° 47, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Designación de tres de los socios presentes, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
3.° Discusión y aprobación del Informe de la Comisión de Cuentas.
4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General.
5.° Ruegos y preguntas.
6.° Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, del Jurado y de la Comisión de Cuentas, a saber:

a) — **Comisión Directiva:**

Presidente, Vicepresidente 1.° y nueve Vocales: (seis por dos años y tres por un año), en sustitución de los señores: Marcelino Gutiérrez, Casimiro Blanco, Enrique Sánchez, Enrique Riopedre, Francisco Alonso, Benjamín González, Luis D. Alvarez y José Fernández García, elegidos en 1927, y que terminan su mandato, y de los señores: Angel Muñiz, Tomás Zapico y Olimpio V. García, elegidos en 1928, y que por sorteo efectuado por la Junta Directiva, corresponde la caducidad del mandato conferido.

Ocho suplentes por un año, por terminación de los señores: Segundo Naredo, Benigno Fernández, Isidoro Lueje, Enrique Ordóñez, José García Huerta, Feliciano Alvarez del Valle, Manuel García Pulgar y Bernardo Rodríguez Noriega.

b) — **Jurado:**

Cinco miembros del Jurado, por dos años, en sustitución de los señores: Bernardo Vigón Polledo, Cesáreo García, Ramón del Fresno, Enrique Caveda y Alfredo Malleza, por haber terminado el período por que fueron electos.

c) — **Comisión de Cuentas:**

Cinco miembros de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los señores: Aniceto Fernández, Higinio Olivar, José González Menéndez, Víctor Ordóñez y Angel Lobeto, que terminan su mandato.

Marcelino Gutiérrez, Presidente; Alvaro Villalain, Secretario.

e13 novbre. N.° 3851 v15 novbre.

ROUX Y CIA. (S. A.)

Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 428, 7.° piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado financiero de la misma.
2.° Resolver sobre la reducción del capital social emitido, mediante la sustitución y canje de las actuales acciones por otras con una quita de un porcentaje a fijarse por la asamblea a efecto de constituir con el importe de la quita un fondo especial de previsión destinado a amortizar en el próximo balance anual los rubros del activo que se considere conveniente reducir.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Directorio.

e30 oct. N.° 3730 v16 novbre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, que debía efectuarse el día 14 de Octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 13 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Gradín y Angel Merlán, que terminan su mandato y del doctor Adrián Beccar Varela, que ha fallecido. Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Ing. Agustín Prieto, que ha ocupado la vacante producida por renuncia del señor Juan E. Hernández. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Presidente.

e30 octubre N.° 3.736 v13 novbre.

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 17 del actual, a las 13.30 horas, en el salón social, Alsina N.° 1465, para deliberar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea Extraordinaria del 17 de Noviembre de 1929, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de reforma del Estatuto y Reglamento social.

3.° Autorizar a la Presidencia, a resolver cualquiera indicación que fuera sugerida al respecto por la Hon. Inspección de Justicia.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios, a tenor de las disposiciones contenidas en el artículo 56 del vigente Estatuto.

El Presidente.

e13 novbre. N.° 3848 v15 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acaroína, aceites y grasas lubricantes y aisladores, destinados a los servicios de la Mayordomía, Garage y Dirección Telégrafos de la Repartición, durante el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — El Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 dicbre.

JUZGADO FEDERAL
Secretaría Electoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la confección de un Mapa Geográfico-Electoral de la Provincia, con destino a la Secretaría Electoral de este Juzgado, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina Electoral a cargo del suscripto, en el Juzgado, calle Julio N.° 1241, todos los días hábiles de 8 a 10 horas y de 15 a 17 horas, respectivamente.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Juez Federal, doctor Amado Sosa, en presencia de los interesados que concurran, el día viernes trece (13) de Diciembre del año en curso, a las 9.30 horas.

Corrientes, Noviembre 9 de 1929. — J. A. Vanasco, Secretario Electoral.

v13 dic.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO
Secretaría Electoral
Confección del Registro Electoral de Río Negro

LICITACION PUBLICA

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral doctor V. J. Berlingeri, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del Registro Electoral del Distrito de Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior o de la Secretaría Electoral de Río Negro, en Viedma, calle Laprida N.° 51.

J. Cenobio Lapalma, secretario electoral.

v9 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 10.000 metros de cable de **diez conductores, para atender los servicios de la Repartición, en casos de emergencia.**

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v22 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de ambulancias, camas para detenidos, mobiliario de oficina, mesas de comedor, etc., destinado al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

v22 novbre.

El día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de ambulancias, camas para detenidos, mobiliario de oficina, mesas de comedor, etc., destinados al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — p.a.: Carlos Rosas, 2.° Jefe de Contabilidad.

e|428 v22 novbre.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO
Secretaría Electoral

Licitación Pública

Confección del Registro Electoral del Chaco

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral, doctor Juan J. Sessarego, se llama a licitación pública por el término de treinta días, entre las imprentas de la localidad, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los ciudadanos argentinos del Distrito Electoral del Chaco (Territorio Nacional del Chaco), cuyas propuestas serán abiertas el día veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve, en el local de la Secretaría Electoral, Pirovano 249, a las diez y siete horas, en acto público. Solicitar pliego de condiciones en esta Secretaría.

Resistencia, Octubre de 1929. — Dardo M. Márquez, secretario electoral.

v20 novbre.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

Belgrano N.° 2322

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de Rayos X, **según características, dimensiones, etc., especificados en el pliego de condiciones destinado a este Dispensario.**

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322 el próximo día 9 de Noviembre, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten en el mismo Establecimiento.

Carlos Fonso Gandolfo, Médico-Director.

v9 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante los meses de Febrero a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna, papas, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustible, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materia prima para la elaboración de jabón, drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía, bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante los once meses mencionados al principio.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, Oliva, F. C. C. A., el día 14 del mes de Diciembre del año 1929, a las catorce (14) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado Establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

El Médico Director.

Nómina de los artículos, materiales, etc., que comprende la licitación y a proveerse durante todo el año de 1930:

Comestibles—

3.000 kilos aceite de oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
6.780 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
600 kilos achicoria de primera, para mezcla.
6.000 kilos arroz de primera calidad.
36.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada, en terrones.
105.600 kilos azúcar Tucumana, de primera, molina a granulada.
20.400 kilos avena aplastada para sopa.
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
3.600 kilos café Brasil, en grano tostado.
840 kilos café Moka, en grano tostado.
840 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.
840 kilos café Caracolillo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama, de primera calidad.
6 kilos canela molida, de primera calidad.
25.200 kilos cebada perlada para sopa.
1.140 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1.800 kilos conserva de tomates, en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce de membrillo de primera, en envases de 4 1|2 kilos.
1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 a 1.000 gramos o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.
7.200 kilos fideos de primera calidad, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.
64.800 kilos fideos de segunda calidad, cortes surtidos, en bolsas.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
3.600 kilos grasa de vaca, de primera calidad, en latas de 2 a 5 kilos aprox.
30.000 kilos harina de maíz para polenta.
120 kilos hongos secos, de primera calidad.
420 kilos jamón tipo York, de primera calidad.
960 kilos maicena de primera calidad.
72.000 kilos maíz blanco, pisado, para mazamorra.
600 kilos nueces de primera calidad.
1.680 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
480 kilos pasas de uva, de primera calidad.
420 kilos petit pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta molida, de primera calidad.
6 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
360 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos pimentón dulce, de primera calidad.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
54.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre, Chubut o marca similar, hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar, Goya, de primera calidad.
480 kilos queso de rallar, Sbrinz, de primera calidad.
360 kilos queso de rallar, Reggiano, de primera calidad.
240 kilos queso de rallar Parmessano, de primera calidad.
12 kilos royal, levadura, en envases de 500 gramos o aproximado.
180 kilos sal fina Cerebos, en envases por 500 gramos o aproximado.
480 kilos sal fina suelta, para cocina, en bolsas.
43.200 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz, para cocina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.

2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té en paquetes por 220 gramos, o aproximado, de 1ra. calidad.

144 kilos té suelto, de primera calidad.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
960 tubos vainillas, en tubos por una chaucha.
240 litros vinagre blanco, de primera calidad.
1.200 litros vinagre tinto, de primera calidad.

840 kilos yerba de primera calidad, en envases por un kilo o aprox.
27.600 kilos yerba Argentina, en barricas, o cilindros, de 1ra. calidad.
840 cajas escarbadientes en cajas de 100 unidades.
1.200 ladrillos Ingleses, del país.
600 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aprox.

5.160 sapolios, panes.
48 kilos velas de cera para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas, para celebrar misa.

14.000 kilos afrecho de maíz o de trigo.
2.000 kilos afrechillo de trigo.
292.810 kilos harina de trigo para pan, tres ceros (000).

281.050 kilos harina de trigo para pan, dos ceros (00).

14.400 docenas huevos de gallinas, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos.
803.000 litros leche de vaca (2.200 litros diarios).

168.000 kilos papas para consumo.
3.600 docenas bananas de primera calidad.
900 docenas ciruelas frescas, de primera calidad.

1.200 docenas duraznos frescos, de primera calidad.
365 docenas limones frescos, de primera calidad.
1.200 docenas mandarinas frescas, de primera calidad.

2.400 docenas manzanas, de primera calidad, especiales para mesa.
1.800 docenas naranjas, de primera calidad.

800 docenas peras de agua, de primera calidad, especiales para mesa.
1.600 kilos uvas blancas, Moscatel, de primera calidad.

800 kilos merluza (pescado), de primera calidad.
800 kilos pejerrey no inferior a 20 centímetros de largo.

1.600 kilos dorado (pescado), libre de cabeza.

1.600 kilos sábalo (pescado) libre de cabeza.
7.300 kilos gallinas, vivas, sanas, gordas (3.650 aves con 7.300 kilos).

14.535 kilos pollos, vivos, sanos, gordos (9.690 aves con 14.535 kilos).
954.750 kilos novillos, en pié, para consumo (2.010 animales).

Tabaco, fósforos, etc.—

4.200 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.

14.400 libritos papel para fumar, en libritos de 80 hojas o aprox.
48 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades c|una.

Combustible—

8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
600.000 kilos leña en astillas para cocina, de quebracho.
180.000 kilos gas oil, liviano, para motores Diesel.
6.000 kilos carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.
3.600 litros alcohol desnaturalizado.

Ropería, colchonería y zapatería—

8 kilos aceite para máquina de coser.

4.000 agujas para máquina coser, números 1 1|2 y 2, por mitad.
500 paquetes agujas para modista, números 4, 5 y 6.
50 agujas para colchonero (rectas).
60 almaradas o agujas para hacer suela alpargatas.
60 agujas triangulares para alpargatas.
60 agujas para zapatero, para coser a máquina, números 18 y 21.
300 metros alemanesco para manteles y servilletas (indicar ancho).
10 kilos alfileres comunes, inoxidables.

500 ovillos algodón para zurcir, color negro.
500 ovillos algodón para zurcir, color blanco.
50 leznas con cabo, para zapatero.
6.000 metros arpillera para forro de colchón (indicar ancho y peso).
12 asentadores para zapatero.
2 banderas nacionales, de lanceta, calidad superior, de 2 por 3 metros o aproximado.

25.000 metros bombasí para uniformes de asiladas (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniforme de empleadas (indicar ancho).
10.000 botones de hueso para sacos, negros de 25 m|m. de diámetro.

30.000 botones de hueso, blancos, para camisa, de 20 m|m. diámetro.
3.000 botones de hueso, blancos, para guardapolvos, de 25 m|m. diámetro.

10.000 botones de hierro para pantalón, de 20 m|m. diámetro.
600 botones niquelados para saco, de 25 m|m. diámetro.

200 metros bramante (indicar ancho).
1.000 metros brin azul, para traje mecánicos (indicar ancho).
1.200 metros brin blanco, para guardapolvos, sacos cocinero y panadero (indicar ancho).

1.500 metros brin kaki, para uniforme empleados (indicar ancho).
1.000 broches de hierro para pantalón.
5.000 camisetas de algodón, para hombres y mujeres, un solo tipo uniforme.

1.000 metros cinta de hilera blanca.
12 cintas métricas de hule.
120 kilos clavos para zapatero, imitación bronce, números 9 al 16.
120 kilos clavos de bronce para zapatero, números 9 al 16.
60 kilos clavos para zapatero, para taco, de 1''.

2.000 colchas blancas, para cama de una plaza, con flecos.

3.000 pares cordones chatos, para botines, negros.
120 kilos cosedera de yute, de cinco hebras.

12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asiladas (ind. ancho).
100 metros cretona para cortinas (indicar ancho).

300 metros camino de coco (indicar ancho).
12 cepillos para el cabello.
24 cepillos para ropa.
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.

6.000 metros cotí para forro de colchón, de 1m60 más o menos.
48 dedales para modista, tamaños surtidos.
6 dedales para sastre, tamaños surtidos.
12 desviradores para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.

150 metros entretela para armar.
24 felpudos de coco (indicar medidas).
500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar medidas y peso).

60 frazadas blancas, una plaza (indicar medidas y peso).
18.000 metros griseta para uniformes de asilados (indicar ancho).
2.000 metros género esponja para toallas de baño (indicar ancho).
2.000 hebillas de hierro para pantalón.

10.000 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (5.000 cada color).

800 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena, por mitad.

200 kilos hilo patente, de 4 hebras.
200 kilos hilo acarreto, en ovillos.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.

200 ovillos para hilvanar, marca Cadena, blanco.

14 pares hormas para zapatero Ostender, Nos. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, (dos pares cada número).
1.500 metros impermeable de doble faz, con tela intermedia, color blanco.

30.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).
25.000 metros lienzo doble ancho (indicar ancho).

4.000 kilos lana blanca, limpia, lavada, para colchones.
1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho).
3.000 pares medias de algodón para hombre.

3.000 pares medias de algodón para mujer.
6 máquinas para peluquero, Nos. 0, 1, 2 (dos números cada una).

100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).

2.500 metros paño azul gris, para uniforme de asilados (indicar ancho)
600 metros paño azul obscuro para uniforme empleados (indicar ancho).

2.000 pañuelos de mano (indicar medidas).
800 peines finos para caspa, no negros, de primera calidad.
300 metros percalina listada para forros (indicar ancho).

2.000 repasadores para vajilla (indicar medidas).

12.000 repasadores para piso, de 0m60 por 0m60 o aproximado.
500 metros satiné negro para forros (indicar ancho).

120 kilos semilla para zapatero números 7 al 14 (15 kilos c|número).
200 sombreros de fieltro para asilados.
2.000 kilos suela descarne para zapatero.

2.000 kilos suela garras planchadas para zapatero.
36 tijeras para costurera (indicar largo).
6 tijeras para peluquero (indicar largo).

36 tijeras curvas para uñas.
1 gruesa tizas de color, para sastre.
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

1.000 toallas de mano, con flecos, tamaño mediano.
500 metros tul para mosquitero (indicar ancho).

400 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).
2.000 metros uso doméstico de doble ancho (indicar ancho).
700 metros cuadrados vaqueta negra para botines.

700 metros cuadrados vaqueta color, para botines.
1.000 kilos yute trenzado para alpargatas.
2.000 metros zephir para uniforme empleadas (indicar ancho).

Materiales, útiles de talleres, mobiliario—

2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel, de primera calidad.
200 kilos aceite para compresores de aire.
60 kilos aceite para compresores de amoníaco.

1.400 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.
120 kilos aceite Valvulina, para bombas a vapor.
800 kilos grasa consistente, de primera calidad.
20 kilos grasa grafitada Dixon, número 677.

200 aisladores carretel de 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores carretel, de 35 m|m. de diámetro.
100 aisladores carretel de 55 m|m. de diámetro.
25 aisladores carretel de retención, de 80 m|m. de diámetro.

2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. diámetro.

200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. diámetro.
200 aisladores esquineros para hilos de 2 m|m.

1.000 aisladores prensa hilos, dos conductores.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 m|m. de diámetro.

1 kilo alambre de acero pulido cuerda piano) de 1|2 m|m. de diámetro.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 1|2 m|m. de diámetro.
2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 2 m|m. de diámetro.

2.000 metros alambre galvanizado para líneas teléfono, 2 m|m. diámetro.
1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 2 m|m. de diámetro.

1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 1 m|m. de diámetro.

90 kilos amoníaco anhidro para máquina de hielo.
10 kilos acero rápido para herramientas torno de 1'' x 1''.

6 kilos acero rápido para herramientas de 1'' x 1 1|2''.
6 kilos acero rápido para herramientas de 1|2'' x 1|2''.

8 kilos acero rápido redondo, de 1|2'' y 3|8'' de diámetro (4 kilos cada uno).

4 kilos acero rápido redondo, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (2 kilos cada uno).
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y 3|4'' (15 kilos de cada uno).
20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2'' y de 3|8'' (10 kilos cada uno).

4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4'' y de 3|16'' (2 kilos cada uno).

10 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1'' diámet.
16 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|4'' y 1|2'' (8 kilos c|u.).

5 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 3|8'' diámetro.
6 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (3 kilos cada uno).
4 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 3|16''.
3 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 1|8''.
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro, redondo, (50 kilos cada medida).
120 kilos acero Bessemer, de 20, 25 y 30 mm. diámetro, redondo, (40 kilos cada medida).
40 kilos acero Bessemer redondo, de 15 y 10 mm diámetro (20 kilos cada medida).
8 kilos amianto en soga, de 1|8'', 3|16'', 1|4'' y 3|8'' (2 kilos cada medida).
6 kilos amianto en plancha, de 1|8'' 3|16'' y 1|4'' de grueso (2 kilos cada una).
6 kilos bulones exagonales negros, surtidos, de 1|4'' x 1''.
13 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 2''.
8 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 1''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 2''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 3''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 4''.
23 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 1''.
4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16 diámetro x 2''.
4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 3''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 1''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 2''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 3''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 4''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 1''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 2''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 4''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 6''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 1''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 2''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 4''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 6''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 7''.
120 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1'' de diámetro por 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 pulgadas.
4 blocks de carbón para motores eléctricos semi-duros, de 140 por 65 por 35 mm. aproximadamente.
6 kilos barniz negro aislante, para máquina eléctrica, con brillo.
3 kilos barniz amarillo aislante, para máquina eléctrica, con brillo.
400 boquillas porcelana para caños acero, de 1|2''.
200 boquillas porcelana para caños acero, de 5|8''.
50 boquillas porcelana para caños acero, de 3|4''.
20 boquillas porcelana para caños acero, de 1''.
5 kilos broncerol (bronce para soldadura autógena), en varillas de 2 a 6 mm.
200 broches (Jackson) para correas A: B: C: D: E: (40 Nros. cada letra).
20 broches (Jackson) para correas F.
400 kilos bronce fundido, en barras de 500 mm. de largo, cuyos diámetros podrán variar entre 20 y 100 milímetros.
200 kilos bronce fundido, en zunchos hasta 150 mm. de diámetro y 500 mm. de largo.
60 kilos bronce laminado en barras de 60 mm. de diámetro.
35 kilos bronce laminado en barras de 50 mm. de diámetro.
30 kilos bronce laminado, en barras de 40 mm. de diámetro.
30 kilos bronce laminado, en barras de 1½'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado, en barras de 1'' de diámetro.
10 kilos bronce laminado, en barras de 1|2'' de diámetro.
7 kilos bronce laminado, en barras de 3|8'' de diámetro.
5 kilos bronce laminado, en barras de 1|4'' de diámetro.
3 kilos bronce laminado, en barras de 3|16'' de diámetro.
5 kilos bronce laminado en frío, espesor 1 mm.
8 kilos bronce laminado en frío, espesor 2 mm.
3 kilos bronce laminado en frío, espesor 1|2 mm.
2 kilos bronce laminado en frío, espesor 0,3 mm.
400 metros cable cobre aislado, de 4 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
100 metros cable cobre aislado, de 10 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
100 metros cable cobre aislado, de 25 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
9 kilos cáñamo peinado, en madejas.
400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1|2''.
400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 5|8''.
100 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 3|4''.
50 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1''.
150 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1|2'', 3|4'' y 1'' (50 mts. c|una).
10 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1¼'' diámetro.
120 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 2'', 2¼'' y 2½'' diámetro (40 metros c|medida).
100 metros cuerda de cáñamo de 1'' y de 5|8'' de diámetro (50 mts. cada una).
100 carbones para proyector biógrafo, positivos, 12 x 200 mm.
100 carbones para proyector biógrafo, negativos, 13 x 200 mm.
20 kilos cinta aisladora negra, fresca, de 20 mm.
10 metros correa de cuero de primera calidad, de 1''.
20 metros correa de cuero de primera calidad, de 2''.
30 metros correa de cuero de primera calidad, de 2½''.
35 metros correa de cuero de primera calidad, de 3''.
35 metros correo de cuero de primera calidad, de 3½''.
40 metros correa de cuero de primera calidad, de 5''.
40 metros correa de cuero de primera calidad, de 6''.
100 metros cordón flexible p|instalación interior de teléfono.
1.000 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts, 2 x 1 mm.
200 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts., de 2 x 2 mm.
100 metros cordón flexible especial para aparatos calefacción, de 2x2.
100 kilos estaño virgen.
200 kilos estopa blanca de primera calidad para motores Diesel.
400 fichas tomacorrientes comunes p|6 amperios.
105 metros fibra de amianto comprimida "Klingerit", p|juntas vapor alta presión, de 1, 1½ y 2 mm. espesor (35 mts. c|medida).
1 lata grafito "Dixon" por 10 libras, en escamas.
2 latas grafito "Dixon" en polvo, por 10 libras.
400 grapas p|instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
300 grapas p|instalación eléctrica, de 5|8'' diámetro.
100 grapas p|instalación eléctrica, de 3|4'' diámetro.
100 grapas p|instalación eléctrica, de 1'' de diámetro.
60 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 15 amp.
20 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 25 amp.
200 interruptores Hart, tapa metálica, para 5 amperios.
100 interruptores Hart, tapa metálica, para 10 amperios.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 16 bujías.
800 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 50 bujías.
250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 100 bujías.
50 kilos minio en polvo, inglés, de primera calidad.
40 m3. oxígeno comercial p|soldadura autógena.
60 hojas papel tela esmeril azul, números 00 y 0, (30 hojas c|medida).
200 hojas papel tela esmeril azul, números 1|2 y 1 (100 hojas c|n.°).
120 hojas papel tela esmeril azul, número 2.
100 pipetas porcelana p|caño acero 5|8 diámetro.
40 pipetas porcelana p|caño acero 3|4'' diámetro.
40 pipetas porcelana p|caño acero 1'' diámetro.
300 portalámparas Edison, sin llave.
200 portalámparas Edison con llave.
150 kilos plancha de hierro (chapa), 1|2'' espesor.
100 kilos plancha de hierro (chapa). 1|4'' espesor.
50 kilos plancha de hierro (chapa), 1|8'' espesor.
30 kilos plancha de hierro (chapa), 1|16'' espesor.
2 latas pasta carburundum número 306, fino.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 1 mm. espesor.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 2 mm. espesor.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 3 mm. espesor.
3 kilos polvo esmeril, números 000, 00 y 0 (de c|N.° un kilo).
8 kilos polvo esmeril, números 1|2, 1, 1½ y 2 (2 kilos c|número).
28 barras pasta sólida en barras, para correas de transmisión.
2 piedras esmeril de primera calidad, de 10'' diámetro agujero, 32 mm. y de 1½'' de ancho, grano 60.
1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 70 y 1'' de ancho.
1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 80 y 1'' de ancho.
1.200 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 15, de 6.10 y 15 amp. (400 de cada medida).
300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada medida).
300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens para U.Z 25, de 25 amp.
60 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 15.
40 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 25.
1.500 kilos tierra refractaria blanca (Hurll).
2.000 ladrillos refractarios Hurll.
250 tomacorrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4, 5|16 y 3|8 (6 kilos de c|u.).
40 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8 (10 kilos c|u.).
8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza redonda 1|2'' largo, diámetro 1|8, 3|16, 1|4, 5|16, rosca Wintworth (2 paquetes cada medida).
8 paquetes tornillos para metales, de bronce, igual medida y proporción que los anteriores.
8 paquetes tornillos paar metales, de bronce, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.
8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.
8 paquetes tornillos para metales, de 1'' de largo, de hierro, cabeza redonda, de 1|8, 1|4, 3|16 y 5|16 (dos paquetes cada medida).
8 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, de igual medida y proporción que los anteriores.
4 paquetes tornillos para metales, 1'' largo, de hierro, cabeza fresada, igual medida que los anteriores, pero en la proporción de un paquete cada medida.
4 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, cabeza fresada, en igual medida y proporción que los anteriores.
3 paquetes tornillos de hierro, cabeza redonda, 2'' largo, de 3|16, 1|4 y 5|16 de diámetro (1 paquete cada medida).
3 paquetes tornillos de hierro, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.
3 paquetes tornillos de bronce, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.
3 paquetes tornillos de bronce, cabeza redonda, de igual medida y proporción que los anteriores.
12 tuercas exagonales, de hierro, pulido, para los mismos tornillos, de 1|8, 3|16, 1|4, y 5|16 (paq. de 3 de cada medida).
12 paquetes tuercas exagonales de bronce, igual medida y proporción que las anteriores.
3 paquetes arandelas de bronce para tornillos, de 1|4, 3|16 y 1|8 (de cada medida un paquete).

3 paquetes arandelas de hierro para tornillos, de igual medida y proporción que las anteriores.
60 vasos de vidrio p|pilas, Leclanché, núm. 2.
80 porosos para las pilas anteriores.
250 zincs de varillas para las pilas anteriores.
100 pilas secas para teléfonos.
6 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|4''.
15 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 3|8''.
35 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|2''.
20 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 5|8''.
2 cajas tiza en barras, en cajas por una gruesa.
5 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|16.
8 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|8''.
15 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1|2''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1''.
20 paquetes chavetas extra-largas de 1|2 en 1|2 mm., desde 1 a 5½ mm. inclusive (2 paquetes c|medida).
12 llaves de bronce a volante, p|vapor alta presión, p|caño de 3|8'' y 1|4'' (6 Nros. c|medida).
15 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1|2'', 3|4'' y 1'' (5 c|medida).
8 llaves de bronce a volante de p|vapor alta presión, para caños de 1 y 1|4 y 1 y 1|2'' (4 c|uno).
4 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1 y 3|4 y 2'' (2 Nros. c|medida).
40 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 3 y 4 (8 c|número).
3 aceiteras de mano, acero estampado, de medio litro capacidad.
3 aceiteras de mano, acero estampado, de un litro capacidad.
2 martillos de bola con cabo por 2 kilos.
4 martillos de bola con cabo, por 1 kilo.
4 martillos de bola con cabo, por 500 gramos.
2 martillos de bola con cabo, por 200 gramos.
4 alicates universales, aislados, para electricista, de 9'' largo.
2 alicates punta redonda, larga, de 6'' a 7''.
2 alicates punta cuadrada, larga, de 6'' a 7''.
2 alicates de cortar (corte al frente), de 7'' a 8''.
2 alicates de cortar (corte oblícuo o al costado), de 7'' a 8''.
229 mechas americanas p|metales, cilíndricas, de 1|2 en 1|2 mm., hasta 7 mm. (1|2 mm., 2½ mm., 15 cada medida; de 3 mm., 22 Nros.; de 3½ a 4½ mm., 15 Nros. cada medida; de 5 mm., 27 números; de 5½ a 7 mm., 15 números cada medida).
78 mechas americanas de 7½ a 10 mm., inclusives (de 7½ mm. 10 Nros., de 8 mm 18 Nros., de 8½ a 9½ mm. 10 Nros., cada medida, y de 10 mm. 20 números).
20 mechas americanas de 10½ a 15 mm. (2 de cada medida).
10 mechas americanas de 15½ a 20 mm. (una de cada medida).
4 mechas americanas de 3|4 y de 1'' (dos de cada medida).
18 juegos machos rosca Winthworth, de: 1|8, 5|32, 3|16, 1|4, 9|32 y 5|16, (3 juegos de cada medida).
6 juegos machos rosca Winthworth, de: 3|8, 7|16 y 1|2'' (2 c|medida).
4 juegos machos rosca Winthworth, de: 5|8, 3|14, 1'' y 1¼'' (1 cada medida).
4 llaves de fuerza a palanca, Stillson, de 12'' y 14'' (2 c|u.).
1 llave de fuerza a palanca Stillson, de 8''.
3 llaves francesas Bomoro, toda acero, de 12''.
3 llaves francesa Bomoro, toda acero, de 8''.
372 limas (sierra) para cortar metales, Griffing, de 12''.
62 limas planas, paralelas, corte fino, de 6, 8, 10, 12 y 14'' (de 8'', 22 Nros., y de las otras medidas 10 números cada una).
86 limas planas, paralelas, corte grueso, de: 6, 8, 10, 12 y 14'' (de 6'' 22 Nros. y de las otras 13 números cada una, excepción de las 12'', cuyo núm. será de 25 limas).
40 limas redondas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 c|medida).
64 limas redondas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (de 6'' 20 números, de 12'' 20 números, de las otras 8 números c|una).
40 limas cuadradas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una).
40 limas cuadradas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|u.).
40 limas media caña, grano fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una).
52 limas media caña, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una, excepción de las de 12'', que será de 20 números).
12 limas a cuchillo, corte fino, de 8 10'' (6 cada medida).
12 limas a cuchillo, corte grueso, de 8 y 10'' (6 cada medida).
30 limas triángulo, de 8'', corte mediano.
20 barrenas p|taladro, p|madera, de 1|16, 1|8, 3|16 y 1|4'' (5 c|u.).
6 calisuares cónicos para ser usados con gira machos, de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 1 y 3|4'' (uno cada medida).
6 calisuares cilíndricos, de 1|4, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 1'' (1 c|medida).
1.500 kilos hierro planchuela de 1|2 x 1½, x 2, x 3, x 4 y x 2½ (300 kilos cada medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2½ (300 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela de 1½ por 5|8.
400 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1|4, x 1|8 (200 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela, de 1 y 3|4 x 5|16.
200 ks. hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T, de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T, de 1½ x 3|16.
100 kilos hierro T, de 1 x 3|16.
300 kilos hierro redondo de 1½''.
200 kilos hierro redondo, de 1''.
200 kilos hierro redondo, de 7|8''.
400 kilos hierro redondo, de 3|4''.
300 kilos hierro redondo, de 5|8''.
400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo, de 3|8''.
300 kilos hierro redondo, de 5|16.
200 kilos hierro redondo, de 1|4''.
200 kilos hierro cuadrado de 2'' x 2''.
200 kilos hierro cuadrado de 1'' x 1''.
600 kilos alambre acerado de 1 mm. p|elásticos de cama.
300 kilos fleje de 1 y ¼ x 1 mm. espesor, para elástico de camas.
6 kilos varilla de bronce ¼''.
12 limas paralelas de 6'', corte mediano.
12 limas a cuchilla, corte bastardo, de 6''.
4 mechas americanas de 7|16.
6 mechas americanas de ½''.
6 mechas americanas de 3|8''.
6 mechas americanas de 5|16''.
12 mechas americanas de ¼''.
6 mechas americanas de 7|32.
12 mechas americanas de 3|16.
6 mechas americanas de 4 milímetros.
12 mechas americanas de 1|8.
4 machos para tarraja americana, de 3|4'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 machos para tarraja americana, de 5|8'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
2 ídem, ídem, de 9|16 (1 cónico y 1 cilínd.)
4 ídem, ídem, de ½'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 3|8'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 5|16 (2 cónicos y 2 cilínd.)
6 ídem, ídem, de ¼'' (3 cilínd. y 3 cónicos).
6 ídem, ídem, de 3|16 (3 cilínd. y 3 cónicos).
4 ídem, ídem, de 7|32 (2 cónicos y 2 cilínd.)
1 par cojinetes a rosca para tarraja Little Gianet, número 150 ½, de 3|4.
2 pares ídem, ídem, de 5|8''.
1 par ídem, ídem, de 9|16.
2 pares ídem, ídem, de ½''.
1 par ídem, ídem, de 7|16.
3 pares ídem, ídem, de 3|8''.
2 pares ídem, ídem, de 5|16.
2 pares ídem, ídem, de ¼''.
3 kilos bronce en polvo para soldaduras.
3 kilos borax.
50 llaves hembras de 7|32 para armar.
50 llaves macho para puerta, en bruto, de 8 centímetros largo.
50 ídem, ídem, de 3|16.
25 kilos acero cuadrado para herramientas, de 1 ½''.
30 kilos ídem, ídem, de 1 y 3|4''.
10 kilos acero exagonal para herramientas, de 5|8''.
10 kilos ídem, ídem, de 5|16.
4 kilos chapa de hierro galvanizado, de 2 x 1 por 0,005 de espesor.
2 kilos negro, número 14, de 2 x 1.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8''.
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼''.
20 kilos remaches de hierro de 5|16 x 1'' y por ½'' (10 kilos c|una).
20 kilos ídem, ídem, de ¼'' x ½ y x 1'' (10 kilos c|medida).
20 kilos ídem, ídem, de 3|16 x ½'' y por 1'' (10 kilos c|medida).
7 estampas con cabo para mano, de 1, ¾, ⅝, ½, ⅜, 5|16 y ¼, (una de cada medida).
1 maza para herrero de 5 ½ kilos con cabo.
1 chapa de bronce de 1 x 2 metros por 4 mm. espesor.
30 inodoros de loza.
60 lluvias con brazo de bronce niquelado, de 18 centímetros.
60 prolongaciones de bronce de 1 x ½''.
100 válvulas para canillas bronce, de ½''.
100 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.
50 codos de hierro galvanizado, de ½''.
50 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.
20 chapas de hierro galvanizado, número 26.
20 ídem, ídem, número 24.
60 tapones machos para caño galvanizado de ½''.
60 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.
50 reducciones (bujes) de ½ a ¾''.
50 ídem, ídem, de ¾ a 1''.
40 ídem, ídem, de 1'' a 1 y ¼''.
50 canillas de bronce, reforzadas, niqueladas, de ½''.
20 ídem, ídem, de ¾''.
6 canillas de bronce para mangueras.
20 sifones de plomo ''S'' de 2''.
20 sifones de plomo ''P'' de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca, con sección para plomo, de 2''.
15 litros ácido clorhídrico.
5 kilos amoniaco en piedra.
40 paquetes velas estearinas.
10 flotantes de cobre con válvula, para caño de 1''.
10 paquetes remaches estañados, del número 12.
10 ídem, ídem, del número 14.
10 ídem, ídem, del número 15.
8 ídem, ídem, del número 16.
120 kilos masilla blanca.
8 kilos cobre para soldadores, en barras de 1 y ¼.
80 kilos caño de plomo liviano, de ½''.
30 kilos ídem, ídem, de ¾''.
30 kilos ídem, ídem, de 1''.
10 tirones de 1 y ¼ (indicar peso cada uno).
10 tirones de 2'' (indicar peso cada uno).
50 metros caño hierro galvanizado, de ½''.
50 metros ídem, ídem, de ¾''.
50 metros ídem, ídem, de 1''.
6 escofinas grano fino de 10'', media caña.
200 metros caña bambú para cloaquista.
5 limas paralelas grano mediano, de 12''.
5 limas media caña, de 12''.
7 limas redondas, de 12''.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros, sin marco, para sumideros.
50 tés de hierro galvanizado, para caño de ½''.
50 cuplas de bronce para caño de plomo, de ½''.
40 ídem, ídem, de ¾''.
6.200 mangos para escobas.
1.500 mangos para cepillos de piso.
1.500 esqueletos para cepillos de piso.
200 esqueletos para cepillos de mano.
100 kilos raíz de trevia.
70 kilos hilo acarreto para escobas (rojo y azul por mitad).
1 prensa para coser escobas.
12 agujas para coser escobas.
1 rasqueta para limpiar escobas.
5 tenzas (tenazas) tamaño mediano.
100 kilos alambre para coser escobas.
10 gubias redondas para carpintero, carro largo de 12, 15, 20, 45 y 60 y 50 mm. y de 25, 30, 35 y 40 mm. (una de cada medida).
5 gubias triangulares para carpintero, carro 45 cent. largo, de 10, 15, 20, 25 y 30 mm. (una de cada medida).
11 gubias para carpintero, de acero, sin cabo, de 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 mm. (una de cada medida).
12 limas triángulo de 6'', grano mediano.
12 limas triángulo de 4'', grano mediano.
12 limas triángulo, de 3'', grano mediano.
12 metros dobles de madera, reforzados, con remache.
20 metros sencillos, de madera, reforzados, con remaches.
1 piedra esmeril, de 2'' x 12'', grano fino.
1 piedra esmeril, de 2'' x 12'', grano grueso.
400 arandelas de bronce para fichas, de 9 y 10 mm. (200 de cada medida).
2 litros barniz natural, marca ''Mono''.
2 litros barniz negro, marca ''Mono''.
100 bisagras de hierro, de 3 x ¾''.
100 bisagras de hierro, de 2 x ½''.
60 bisagras de bronce, de 3 x ¾''.
24 bocs-llave bronce para muebles.

4 cerraduras "Yale" con tres llaves.
12 cerraduras embutir, reforzadas, para puerta de calle con manija.
24 cerraduras para armario, embutir, reforzadas.
24 cerraduras arrimar, reforzadas.
12 cerraduras para puerta, reforzadas, con manija.
50 kilos cola francesa.
40 fallebas para persianas, Patente, con hierro.
20 fallebas para puerta de calle, hierro redondo, con hierro.
50 fichas dos alas, cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas dos alas, tres agujeros, reforzadas.
2 kilos goma laca en escamas.
60 lápices para carpintero de primera calidad.
12 mangos de fresno para hachas.
12 mangos de fresno para mazas.
700 hojas papel de lija números 0, ½, 1, 1 ½ y 2 (de las tres primeras medidas 100 hojas cada clase, de las dos últimas 200 hojas cada medida).
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola, tipo grande.
100 pitones cerrados de ¾".
100 pitones ídem, de 1".
100 pitones ídem, de 1 ½".
100 pitones ídem, de 2".
100 ganchos para armario, de 2".
40 mechas cilíndricas inglesas, de: ¼", ⅜", ½" y 1" para taladros derechos (10 de cada medida).
60 mechas de alfajiar de: 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (10 cada medida).
6 kilos tachuelas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (1 kilo cada medida).
18 kilos aceite de lino crudo.
2 kilos piedra pómez en polvo.
20 metros tela metálica de 1 y 2 milímetros y 1m10 de alto (10 c|u.)
5 kilos bronce en polvo para soldar.
1 nivel de madera con plomada, chapa de bronce, de 30" largo.
3 piedras para agua "Moldejón", de 2 x 14", grano fino.

64 paquetes clavos comunes de 1" largo por 1 ½ kilos.
52 paquetes ídem, ídem, de 1 ½" por 1 ½ kilos.
40 paquetes ídem, ídem, de 2 por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 2 ½" por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 3" por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 4" por 1 ½ kilos.

10 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 19|30.
10 paquetes, ídem, ídem, 18|25.
10 paquetes ídem, ídem, 20|25.
10 paquetes ídem, ídem, 22|50.
10 paquetes ídem, ídem, 20|40.
10 paquetes ídem, ídem, 22|25.
10 paquetes ídem, ídem, 18|22.
10 paquetes ídem, ídem, 21|40.
50 mts2. cedro paraguayo de ½" x 16" por 3 metros largo mínimo, seco.

50 mts2. ídem ídem, de ¾" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
75 mts2. ídem, ídem, de 1" por 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
100 mts2. ídem, ídem, de 1 ½" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
100 mts2. ídem, ídem, de 2 x 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
2 tablones curupay, de 3" x 16" x 5 metros largo.

2 tablones curupay, de 4" x 16" x 5 metros largo.
100 mts2. pino tea machiembrado, de 1 x 3".
60 metros pino tea de 1" x 12".
220 metros pino tea, de 2" x 12".
150 metros ídem, ídem, de 3" x 3".
120 metros ídem, ídem, de 3" x 4".
150 metros ídem, ídem, de 4" x 4".
30 tablas pino blanco de 1" x 12" x 4m90 largo.

600 tablas pino brasil de ½ x 12 x 4m90 de largo.
30 tirantes pino brasil de 2" x 3" x 5m00 largo.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios ídem, de 52 x 275.
30 vidrios ídem, de 56 x 34.
25 vidrios ídem, de 56 x 30.
80 vidrios ídem, de 565 x 14.
30 vidrios ídem, de 56 x 24.
80 vidrios ídem, de 565 x 18.
25 vidrios ídem, de 51 x 28.
25 vidrios ídem, de 51 x 30.
80 vidrios ídem, de 51 x 275.
30 vidrios ídem, de 50 x 41.
30 vidrios ídem, de 50 x 24.
15 vidrios ídem, de 56 x 54.
20 vidrios ídem, de 52 x 22.
25 vidrios ídem, de 50 x 19.
40 vidrios ídem, de 40 x 34.
40 vidrios ídem, de 40 x 40.
25 vidrios ídem, de 51 x 26.
25 vidrios ídem, de 50 x 26.
25 vidrios ídem, de 50 x 26.
80 vidrios ídem, de 50 x 34.
20 vidrios ídem, de 50 x 375.
20 vidrios ídem, de 54 x 31.
30 vidrios ídem, de 40 x 30.
20 vidrios ídem, de 65 x 24.
50 vidrios ídem, de 62 x 275.
20 vidrios ídem, de 51 x 38.
20 vidrios ídem, de 525 x 375.
25 vidrios ídem, de 56 x 38.

200 toneladas arena de mina.
2.000 azulejos del país por 15 x 15 centímetros.

200 azulejos ídem, ídem para guarda.
5 rollos alambre negro para enfardar, rollo por 45 kilos.
12 baldes de fierro galvanizado, para albañil, reforzados.
70 toneladas cal viva en terrones.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada, en barricas o bolsas.
12 cucharas para albañil.
6 cucharines para albañil.
6 martillos para albañil.
250 mts2. metal desplegado.
1 nivel de madera para albañil, de 30".

500 kilos porcelamina blanca.
3.000 tejas tipo Marsella.
200 chapas zinc canaleta de 10 pies
2 kilos piolín de algodón para albañil.

16 palas anchas con cabo.
25 carretillas de hierro tubulares.
1.500 kilos albayalde en pasta.
300 kilos pintura amarilla en pasta.
50 kilos pintura azul en pasta.
150 kilos pintura verde en pasta.
200 kilos pintura colorada en pasta.
150 kilos pintura negra en pasta.
300 kilos ripolín blanco en pasta de primera calidad.
200 kilos aguarrás de primera calidad.

180 kilos aceite de lino cocido.
500 kilos pintura amarilla en polvo.
20 kilos pintura azul en polvo.
100 kilos pintura colorada en polvo.
50 kilos pintura verde en polvo.
100 kilos pintura negra en polvo.
10 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra sombra natural.
200 kilos tiza molida.
48 brochas para blanqueo del número 24.
12 pinceles chatos del número 22.
12 pinceles chatos del número 24.
24 pinceles ovalados del número 22.
24 pinceles redondos del número 22.
6 cepillos de cerda para pintor.
12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
2 rollos para salpidor.
8.000 kilos de cloruro de cal.
9.000 kilos de ceniza de soda.
2.000 kilos de soda cristal.
24 kilos de azul para ropa.
1 manguera de cobre flexible de 3|4" diámetro x 5m00.
2 planchas eléctricas de 110 voltios c|cordón y fichas, x 2 kilos peso.
2 pesa lejías.
1 manguera de goma de 1" revestida alambre por 10 metros de largo.

2 aceiteras de mano, acero estampado, x 1 litro.
1 bañadera esmaltada (indicar medidas).
2 carretillas de zinc para ropa.
5.000 kilos soda cáustica.
6.000 kilos resina "H".
400 kilos aceite de coco.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
2 kilos esencia de limón.
6.000 kilos extracto de quebracho.
2.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos cloruro de bario.
800 kilos sulfuro de sodio.
300 kilos aceite sufonado.
400 kilos bisulfito de sodio.
200 kilos ácido sulfúrido comercial.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre de cromo.
25 mármoles para mesa de 1m60 x 0m70 x 0,04.
25 pares de patas para sostener los mármoles anteriores.
25 kilos hilo para coser bolsas.
25 postes cuadrados de 4" x 4" x 2m60 de alto, de madera Guayacán o Curapay.
36 agujas para coser bolsas.
20 canastos de mimbre redondos o alargados, con dos asas, medida 0m50 ó 0,60 de diámetro por 0,50 de alto, fuertes.
150 metros tejido de alambre de 1m80 alto, malla 3".
3.000 kilos portland blanco para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro rojo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro amarillo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro negro para mosaicos.
5.000 kilos arena de río, lavada, para mosaicos.
800 litros creolina, u otro producto similar.
2.000 kilos conchilla.

100 metros alambre tejido, malla exagonal, estañado, de 1m00 alto, la malla de 3|4 de pulgada.
100 metros alambre tejido, malla exagonal, de 1m00 alto, malla de 1|2 pulgada, estañado.
20 asaderas de latón, reforzadas, de 0,62 x 0,45.
6 asaderas de latón, reforzadas, de 0,72 x 0,58.
18 batidores de alambre grueso, largo 0m45.
24 botellones de vidrio de 1 1|2 litros.

50 budineras enlozadas, tamaño mayor a menor.
300 baldes de zinc reforzados por 15 litros capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros capacidad.

12 barriles de vidrio de 10 litros de capacidad.
24 cacerolas enlozadas de 6 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas 10 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas de 20 litros.
12 cacerolas de hierro batido por 20 litros capacidad.
24 cacerolas de hierro batido por 10 litros capacidad.
12 cacerolas de alambre grueso de 0,30 x 0,40.
20 coladores de latón para verduras de 0,60 x 0,25.
10 coladores chinescos para caldo.
12 coladores niquelados para té.
18 cuchillos para cocina, marca "Corneta", de 24 centímetros.
60 cuchillos para mesa, Alpaca.
60 cuchillos para postre, Alpaca.
60 cucharas para mesa, Alpaca.
60 cucharas para café, Alpaca.
5.000 cucharas de hierro.
60 cucharones enlozados de 12 centímetros de diámetro.
60 cucharones de hierro de 12 centímetros de diámetro.
6 cucharones niquelados para mesa.
4 chairas para cocina.
10 calentadores "Primus" u "Optimus", número 1.
12 compoteras de loza.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 2 litros.
180 copas de vidrio para agua.
60 cajones de zinc, reforzados, para basura.
60 espumaderas de hierro, de 12 centímetros diámetro.
60 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros diámetro.
12 espátulas enlozadas, para huevos fritos.
24 frascos vidrios, gruesos, para aceiteras.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 43 centímetros.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 35 centímetros.
100 jarras enlozadas de 4 litros de capacidad.
20 jarras enlozadas de 3 litros de capacidad.
500 jarritos enlozados, con asa, por 500 gramos capacidad.
20 jarras de vidrio por 2 litros capacidad.
100 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza x 0,40 diámetro.
20 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza 60 x 25.
12 lecheras enlozadas por 2 litros de capacidad.
12 lecheras enlozadas por 3 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 6 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 10 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 80 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 60 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 40 litros de capacidad.
6.000 platos enlozados hondos.
360 platos de loza playos.
180 platos de loza hondos
90 palanganas enlozadas de 40 centímetros de diámetro.
36 pavas enlozadas por 2 litros.
6 pavas enlozadas por 5 litros capacidad.
96 palas reforzadas para basura.
3 rueditas para cortar ravioles.
84 soperas enlozadas por cinco litros capacidad.
12 soperas de loza por 5 litros de capacidad.
12 sartenes de acero de 40 centímetros o aproximado.
12 sartenes de acero de 29 centímetros o aproximado.
12 trinchantes, dos ganchos, para cocina.

6 tamices para harina (cedazos) de 40 x 20
1.600 tazas enlozadas, con asas, por 500 gramos capacidad.
1.600 tazas de hierro, con asas, de 500 gramos capacidad.
144 tazas de loza, con plato, para almuerzo.
144 tazas de loza, con plato, para café.

60 tenedores para mesa, Alpaca.
60 tenedores para postre.
60 tenedores para postre, Alpaca
80 tachos para comida con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 mm. luz, (diámetro).
26 tachos para leche de 30 litros de capacidad.
96 vasos de vidrio para agua por 250 gramos.
24 viandas enlozadas de 4 platos de 22 centímetros de diámetro.
12 viandas enlozadas de 5 platos de 22 centímetros de diámetro.
6 viandas enlozadas de 3 platos de 22 centímetros de diámetro.
30 palas puntear de acero, chatas.
36 azadas de acero, lomo redondo, tipo Genovesas de 18 x 22.
30 horquillas de 3 dientes con cabo.
20 rastrillos reforzados, rectos, de 14 dientes.
20 rastrillos reforzados, curvos, de 14 dientes.
40 cabos para azadas, largos.
40 cabos para rastrillos.

40 cabos para palas, derechos.
35 escardillos con lengüeta de 0,08, azadón de 0,09.
4 hoces de acero de 27 centímetros de diámetro.
4 serruchos de acero, arco de acero, para podar c|hoja de 0.30 de largo y 24 hojas de repuesto.
20 guadañas de acero de 16''.
10 guadañas de acero de [illegible]''.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 18''.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 17''.
6 pecheras de suela con tapa gruesia de 19''.
12 pares yuguillos de madera, 3 tarjas.
12 cabezadas con filete, reforzadas, para caballo.
12 rejas para arado Triunfo, dobles, N.° 22 con reja N.° 217.
6 piedras para afilár guadañas.
12 cabos para picos de 36''.
30 cabos para guadañas.
1 máquina para agujerear fierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta 13 mm. alto de máquina 83 centímetros.
100 kilos sulfato de cobre comercial.
40 kilos piola blanca de 4 hebras y 1|2'' diámetro.
2 limas paralelas de 14'', corte medio fino.
1 tijeras para hojalateros, toda de acero, de 25 centímetros de largo.
1 martillo de acero para herreros, 2 kilos de peso, con pera.
1 fuelle para fragua, de 36'' de ancho, con montura cuero.
2 mechas inglesasi madera dura, de 3|16''.
2 mechas inglesas para madera dura de 5|16''.
2 mechas inglesas para madera dura de 3|8''.
2 mechas inglesas para madera dura de 1|4''.
4 tijeras para podar de 19'', hojas pulidas, cambiables.
4 hachas de mano, con cabo, de 19'' por 0,10 de filo, con saca clavos.
2 llaves inglesas chicas.
4 rejas para arado ''Martell'', de una reja.
3 rejas arados sencillos de 2 manceras.
150 litros sulfuro de calcio.
25 cabos para horquillas.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo francés, filo a incisión.
2 llaves a expansión, de 6''.
2 llaves a expansión, de 9''.
40 regaderas reforzadas, con flor, capacidad 9 litros.
120 medios postes de quebracho colorado de primera calidad, de 2m20 largo, libre al corte por 34 a 42 de circunsferencia a los 86 centímetros del corte.

1 martillo de pena cruzada, de acero, de 450 gramos de peso.
11 rollos de alambre de acero 17|15 por 45 kilos de peso.
600 varillas de lapacho de 2 x 1 y 1|2 por 56''.

1 rollo alambre número 12, galvanizado.

2.000 kilos semilla de alfalfa de primera calidad.
2.000 kilos semilla de centeno de primera calidad.
6.000 kilos semilla de avena de primera calidad.
3.000 kilos de semilla de cebada de primera calidad.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la costa.
1 kilo cebolla plateada.
8 kilos remolacha colorada Bazán.
1 kilo repollo crespo chico de Astí.
1 kilo repollo crespo grande de Astí.
2 kilos repollo de Pisa.
1 kilo repollo Jeanet.
1 kilo repollo Barletta.
2 kilos repollo Schwarfurt.

200 kilos guinea para escobas (paja de guinea).
500 gramos lechuga blanca de invierno.
500 gramos lechuga de Ballón.
500 gramos lechuga arrepollada, crespa.
500 gramos lechuga arrepollada, Madrileña.
3 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo largo de Vertus.
4 kilos rabanitos rosados punta blanca.
200 gramos tomates de Troppi.
200 gramos tomates de Génova.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
100 kilos arvejas enanas, maravilla de América.
300 gramos apio blanco, lleno.
1 kilo brocóli moreno (morado).
300 gramos berenjena morada, larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
1 kilo col negra, romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos Colinaba rutabago.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinacas de Viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
80 kilos maíz arrugado dulce.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro Carentón.
2 kilos pepipo inglés.
1 kilo perejil común.
15 kilo zapallo angola cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo caroen sin guías.
10 kilos zapallitos rendondos del tronco.
5 kilos maclura aurentiaga.
500 kilos trigo.
300 kilos girasol.

6 frascos aceite para máquinas escribir.
2 almohadillas para sellos.
24 cajas broches amarillos, números 9 al 12.
12 cajas broches aprieta papeles (clips), cajas por 144.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela, con cinta.
200 carpetas cartulina para expedientes, color gris (modelo 1).
500 carpetas para presupuesto, de cartulina gris (modelo 2).
100 carpetas soennecken para archivo cartas, tamaños oficio y carta, (por mitad).
30 citas ''Remington'' para máquina escribir, color violeta.
30 copiadores tamaño oficio, 500 hojas, papel extra-japonés.
100 cuadernos chicos timpo colegio, tapa cartón (indicar hojas).
2.000 carpetas para boletines anamnésicos, blancas y gris (por mitad según modelo 3).
6 cajas chinches amarillas, cajas por 144
15.000 esferas para reloj control de sereno (según modelo 4).
12 esponjas para moja dedos.

2.000 fichas craneométricas, blocks de 100 hojas, (sobre modelo 18).
1.000 hojas fórmulas ''alta asilados'', tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 5).
5 blocks fórmulas acta licitación privada, blocks 100 hojas (según modelo 6).

6 blocks fórmulas arqueo de caja, por 100 hojas cada block, (según modelo 7).
10 blocks fómulas autorización de compras, tinta copiable, blocks de 100 hojas (según modelo 44).
10 blocks fórmulas autorizaciones de giros, tinta copiable, por 100 hojas, (según modelo 8).
2.000 fórmulas boletines anamnésicos, (según modelo 11).

200 fórmulas borrador producción y consumo, (según modelo 12).
150 fórmulas balance de villas, hombres, (según modelo 9).
150 fórmulas balances de villas mujeres, (según modelo 10).
120 blocks fórmulas constancias descuento, por 100 hojas cada block, (según modelo 14).
20 blocks fórmulas comunicaciones internas celadurí a, por 100 hojas cada block, blancas y rojas, por mitad, (según modelo 15).
5 blocks fórmulas defunciones, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 16).
90 blocks fórmulas informe salud de asilados, tinta copiable, blocks 100 hojas, (según modelo 19).
20 blocks fórmulas lavado de ropa, blocks de 100 hojas, (según modelo 20).
10 blocks fórmulas movimiento diario de asilados y camas, (según modelo 22), en blocks de 100 hojas.
20 blocks fórmulas órdenes de provisión, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 27).
5 blocks fórmulas parte diario jefe de usina, blocks de 100 hojas, (según modelo 28).
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, blocks de 100 hojas, (según modelo 25).
20 blocks fórmulas pedido de precios, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 45).
200 fórmulas pliego de condiciones licitación pública, (según modelo 46).
300 fórmulas balance comprobación de comestibles, (según modelo 41).
300 fórmulas balance comprobación de ropería, (según modelo 40).
150 blocks fórmulas parte diario de talleres, blocks 100 hojas, (según modelo 29).
10 blocks fórmulas racionamiento diario, blocks 100 hojas, (según modelo 55).
30 blocks fórmulas recetarios médicos internos, blocks 100 hojas, (según modelo 54).
30 blocks fórmulas recibos dirección, blocks 100 hojas, (según modelo 51).

10 blocks fórmulas recibos correspondencia, blocks 100 hojas, (según modelo 106).
150 blocks fórmulas recibos sueldos, blocks 100 hojas, (según modelo 53).

7 blocks fórmulas recibo peculio de asilados, blocks 100 hojas, (según modelo 52).

1 block fórmulas relación pagos traslado asilados, block 100 hojas, tinta copiable, (según moleo 48).
6 blocks fórmulas relación pagos gastos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 50).
6 blocks fórmulas relación pagos sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 107).
10 fórmulas servicios de baños, blocks de 100 hojas, (según modelo 56).
25 blocks fórmulas órdenes de transporte, blocks de 100 hojas, (según modelo 26).

200 gomas para lápiz, primera calidad, (indicar marca).
120 gomas para máquina escribir, primera calidad, circulares.
2 tomos guía Kraft, año 1930, (tomos 1 y 2).

100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 barras lacre, primera calidad (indicar marca y peso).
24 lápices tinta, color violeta, primera calidad.
72 lápices de colores rojo y azul, de primera calidad.
432 lápices ko-i-nor H, B.
144 lápices ko-i-nor H.

1 libro pedido y recibido, 200 hojas, (según modelo 63).
6 libros historia clínica, (según modelo 75).
10 libros auxiliares, tapa cartón, 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de las mismas características de un libro ''Diario''.
1 libro liquidación sueldos, de 61 centímetros ancho por 47 centímetros alto, (libro abierto), 144 hojas, foliado doble, impreso con 12 hojas conforme al modelo 1, y 2 hojas, conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses del año, (todo según modelo 79).

1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas, foliado doble de 75 centímetros ancho por 56 centímetros alto, (medidas de libro abierto).
2 libros jornales de asilados, (según modelo 77).

Juego libros para contabilidad—

1 libro ''Mayor'' 288 hojas, 576 folios, con debe y haber en la misma hoja, a 2 columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro ''Diario'' 288 hojas, 576 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro ''Borrador'' 180 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, medidas libro abierto).
1 libro ''Caja'' 90 hojas, foliado doble, a tres columnas, de 67 centímetros de ancho por 48 centímetros de alto (medida libro abierto).

6 libros para actas, en blanco, con margen.
2 libros registro correspondencia asilados, (según modelo 65).
6 libros para archivo esferas reloj control (100 hojas e intercalados, alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras, de 41 centímetros alto por 31 centímetros ancho.
10 libros vigilancia continua, (según modelo 70).

1 libro estado mensual asiladas, (según modelo 71).
2 libros autorizaciones de gastos, (según modelo 72).
2 libros copiador de recetas, (según modelo 73).

300 libretas comunes, tapa hule, (indicar número de hojas).
10 libretas índice para libros auxiliares, tamaño grande.

20 libretas recetarios para villas, impresas (según modelo 59).
3 libretas parte diario economato, 400 hojas, una fija y otra perforada, tapas cartón, duras, lomo tela, (según modelo 58).

20 libretas tratamiento asilados, 200 hojas, (según modelo 61).
20 libretas tratamiento dietético, 200 hojas, (según modelo 60).
20 libretas impresas, para villas, 200 hojas, (según modelo 62).
200 blocks papel común para cartas, en blocks, rayado (indicar número hojas).
1.000 hojas papel carbónico, una faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, una faz, tamaño 19 x 36, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
2.000 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio, abierto.
200 hojas papel cuentas, de dos columnas.

200 hojas papel cuentas, de cuatro columnas.
25 kilos papel para embalar, primera calidad, color gris o verde.
10 bobinas papel engomado, en bobinas.
10 blocks papel esquela, timbrado "Contaduría", por 100 hojas cada block, (según modelo 82).
100 blocks papel esquela, timbrado "Dirección", por 100 hojas cada block, (según modelo 83).
20 blocks papel esquela, timbrado "Economato", por 100 hojas cada block, (según modelo 84).
5.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio, primera calidad.
10 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", blocks de 100 hojas, (según modelo 85).
50 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", blocks de 100 hojas, (según modelo 86).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", (especial), blocks de 100 hojas, (según modelo 87).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, (según modelo 88).
100 cuadernos papel tamaño oficio, rayado, común, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romaní, liso, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romaní, rayado, en cuadernillos.
500 hojas papel secante, primera calidad, absorbente.
2.500 hojas planillas en blanco, control general de bienes, (según modelo 34).
500 hojas planillas en blanco, borrador inventario, (según modelo 30).
4.000 hojas planillas en blanco, inventario muebles, (según modelo 32).
100 hojas planillas en blanco, inventario inmuebles, (según modelo 33).
500 hojas planillas de sueldos, primera hoja, (según modelo 42).
4.000 hojas planillas de sueldos, segunda hoja, (según modelo 43).
40 cajas plumas Perry, número 341, (cajas de 144 unidades).
6 cajas pluma Perry, número 306, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas "J" negra, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas Leonard, (cajas de 144 unidades).
6.000 cajas rótulos para farmacia, (según modelo 89) (2000 cada tamaño).
1 sellos de goma, oficial, "Dirección"
3.000 sobres comerciales - comunes
500 esquela, timbrado "Contaduría" s|modelo 90
6.000 esquela, timbrado "Dirección" s|modelo 91
1.000 esquela, timbrado "Economato" s|modelo 92
1.500 oficio, timbrado "Contaduría" s|modelo 93
3.500 oficio, timbrado "Contaduría" s|modelo 94
2.000 oficio, timbrado "Economato" s|modelo 96
5 reglas Faber, cortas (indicar largo)
5 reglas Faber, largas (indicar largo)
4 secadores de metal, Soennecken
10 blocks talonarios comunicaciones médicos internos, blocks 100 hojas, s|modelo 97
10 blocks ropa particular asilados, blocks 100 hojas, modelo 100.
10 blocks visita enfermeos, 100 hojas c|blocks, s|modelo 102
500 hojas triplicados, Economato, por 90 hojas, una fija y dos perforadas - según modelos 104
20 depósitos asilados, blocks 100 hojas, s|modelo 105
50 traslado enfermos, de 100 hojas, s|modelo 101
40 litros tinta negra de primera calidad (indicar marca)
2 litros carmín de primera calidad (indicar marca)
12 frascos violeta para almohadillas sellos
1 litros negra para copiar (indicar marca) primera calidad
100 números trapos tamaño oficio, para copiar a prensa
5 blocks formularios impresos Estado Diario Recursos, blocks 100 hojas s|modelo 17
5 blocks impresos Liquidación Fletes, blocks 100 hojas, s|modelo 21
10 blocks movimiento diario de asilados, blocks 100 hojas, según modelo 108
1 libro impreso "Producido y Consumido" según modelo
64

Aclaración:

Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y denominación de cada libro, y forrados en loneta blanca, y deberán ser de papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

10 kilos de aceite de almendras
60 kilos aceite hígado de bacalao blanco
100 gramos de aceite de cade
25 kilos aceite de ricino
20 kilos de aceite de sésamo
3 litros ácido acético comercial
25 gramos ácido arsenioso
100 gramos ácido benzóico
30 kilos ácido bórico polvo
40 kilos ácido cítrico cristalizado
100 gramos ácido clorhidrato puro.
1.500 gramos ácido fénico cristalizado
250 gramos ácido láctico
100 gramos ácido nítrico puro
250 gramos ácido pícrico
500 gramos ácido salicílito
100 gramos sulfúrico puro
500 gramos ácido tánico
500 gramos ácido tímico
2 kilos agar agar entero
500 gramos agar agar polvo
5 litros agua destilada de azahar
5 litros agua de laurel cerezo
1.800 litros agua oxigenada
6 kilos alcanfor en panes
3 kilos alcohol vulnerario
500 gramos alcoholaturo acónico
12 kilos almidón polvo
500 gramos alquitrán vegetal
500 gramos alumbre cristal
500 gramos amapolas - cápsulas
6 litros amoniáco líquido
5 litros amonio acetado líquido
250 gramos amonio bromuro
100 gramos amonio clorhidrato
500 gramos sulfo-ictiolato
500 gramos antipirina
10 gramos apomorfina clorhidrato
50 gramos argirol
1.000 gramos aristol
500 gramos archenal
2.000 gramos aspirina Bayer
1.000 gramos azafrán de Castilla
6.000 gramos azúcar de leche
40 kilos azufre precipitado
50 gramos azul de metileno
3 litros bálsamo fioravanti
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido
300 gramos bálsamo del Perú
8 kilos bálsamo tranquilo
100 gramos belladona polvo
20 litros bencina pura
1 kilo bismuto carbonato
2 kilos bismuto subgalato
2 kilos bismuto subnitrato
50 gramos bromoformo
25 kilos bufach
1 kilos cafeína pura
100 gramos cafeína citrato
600 gramos calomel al vapor
25 kilos calcio carbonato
2 kilos calcio cloruro
3 kilos calcio fosfato tribásico
250 gramos calcio glicerofosfato
250 gramos calcio hipofosfito
250 gramos calcio lactato
250 calcio gramos lacto-fosfato
1.000 gramos carbón Belloc
100 gramos carmín - clavillos
300 gramos cáscara sagrada polvo
5.000 gramos cera blanda animal
70 kilos cloral hidrato
1.000 gramos cloroformo anestesico
8.000 gramos cloroformo comercial
500 gramos cobre sulfato
3.000 gramos coca - hojas
50 gramos cocaína clorhidrato
50 gramos codeína pura
300 gramos collargol
500 gramos colodión elástico
5.000 gramos cremor soluble en escamas
100 gramos creosota de La Haya
100 gramos eriogenina
100 gramos digital hojas polvo
3 gramos digitalina cristalizada
10 gramos dionina
100 gramos emotina clorhidrato
1.000 gramos ergotina Bonjean
250 gramos ergotina Ivón
500 gramos escila polvo
500 gramos esencia de anís
50 gramos esencia de clavo
100 gramos esencia de espliego
50 gramos esencia de geranio
1.000 gramos esencia de eucaliptus
200 gramos esencia de limón
500 gramos esencia de menta
20 litros esencia de trementina
10 gramos esparteína sulfato
4 gramos escopolamina bromhidrato
2 kilos esperma de ballena
3 kilos estigma de maíz
5 gramos estovaina
25 gramos estricnina sulfato
8 kilos éter anestesico Merck
8 litros éter sulfúrico
300 gramos eucaliptol
100 gramos euquinina
100 gramos exalgina
100 gramos extracto blando beleño
200 gramos extracto blando belladona
25 gramos extracto blando canabis índico
50 gramos extracto blando de genciana
25 gramos extracto blando de opio
25 gramos extracto blando de cicuta
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada
1.000 gramos extracto flúido cáscara amarga
250 gramos extracto flúido spino cerval
100 gramos extracto flúido estigma de maíz
500 gramos extracto flúido Hamamelis Virg.
500 gramos extracto flúido Hidrastis Canad.
100 gramos extracto flúido Ipecacuana
3 litros extracto flúido poligala Merck
500 gramos extracto flúido ratamia
3 litros extracto flúido tolú
500 gramos extracto flúido Viburnium Prunif
50 gramos fenacetina
500 gramos fenolftaleína
100 litros formol
500 gramos gelatina plata
60 litros glicerina pura 30° - B.
1.000 gramos glucosa purísima
40 kilos goma arábiga polvo
100 gramos gotas amargas Baumé
100 gramos guayacol carbonato
2.000 gramos guayacol puro
300 gramos hierro citrato amonical
100 gramos hierro glicerofósfato
2.000 gramos yodoformo polvo
6.000 gramos yodo sublimado
200 gramos ipeca raíz polvo
4.000 gramos jabón amilgdallino polvo
10.000 gramos jabón potasio Mulford
1.000 gramos jabón de Marsella
15.000 gramos kola nuez polvo
10.000 gramos lanolina
500 gramos láudano Sydeham
25 gramos lecitina
500 gramos licopodio
10.000 gramos lino entero
200 kilos lino harina
100 gramos litóo-carbonato
1.000 gramos luminal sódico
15 kilos magnesia calcinada Erba
25 kilos magnesia carbonato
100 gramos magnesia glicerofosfato
20 kilos magnesia sulfato
3 kilos malvas - hojas
500 gramos manita
500 gramos manteca de cacao
5 kilos manzanilla - flor
100 gramos mentol
25 gramos mercurio biioduro
250 gramos mercurio oxicianuro
250 gramos mercurio amarillo
100 gramos mercurio oxido rojo
6.000 gramos metilo salicilato
1.000 gramos miel rosada
100 gramos morfina clirhidrato
30 kilos mostaza harina
250 gramos naftol benzoato
50 gramos novocaína
15.000 gramos nuez vómica polvo.
100 gramos opio polvo.
25 gramos ortoformo.
100 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
250 gramos pepsina amilacea.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato critalizado.
200 gramos plata nitrato fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
500 gramos peptona pura, seca.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
3 kilos potasio clorato.
100 gramos potasio glicerofosfato.
500 gramos potasio nitrato polvo.
1.000 gramos potasio permanganato.
500 gramos potasio sulfato polvo.
3 kilos potasio ioduro.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 kilos protargol.
250 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarbo polvo.
50 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos sem, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
40 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
1.000 gramos sodio citrato.
5.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
3.000 gramos sodio fosfato polvo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
2.000 gramos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal Bayer.
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
1.000 teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
3.000 gramos thiocol (indicar marca).
3.000 gramos tilo-bracteas.
500 gramos tintura belladona.
2.000 gramos tintura benjuí.
3.000 gramos tintura canela.
250 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura escila.
250 gramos tintura strofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandí.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura opio.
25 gramos tiroidina polvo.
3 kilos urotropina Schering o Merck
10 gramos vainillina.
100 kilos vaselina blanca Chessbroug.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos zinc óxido.
250 gramos zinc sulfato químicamente puro cristal.
3 kilos solución adrenalina al 1 por 1.000.
10 cajas adrenosina, ampollas.
30 ampollas cloretilo (ampollas por 30 c. c.).
500 formalina, pastillas.

20 ampollas lugtinogeno neumo-Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
6 kilos lysol.
48 ampollas neosalvarsan por 015 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,30 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,45 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,60 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,75 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,90 c. c.
200 agujas hipodérmicas 25 mm por 8|10.
100 agujas intramusculares.
12 agujas p|punción lumbar, niquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo.
24 bolsas para hielo surtidas, números 18, 20, 22, 23, 24 y 28 (4 c|u.).
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos cat-gut número 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 tubos cada número), indicar marca que se ofrece.
30 madejas crin de Florencia.
150 cepillos para dientes 1.ª calidad.
60 cepillos para uñas.
40 cepillos para tubos, ensayo.
300 cuenta-gotas de goma y vidrio.
60 dedos de goma.
15.000 metros gasa hidrófila.
92 pares guantes de goma Nos. 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares 6½, 12 pares 7, 48 pares N.º 7½, 20 pares del número 8).
12 irrigadores vidrio por 1 litro capacidad.
24 irrigadores vidrio por 2 litros capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringa, surtidos.

12 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
80 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
40 jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
24 jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
40 jeringas de goma (peras surtidas).

2.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
60 sondas nelatón surtidas.
40 carreteles tela adhesiva.
140 termómetros clínicos, de primera calidad.
12 termómetros de baño.
8 tubos Foucher.

60 tubos goma para irrigador, por 2 metros.
10 metros tubos goma para insufladores.
100 ampollas para suero por 250 c. c.
100 ampollas para suero por 500 c. c.
1.000 bolsas papel p|despacho por 500 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 2.000 gramos.

200 juegos cajas cartón cuadradas del N.º 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas del N.º 5 al 9.
12 embudos de vidrio por 100 c. c.
18 embudos de vidrio por 250 c. c.
6 embudos de vidrio por 1.000 c. c.
3 espátulas acero, hoja 10 cent.
3 espátulas acero, hoja de 20 cent.
250 frascos despacho por 30 c. c.
500 frascos p|despacho por 60 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 125 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 200 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 250 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 300 c. c.
500 frascos p|despacho por 500 c. c.
250 frascos p|despacho por 1.000 c. c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 15 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 30 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 60 c. c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 100 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 150 c. c.
48 ovillos hilo para despacho, en ovillos.
12 lámparas de vidrio para alcohol de 100 gramos.
6 losetas o piedras para hacer pomada (indicar medida).
3 medidas de loza, por 500 c. c.
3 medidas de loza, por 1.000 c. c.
12 medidas de vidrio por 30 c. c.
12 medidas de vidrio por 60 c. c.
12 medidas de vidrio por 250 c. c.
6 morteros de pasta por 10 cent. de diámetro.
4 morteros de pasta por 20 cent. de diámetro.
3 morteros de pasta por 30 cent. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 cent. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia del N.º 14.
50 cajas sellos Sillimbia del N.º 15.
30 cajas sellos Sillimbia del N.º 16.
300 tarros de porcelana por 30 gramos.
300 tarros de porcelana por 60 gramos.
200 tarros de porcelana por 90 gramos.
100 tarros de porcelana por 150 gramos.
5 kilos varillas de vidrio surtidas.
50 vasos para ventosas de 4 y 5 cent. diámetro de boca (mitad cada medida).
500 tarros de lata por 250 gramos capacidad.
200 tarros de lata por 500 gramos capacidad.
100 tarros de lata por 1.000 gramos capacidad.
250 gramos acetona pura.
50 gramos nitrato de mercurio.
50 gramos bromo.
250 gramos soda cáustica pura.
100 gramos MayGrünwalld.

6 probetas graduadas de 10 c. c.
6 probetas graduadas de 25 c. c.
3 probetas graduadas de 500 c. c.
3 frascos Erle-Meyer de 250 c. c.
2 cápsulas de porcelana de 500 c. c.
3 frascos Erlemeyer de 500 c. c.
2 cápsulas porcelana de 100 c. c.
2 cápsulas porcelana de 1.000 c. c.
3 matraces aforadas de 250 c. c.
3 matraces aforadas de 500 c. c.
3 matraces aforadas de 100 c. c.
2 termómetros escala hasta 250 grados.

2 lacto-densímetros Quevene.
24 lacto-butirómetros Marchand.
6 tubos para centrífugas.
3 buretas graduadas con canilla de 25 c. c.
3 buretas graduadas con canilla de 50 c. c.
12 pares guantes de goma para autopsias.

1 balanza sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 18 x 24.
30 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 12 x 165.
6 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 9 x 12.
3 gruesas papel Ylford P. O. P., u otro, brillante 18 x 24.
3 gruesas papel Artura-Vitaba-B. de 18 x 24.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
4.000 sulfato de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35.000 gramos hiposulfito de soda anhidro.
15 gramos cloruro de oro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo para fotografías 50 x 60.
24 velox-Re-Developer.
24 películas radiográficas, en sobre, de 18 x 24.
24 películas radiográficas, en sobre, de 30 x 40.
24 películas radiográficas, en sobre, de 24 x 30.

El Médico-Director
v13 diciembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

(Provincia Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, F. C. C. N. A., provincia de Córdoba, durante el año 1930.

El acto tendrá lugar en el Sanatorio el día 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se encuentran a disposición de los interesados.

Sanatorio, Noviembre 11 de 1929. — Ramón Argañarás, director interino.

v14 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, para la provisión de carne y Extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre del corriente año, para la provisión de carnes, extras y verduras, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.º de Enero próximo, a las 15 y 15.15 horas, respectivamente; y por el término de seis meses para la provisión de artículos de limpieza y combustible, a contar desde el 1.º de Enero de 1930, a las 15,30 y 15,45 horas, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.º 269.

Las Inspectoras.

v4 dicbre.

Llámase a licitación hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un pozo semisurgente y provisión e instalación de bombas para un rendimiento de 50.000 litros de agua por hora, en el Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. O.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1929, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar del 1.º de Diciembre 1929. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v13 novbre.

Llámase a licitación hasta el 19 de Noviembre pmo. a las 15, para la ejecución de diversas obras de ampliación y modificaciones en el pabellón de Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531. Por planos y especificaciones, ocurrir a la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Tesorera.

v19 novbre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 16 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro, rectificado de graduación 96,5°, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.º de Enero próximo. Informes, Sección Proveedurías Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v4 dic

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELICUENTES

Olivera, F. C. Oeste

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1930, de: expediente N.º 1, comestibles, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, etc. Expediente N.º 2, combustibles. Expediente N.º 3, artículos de farmacia.

Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.º 196, Capital Federal, el día 16 de Noviembre de 1929, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.º 248.

Comestibles—

2500 kilos arroz Carolina 000000.
1800 kilos azúcar refinería Argentina, en terrones.

15600 kilos azúcar tucumana en bolsas.
30 kilos aceitunas manzanilla, en frascos de ½ kilo.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en latas de 2 kilos aproximadamente.
300 cajas escarbadientes Marquesinos, en cajas de 100 unidades.
4200 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en barricas.
11000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en barricas.

150000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por Criollos: vacas-novillos. Mestizos: vacas - novillos.

35000 kilos harina de trigo 00 para pan.
5000 kilos harina de trigo 000 para pan.
4200 kilos harina de maíz para polenta.
480 kilos harina integral para pan.
2½ kilos nuez moscada.
200 kilos orejones de duraznos, sueltos, reciente cosecha.
360 kilos papel estraza de 35 x 50 cm.
360 kilos queso para rallar tipo Goya.
50 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.

120 kilos sardinas en aceite, en latas de 400 grs.
100 tubos vainillas, en tubos de dos bainillas.

Combustibles—

150 kilos yerba mate, especial, en tarros, tipo Cruz de Malta o similar.
200 kilos carbón vegetal.
50000 kilos gas-oil.
3000 kilos kerosene refinado tipo Caloría, en cajones.
8000 litros kerosene para tractor.
15000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
180000 kilos fuel-oil.

Medicamentos y drogas—

2000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5000 gramos ácido bórico cristal.
10000 gramos ácido bórico en polvo.
2000 gramos ácido fénico cristal.
500 gramos ácido tánico.
1000 gramos ácido nítrico puro.
1000 gramos adrenalina solución al 1 o|oo.

2000 gramos agua destilada de brea.
100 botellas agua oxigenada de 10 volúmenes por 500 gramos.
1000 gramos alcohol fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza, compuesto.

240 litros alcohol rectificado, 12 tambores de 20 litros.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
1000 gramos almidón en polvo.
2000 gramos amoniaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
100 gramos antifebrina.
100 gramos [illegible]

250 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calomel al vapor.
2000 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
3000 gramos coca hoja.
250 gramos colombo, raíz.
100 gramos creosota de La Haya.
6 cajas electrargol.
500 gramos esencia de trementina
40 litros excencia trementina comercial.
500 gramos ergotina Ivon.
500 gramos excencia de trementina pura.
100 gramos esencia de menta.
50 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de cognac.
100 gramos esencia de lavanda.
250 gramos esencia de limón.
25 gramos esencia de geranio.
100 gramos euquinma.
10 gramos extracto acuoso de canavis índica.
25 gramos extracto acuoso de valeriana.
25 gramos extracto acuoso de quina kalizaya.
100 gramos extracto hetérco de helecho macho, en cápsulas de 0.50.
500 gramos extracto flúido estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido nuez cola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflat.
1000 gramos [illegible] flúido de corteza de naranja amarga.
500 gramos fenacitina.
10000 gramos formol.
1000 gramos formalina pura.
50 kilos glicerina.
3000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
100 gramos hermofenil.
100 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
250 gramos jabón amigdalino en polvo.
200 jabones de alquitrán, en pastillas.
200 jabones de bicloruro al 1 x o|o, en pastillas.
25 jabones ácido fénico en pastillas.
50 jabones de azufre, en pastillas.
10 jabones lisoformo, en pastillas.
2000 gramos jabón de marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
30 kilos lino harina.
10 frascos lipiodol Lafay.
10 gramos luminal.
5000 gramos magnesia calcinada pesada.
20000 gramos magnesia sulfato comercial.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
20 kilos mostaza harina.
25 gramos novocaína.

6 ampollas Neosalvarsán de 0.15.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.30.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.45.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.60.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.75.
3 ampollas Neosalvarsán de 0.90.
10 cajas obleas cierre seco N.° 1.
10 cajas obleas cierre seco N.° 2.
1500 litros oxígeno medicinal.
250 gramos parafina.

1000 gramos piedra pomez en trozos.
1000 gramos plomo acetato líquido.
200 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
10 gramos sacarina.
2000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
10000 gramos sodio bicarbonato.
5000 gramos sodio cloruro puro.
50 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio hipofosfito.
30000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sulfonal.
20000 gramos talco de Venecia.
12 rollos tela adhesiva de 5 x 5.
12 rollos tela adhesiva de 5 x 10.
100 gramos terpinol.
5000 gramos vaselina amarilla.
10000 gramos vaselina blanca.
2000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
500 gramos zinc sulfato.
25 gramos carmín.
50 gramos lactato de mercurio.
2000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
250 gramos tanalvina.
250 gramos taka diastaza.
500 gramos sulfato de cobre puro.

Farmacia—
2 gruesas alfileres de gancho.
200 agrafes de michel.
25 ampollas sifón para suero de 250 c.c.
25 ampollas sifón para suero de [illegible] c.c.
4 bolsas para agua caliente de 20 x 15.
4 bolsas para agua caliente de 20 x 30.
4 bolsas para agua caliente de 20 x 35.
6 bolsas para hielo, N.° 18.
6 bolsas para hielo N.° 24.
3 bolsas para hielo N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
40 juegos cajas de cartón del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón del 3 al 12, redondas.

24 cánulas rectales.
12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales dobles corriente.
12 Catgut esterilizado N.° 0, 2, 3 (de cada medida).
500 corchos del 0 al 12 (de cada número).
2 madejas crin de Florencia.
2 cápsulas de porcelana, diámetro 10 y 15 centímetros (de cada una).
500 cubreobjetos.
36 dedos de goma surtidos.
24 dedos para tacto.
6 embudos de vidrio, diámetro 10 y 15 centímetros (de cada uno).
300 frascos de despacho de 15 gramos.
300 frascos de despacho de 60 gramos.
300 frascos de despacho de 100 grs.
300 frascos de despacho de 150 grs.
300 frascos de despacho de 200 grs.
300 frascos de despacho de 250 grs.
300 frascos de despacho de 300 grs.
220 frascos de despacho de 500 grs.
12 jeringas hipodérmicas de 2 c.c.
12 jeringas hipodérmicas de 5 c.c.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c.c.
12 jeringas de goma pico de hueso N.° 8.
1 objetivo de inmersión 1|12, estativo Zeis.
20 portaobjetos con escavación.

1.000 portaobjetos, vidrios blancos, bordes esmerilado.
25 robinetes para irrigador.
10 ampollas sulfasenol de 0.08.
20 ampollas sulfasenol de 0.12.
20 ampollas sulfasenol de 0.24.
10 ampollas sulfasenol de 0.30.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos buena calidad.

3 termómetros clínicos Pillicer.
12 termómetros para baño.
3 termómetros clínicos hasta 150°.
2 tijeras rectas.
100 tubos de ensayo de 0.20 cent.
6 tela metálica con centro de amianto.
600 vendas de cambray de 5 x 5.
600 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas de 5 x 5.
10 vendas enyesadas de 5 x 10.
12 vidrios de reloj.
5.000 gramos yeso de París.
2 anzas de platino, completas.
1.000 gramos mercurio vivo.
100 gramos colorante (May Grunwald), solución.
100 gramos colorante Romanoswky-Giensa.

El Director.

v16 novbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este Establecimiento de: comestibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; ropería, colchonería y calzado; combustibles; materiales de talleres; artículos para la reparación del edificio; otros de bazar; iluminación; y, para la renovación del mobiliario.

La licitación pública tendrá lugar en este Asilo, el día 30 de Noviembre de 1929, de nueve a once horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 y también, en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de doce a catorce horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Alfredo Scarano, Director.

v30 novbre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año 1930, de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; haciendа vacuna en pie para consumo; leche de vaca; materiales de construcción; carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes, y otros artículos de ferretería y bazar; combustibles, leña de quebracho colorado tipo Campana; ropería, lana lavada y artículos de zapatería; Drogas, instrumentos de cirugía y Laboratorio. Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1929, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, F. C. P.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Director.

Harina—
25.000 kilos harina de trigo "Triple Cero".

Hacienda—
75 vacunos para consumo, en pie, con un peso de 460 a 480 kilogramos cada animal, ya sean vacas, novillos o vaquillonas. de tres a seis años.

Leche—
500 litros leche de vaca.

Nómina de los artículos de ferretería materiales de construcción, pinturería y artículos de bazar, electricidad, etc.

50 kilos alambre de cobre, N.° 18.
5 metros2. alambre galv., tejido, de 10 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 9 mm., de malla.
8 mts2. alambre galv. tejido, de 8 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 7 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 6 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 5 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 4 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 3 mm., de malla.
5 mts2. alambre galv., tejido, de 2 mm., de malla.
3 mts2. alambre galv., tejido, de 1½ mm., de malla.
3 mts2. alambre galv., tejido, de 1 mm., de malla.
200 metros alambre tejido, galv., N.° 10, de m. 1.50 alto x 3" malla,
2 anguletas dobles.
2 anguletas [illegible].
4 alicates.
20 litros ácido muriático.
50 kilos amianto en polvo.
50 kilos alambre galv., Nros. 18, 19, 20, 21 y 22.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
20 kilos antimonio en lingotes.
10 kilos alambre de bronce, de ¼ diámetro.
50 metros alambre tejido, p|fiambrera, de m. 0.80 aproxm.
5 kilos alambre de cobre, de ¼ diámetro.
100 kilos acero en barras, surtido.
20 kilos aluminio preparado.
150 kilos alambre de hierro, alquitranado, Nros. 14 al 22.
100 azadas grandes, con cabo, marca "Collins".
1 bigornia para herrero, de 80 kgs. aproximadamente.
24 bucles de ¼" hasta 1".
100 baldes de hierro, una sola pieza, p|albañil.
50 kilos bulones c|tuercas, cabeza redonda, 1" hasta 12" largo.
50 kilos bulones cabeza exagonal, de 1" hasta 12" largo.
2 kilos Borax p|soldar.
30 bulones de ho., c|chata, de 1" hasta 12" largo.
24 boquillas p|picar persianas, de 1½" y 2".
4 barriletes p|carpintero.
4 cabos de pala, p|hornos de panadería, de fresno y vetas derechas, sin nudos, de 7.50 m. largo.
60 kilos chapas de plomo, de 3 mm.
35 kilos chapas de plomo, de 2 mm.
50 kilos chapas de plomo, de 1 mm.
50 kilos chapas de plomo, de ½ mm.
24 cerraduras c|manijas picaportes, de arrimar, tipo reforzado, c|dos llaves.
24 cerraduras c|manijas, de embutir, c|picaporte, tipo reforzado, c|dos llaves y manijas, 8 mm.
24 cucharas de albañil.
24 cucharines de albañil.
200 kilos clavos p|vías Decauville, de 10 kgs. metro.
200 metros cañas de la India, p|cloacas, de 2 m. c|trozo, con sus correspondientes ganchos y cepillos.
6 cepillos de rebajo, p|carpintero.
2 cepillos automáticos, de hierro, p|carpintero.
6 compases con trabas.
4 coleros p|carpintero.
12 cepillos p|carpintero.
4 travadores forma tenaza, de acero empavonado, p|serrucho.
2 canaladores p|carpintero.
24 cerraduras de bronce, p|armarios.
24 cerraduras de bronce, p|cajón.
20 kilos cobre en barras, de 1" a 1¼".
1 cortadora p|caños, de 2" a 4".
1 cortadora p|caños, de ½" a 2".
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de ½" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 5|8" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 3|4" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 7|8" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1¼" diámetro exterior.
100 metros caños National, p|camas, tipo Hospital, de 1½" diámetro exterior.

100 kilos chapas de hierro negro, de 1|8" hasta ½" y de 1 x 2 metros aprox. de largo.
200 kilos chapas de hierro negro, Nros. 12 hasta el 26, y de 1 x 2 mts. aprox. de largo.
30 kilos chapas de bronce, de 5|10 hasta 2" espesor.
200 kilos chapa de hierro galv., del N.° 12 al 26 y de 1 m. x 2 m. aproximadamente.
40 kilos chapas de cobre de 5|10 hasta [illegible]

200 metros caños de goma colorada, 3 telas, 1''.
200 metros caños de goma colorada, 3 telas 3|4''.
200 cabos p|azadas.
200 cabos p|palas.
4 destornilladores chicos.
4 destornilladores medianos.
4 destornilladores grandes, dos bocas.
3 destornilladores automáticos.
6 escoplos de ½''.
6 escoplos de 3|8''.
6 escoplos de 1|4''.
6 escoplos de 3|4''.
6 escuadras p|carpintero.
100 pares eclisas p|vías Decauville, de 7 kilos, por metro.
100 pares eclisas p|vías Decauville, de 10 kilos, por metro.
12 escofinas de picadura fina.
12 escofinas de picadura gruesa.
100 pares fichas de ho. limado, 3 agujeros, tipo reforzado, dos alas.
100 pares fichas de ho. limado, 5 agujeros, tipo reforzado, dos alas.
24 fallevas c|manijas de cruz.
24 fallevas c|manijas de argolla.
12 formones de 1|2'', p|carpintero.
12 formones de 3|4'', p|carpintero.
12 formones de 1'', p| carpintero.
12 formones de 1½'', p|carpintero.
12 formones de 1¼, p| carpintero.
12 formones de 2'', p|carpintero.
6 falsas escuadras.
400 kilos fleje de hierro, medidas surtidas.
12 flores p|caños de goma de 1'' y 3|4'', c|picos.
4 garlopas de 55 mm. ancho.
4 garlopas de 45 mm. ancho.
6 gubias de 1|2''.
6 gubias de 3|4''.
6 gubias de 1''.
6 gubias de 1¼''.
6 gubias de 1½''.
12 guillames.
12 hachas chicas, de mano, c|cabos, marca ''Colins''.
24 hachas grandes c|cabos, ''Collins''
6 hierros p|garlopas, de 55 mm.
6 hierros p|cepillos, de 50 mm.
6 cajones hojalata XXXX, en cajones de 40 hojas.
6 cajones hojalata XXX, en cajones de 40 hojas.
6 cajones hojalata XX, en cajones de 40 hojas.
100 hojas de sierras, p|metales, 30 cent. largo.
10 kilos hierro Suecia, p|soldar, en varillas 3|16 y 2|8''.
10 kilos hierro en varillas, p|soldar de ho. fundido, 3|16 y 2|8''.
3.000 kilos hierro redondo, 3|16 hasta 3|4'', en barras.
2.500 kilos hierro cuadrado, 1|4'' a 1¼'', en barras.
1.000 kilos hierro ángulo, surtido.
1.000 kilos hierro ''T'', surtido.
100 kilos hierro media caña, de 5|8 x 3|8''.
100 kilos hierro media caña, de 5|8 x 1|2''.
36 horquillas de 4 dientes, c|cabos largos.
12 horquillas de 3 dientes, c|cabos largos.
12 horquillas de 2 dientes, c|cabos largos.
24 limas triángulo, 8'', corte grueso y fino.
12 limas triángulo, 3'', corte grueso y fino.
24 limas triángulo 5'', corte grueso y fino.
12 limas triángulo, 10'', corte grueso y fino.
12 limas cuchillas, de 6'', corte grueso y fino.
24 limas cuchillas, de 4'', corte grueso y fino.
24 limas planas, 8'', corte grueso.
24 limas planas, 10'', corte grueso.
24 limas planas, 12'', corte grueso.
48 limas planas, de 14'', corte grueso
24 limas cuadradas, de 8'', corte grueso.
24 limas cuadradas, de 10'', corte grueso.
24 limas cuadradas, de 12'', corte grueso.
24 limas cuadradas, de 14'', corte grueso.
24 limas media caña, 8'', corte grueso.
24 limas media caña, de 10'', corte grueso.
24 limas media cañana, de 12'', corte grueso.
24 limas media caña, de 14'', corte grueso.
24 limas redondas, de 8'', corte grueso.
24 limas redondas, de 10'', corte grueso.
24 limas redondas, de 12'', corte grueso.
24 limas redondas, de 14'', corte grueso.
2 llaves p|caños, grandes.
2 llaves inglesas, p|tuercas, reforzadas.
48 mechas N. A. p|taladros, 3|16'' a 3|8'' diámetro.
24 mechas p|madera blanda, 1|4'' a 3|4''.
24 mechas p|madera dura, de 1|4'' a 3|4''.
48 mechas p|alfajiar.
6 martillos p|carpintero, de 2 kilos.
6 martillos p|carpintero, de 1 kilo.
6 martillos p| carpintero, de 1½ k.
2 machimbres p|carpintero, de 1|2''.
1 maza p|herrero, de 4 kilos.
2 mazas p|herrero, de 2 kilos.
4 mazas p|herrero, de 1 kilo.
4 mazas p| herrero, de 1½ kilo, c|bolita.
4 mazas p|herrero, de 1 kilo, c|bolita
500 kilos masilla blanca.
2 machimbres p|carpintero, de 3|4''.
2 machimbres p|carpintero, de 1''.
2 niveles p|albañiles, de m. 0.60, c|plomada.
10 cajones nafta Energina.
1 olla p|fundir plomo.
6 plomadas p|albañil.
24 picaportes de bronce, reforzados. p|banderolas.
2 prensas p|carpintero, de m. 1.50 aproximadamente.
2 prensas p|carpintero, de m. 0.90 aproximadamente.
12 picos de punta y hacha, marca ''Collins''.
5 kilos polvo decampanté, p|hierro fundido.
2 prensas p|carpintero, de m. 0.50 aproximadamente.
500 kilos puntas París, de 3|4 hasta 2''
500 kilos puntas París de 2½'' hasta 7''.
2.000 hojas papel de lija, Nros. 0 al 2, surtidos.
40 kilos puntas de París, s|cabeza, de 1|2 a 3''.
6 piedras de afilar, redondas, de 0.09 x 0.60, natural.
12 picaportes de ho. c|manijas, para puertas arrimar.
12 picaportes de ho. c|manijas, para embutir.
2 kilos prusiato de potasa, p|cementar metales.
20 kilos piedra pómez, del 0 al 3.
5 kilos piedra pómez, molida.
5 kilos piedra pómez, en panes, del 1 al 3.
3 pulidoras p|carpintero.
12 piedras p|asentar ho., p|carpintero
2.000 kilos planchuela de hierro, toda medida.
300 kilos planchuela de hierro, 32 mm. ancho, moldurado, forma ''U''.
200 kilos planchuela de hierro, de 25 mm. ancho, moldurado forma ''U''.
200 kilos pasamano de ho. moldurado, de 55 mm.
200 palas anchas ''Excelsior''.
200 palas de puntear, media luna, ''Excelsior''.
200 palas de puntear, chatas, ''Excelsior''.
36 guadañas ''Alcaucil'', c|cabos, de 45, 55 y 65.
3 replanes.
20 kilos resina.
2 kilos remaches de cobre 1|8 x 1|4'' diámetro.
2 kilos remaches de ho. galv., de 1|3 a 1|4'' diámetro.
12 rasquetas p|carpintero.
50 kilos remaches ho., c|redonda, surtidos.
30 kilos remaches h., c|chata, surtidos.
6 serruchos de punta.
6 serruchos de costilla, 12''.
3 serruchos medianos, b|clase.
6 sierras de vuelta, completa, con armazón.
100 kilos soga sisal, de 1|2 a 1'' diámetro.
2 kilos amoníaco.
3 serruchos grandes, buena clase.
6 sierras de hojas anchas, p|carpintero.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 3|16 x 1'', c|redonda, sin tuercas.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 1|4 hasta 3|8'' largo, c|redonda, c|tuercas.
5 kilos tornillos prisioneros, p|hierro, de 1|4'' hasta 3|8'' largo c|exagonal, con tuercas.
1 taladro de pecho, p|agujerear hierro, alta veloc.
3 taladros crick.
6 tenazas p|clavos, grandes, buena clase.
6 tijeras grandes, p|hojalatero.
100 hojas tela esmeril, surtida.
10 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 12 x 13.
10 paquetes tornillos p|madera, cab chata 14 x 15.
10 paquetes tornillos p|madera, cab chata 17 x 19.
30 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 20 x 25.
30 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 21 x 35.
50 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 21x25.
50 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 21x35.
10 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 22 x 50.
15 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 23 x 50.
5 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 23 x 90.
5 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 25 x 45.
5 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 25 x 70.
6 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 23 x 60.
25 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos p|madera, cab chata, 22 x 35.
5 paquetes tornillos p|madera, cab redonda, 22 x 50.
5 paquetes tornillos p|madera, cab redonda, 20 x 35.
5 paquetes tornillos p|madera, cab redonda, 21 x 45.
5 paquetes tornillos p|madera, cab redonda, 20 x 25.
6 tenazas p|clavos, chicas.
1.000 kilos tirantes de acero doble ''T'' grandes.
24 tijeras p|podar, buena clase.
50 mts2. vidrios lisos, dobles.
25 mts2. vidrios lisos, sencillos.
10 mts2. vidrios opacos, blancos.
10 mts2. vidrios ingleses, granité blancos.
5 mts2. vidrios ingleses, granité, verdes.
5 mts2. vidrios ingleses, granité, colorados.
5 kilos varillas p|soldar bronce, para soldadura autógena.
5 kilos varillas p|soldar cobre, para soldadura autógena.
100 pares visagras para postigos, de 30 x 45 mm. ho. limado.
100 pares visagras p|armarios, de 25 x 75 mm., ho. limado.
50 pares visagras p|armarios, de 25 x 100 mm., ho. limado.
50 piedras p|afilar guadañas, natural
12 grifos de 6 a 8 dientes.
6 palas-horquillas.
6 picos de loro, p|mangueras.
6 torniquetes p|riego, de 4 palos.
6 sapitos p|hierro, de ho. fundido.
6 limas triángulo, de 2½'', 3'' y 3½''.
2 jeringas pulverizadoras, codo cónico o derecho.
250 kilos cinc liso N.° 14, en hojas.
250 kilos cinc liso N.° 12, en hojas.
250 kilos cinc liso N.° 9, en hojas.

Materiales de construcción—

30.000 kilos arena oriental, gruesa.
10.000 kilos arena oriental, fina.
50 mts2. azulejos blancos, extranjeros, finos, de 15 x 15.
100 litros alquitrán noruego.
100 kilos brea sólida.
50 baldosas refractarias, de 30 x 30, clase superior.
30.000 kilos cal viva de Córdoba.
200 barricas cemento portland, aprobado.
10 barricas cemento portland blanco, común.
5 barricas cemento portland Atlas.
500 caballetes p|tejas Saccoman.
1.000 kilos cal viva hidráulica, pulverizada.
200 kilos ceresita en tambores.
1.000 kilos chapas de ho. galv., canaleta, de 6 a 10 pies.
50 caballetes de oh. galv. p|techos, de m. 1.80 largo.
2 crisoles p|fundir bronce, p|50 kilos.
1.000 kilos granito mármol, colorado, Verona, N.° 1, p|mosaicos.
500 kilos granito mármol, colorado, Verona, N.° 0, p|mosaicos.
1 000 kilos granito mármol blanco ''Carrara'', p|mosaicos, N.° 1.
500 kilos granito mármol blanco ''Carrara'', p|mosaicos, N.° 0.
1.000 kilos granito mármol amarillo, Verona, N.° 1.
500 kilos granito mármol amarillo, Verona, N.° 0.
1.000 kilos granito mármol negro, común, N.° 1.
500 kilos granito mármol negro, común, N.° 0.
500 kilos granito p|mosaicos, colores fuertes: blanco, negro, colorado, amarillo, y verde, triturado en número 2.
.000 ladrillos refractarios, clase superior.
5 mts2. mármol blanco, común, 0.04 espesor, en chapas no superiores de 1.50 x 0.90 mts.
5 mts2. mármol blanco, común, 0.04 espesor, en chapas no superiores de 1.50 x 0.02 mts.
100 mts2. metal desplegable, N.° 22, hierro negro.
50 mts2. metal desplegable, N.° 24, hierro negro.
30 mts2. Piedra granito del país, aserrada en planchas de 0.70 ancho y de 1.40 a 2 mts. largo y 0.07 cent. espesor.
200 mts2. piedra martelina, 0.50 x 0.50, de 5 a 7 cent.
1.000 kilos polvo de mármol blanco.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol, gruesa.
300 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol, fina.
500 kilos tierra para fundición.
5.000 tejas Saccoman.
1.000 kilos tierra refractaria.
5 bocoyes tierra romana, amarilla.

Pinturería—

30 kilos azul ultramar, en polvo.
5 kilos azufre en polvo.
200 kilos amarillo oro, para fabricar mosaicos.
20 cajones aguarrás Prat.
80 latas aceite de lino, cocido, ''Dos Anclas''.
10 latas aceite de lino, crudo, ''Dos Anclas''.
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50 kilos Brun Van Dyck, en pasta.
5 kilos Brun Victor, en polvo.
galones barniz Carriage N.° 2.
4 galones barniz Carriage N° 1 N.H.
4 galones barniz Carriage cola de oro N.H.
12 cepillos de cerda negra, p|empapelar.

100 kilos cola francesa.
50 kilos cola del país.
20 kilos cola de conejo.
12 cuchillas de 1'', p|pintores.
12 cuchillas de 2'', p|pintores.
12 cuchillas de 3'', p|pintores.
1 kilos carmín en polvo.
10 kilos esponjas ordinarias.
10 kilos felín en polvo, p|coches.
5 kilos goma laca, rubia.
2 gamuzas, clase especial.
10 kilos jabón de España.
200 kilos minio en polvo, clase superior.
20 kilos negro humo, liviano.
20 kilos negro marfil.
100 kilos negro Roma, p|mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro cubridor id.
200 kilos óxido colorado, p|fabrica. mosaicos.
200 kilos ocre amarillo.
100 kilos ocre colorado.
50 kilos potasa p|lavar.
1.000 kilos pintura albayalde, ''Pajarito'', en pasta.
200 kilos pintura en pasta, colores surtidos.
48 pinceles para blanqueo, Milán cerda negra.
48 pinceles redondos, de 1'' hasta 2'', cerda negra.
48 pinceles chatos, de 1'' hasta 2'', cerda negra.
24 pinceles p|filetear, a la cal.
12 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable, para estampas.
2 kilos parafina.
200 kilos ripolín blanco.
500 kilos soda cristal en barricas.
500 kilos tiza en polvo.
5 kilos tierra Cassels.
10 kilos tierra sombra, cocida.
10 kilos tierra sombra, natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
5 kilos vermellón inglés, en polvo.

Artículos de bazar—

24 asaderas de ho. ba. estañado, de 50 x 60 cent.
12 aceiteras niqueladas, para mesa.
36 azucareras, enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
12 asaderas enlozadas, de 45 x 60 centímetros.
12 batidores de alambre, grandes.
6 batebifes, grandes.
60 cucharones de ho. batido.
12 cucharones de alpaca.
150 docenas cucharas de ho. batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cucharas alpaca, para postre.
10 docenas cucharitas para café.
10 docenas cuchillos p|mesa, Toledo.
10 docenas cuchillos p|mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos p|postre, alpaca
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes.
12 coladores estañados, forma chinos.
12 cacerolas de ho. ba. estañado, grandes.
12 cacerolas de ho. ba. enlozado, grandes.
5 docenas copas para agua, buena clase.
5 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
10 docenas escupideras enlozadas, de m. 0.24.
5 docenas espumaderas de ho. ba. estañado.
1 docena ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas, ovaladas, playas, de m. 0.50.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas, de m. 0.50.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.
2 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
10 docenas jarritos enlozados, de m. 0.10.
3 molinillos para moler pimienta.
3 ollas enlozadas, de m. 0.45.
3 ollas de hierro estañado, de m. 0.45.
5 docenas platos de loza, p|mesa, playos, c|guarda.
5 docenas platos de loza, p|mesa, hondos, c|guarda.
5 docenas platos de loza, p|postre, c|guarda.
100 docenas platos enlozados, playos y hondos.
2 docenas palanganas enlozadas.
2 docenas posacubiertos de metal, blancos.
1 docena palilleros niquilados.
12 sartenes de hierro, de 40 centímetros.
12 soperas de loza, medicinas, con guarda.
3 docenas soperas enlozadas, tamaño grande.
5 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
5 docenas tenedores de alpaca, para postre.
5 docenas tenedores de hierro estañado.
6 trinchante de ho. galv. de 0.60 centímetros.
5 docenas tazas de loza completa, p|desayuno, c|guarda.
5 docenas tazas de loza completa, p|café, c|guarda.
5 docenas tazas de loza completa, p|te, c|guarda.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.

100 lámparas Philips, de 20 x 220.
100 lámparas Philips de 40 x 220.
100 lámparas Philips de 75 x 220.
100 lámparas Philips de 200 watios x 220.
100 metros cable aislado, a 1.000 voltios, de 4 mm. c|cuad.
100 metros alambre aislado a 500 volts., de 1,5 mm. s|cuad.
100 metros cable aislado a 1.000 volts. 2 mm. s|cuad.
1 rollo alambre parafinado, para campanillas.
100 metros cordón flexible, aislado 300 volts, 2 x 0.50.
12 portalánmparas Edison, con llave.
12 portalámparas Edison, sin llave.
10 arandelas de porcelana, p|portalámparas.
10 arandelas ebonita, para portalámpara.
10 receptores curvos, para pared.
12 llaves Nart, con indicador, para 5 amp. 1 punto.
12 llaves Hart, con indicador, para 5 amp. 2 puntos.
12 llaves Hart con indicador, para 10 amp. de embutir, de un punto.
10 tomacorrientes de porcelana, con ficha redonda.
10 tomacorrientes, para emburtir.
10 fichas tomacorrientes Hart, de embutir.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 10 amp., recambiable.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusibles, rosca normal, de 30 amp., recambiable.
10 tapones fusibles, rosca normal, de 40 amp. recambiable.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 30 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 10 amp.
1 carretel alambre fusible, de 250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible, de 250 grs. 2 amp.
10 kilos cinta aisladora negra, Norsa, 3|4''.
50 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
20 pilas secas Colompo, de 1,5 volts.
6 pilas secas Colompo, de 6 volts.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples, teléfonos Ericson.
20 bobinas térmicas, para control teléfono Ericson.
24 bobinas para companillas, teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para micro, teléfono Ericson.
12 cordones p|tubo receptor, teléfono Ericson.
20 aisladores campana, 80 w. x 65, con sus pernos.
20 aisladores campana, de 45 w. x 45, con sus pernos.
20 aisladores porcelana, 45 m|m. base x 40 m|m. alto.
20 aisladores porcelana chicos para campanilla.
10 rosetas fusibles porcelana, redondas con tapa.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volts, corriente centinua, para elevar agua a 35 mts. y un rendimiento de 25.000 litros por hora aprox.
2 hidrómetros para medir carga y descarga.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado, para zunchos, N.° 20.
1 kilo pasta para soldar.
1 kilo soldadura Pinol.
1 soldador eléctrico, de 230x12 m|m.
2 kilos mica clara, en trozos de 24'' a 35'' aprox.
6 kilos mica clara, en trozos de 36'' a 47'' aprox.
10 kilos ebonita en plancha de 5 m|m. espesor.
10 kilos ebonita en plancha de 3 m|m. espesor.
50 metros cordón para clavija central teléfono.
2 acumuladores de 75 a 80 amp hora, 6 voltios, central teléfonos.
100 kilos alambre de cobre puro, para línea teléfono, N.° 12.
10 kilos fibra colorada, en plancha, 5 m|m. espesor.
10 kilos fibra colorada, en plancha, 3 m|m. espesor.
25 fusibles de porcelana, de 10 am. para línea aérea.
25 fusibles de porcelana de 30 am., para línea aérea.
10 kilos Klingeritz de 1 m|m. espesor, en hojas.
10 kilos Klingeritz de 1 ½ m|m., espesor, en hojas.
5 kilos manganesito.
250 kilos desincrustante para calderas.
50 kilos estopa algodón blanco.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
24 tubos de vidrio, para nivel, calderas, de 420 m|m. largo x 16 m|m. diámetro, para 300 libras.
50 guarniciones exagonales para los mismos.
24 tubos de nivel, acciteras Williams, 100 m|m. largo x 20 m|m. diámetro.
60 kilos pintura especial, para interior de calderas.
60 kilos pintura especial, para exterior de calderas.
50 kilos metal blanco, para antifricción, para cojinetes, alta velocidad, especial.
100 hojas tela esmeril N.° 0.
100 hojas tela esmeril N.° ½.
100 hojas tela esmeril N.° 1.
100 hojas tela esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.
4 aceiteras de acero bo., sin costura, con resortes, de 3?0 gramos.
6 palas para foguista.
20 kilos alambre de cobre N.° 12 ½.
100 tirafondos de hierro, de 5|16 x 3''.
100 tirafondos de hierro, de 3|8 x 4''.
100 kilos aceite de ricino, para máquinas.
100 kilos aceite cilindro alta presión.
100 kilos aceite fino para máquinas.
36 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
100 kilos aceite para motores a explosión, mediano (lata 18 ks.)
36 kilos aceite liviano.
25 kilos amoníaco.
25 metros correa suela inglesa, de 5'' sin costura.
25 metros correa suela inglesa, de 6'' sin costura.
25 metros correa suela inglesa, de 4'' sin costura.
30 metros correa suela inglesa, de 3'' sin costura.
30 metros correa suela inglesa, de 2'' sin costura.
1 aparejo diferencial, con sin fin de acero, para 1500 kilos.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
2 tornos para mecánico, ancho 4½'' abertura 5 ½''.
1 torno para mecánico giratorio, 3 x 3 ½''.
2 válvulas de bronce ángulo, de 1'' para 200 libras de vapor.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero s|m., cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, catorce, diez y seis, diez y ocho y veinte m|m.
100 kilos tuercas cuadradas de 7|8'', 3|4'', 5|8'', ½'', 7|16'', 3|8'', 5|16'', ¼'' y 3|16''.

Materiales Sanitarios

50 metros caño de hº galv. para agua, ½'' diámetro, reforzado.
200 metros caño de hº galv. para agua, ¾'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 1 ½'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 1'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 1 ¼'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 2'' diámetro, reforzado.
50 metros caño de hº galv. para agua, 2 ½'' diámetro, reforzado.
48 codos hº galv., de ¾''.
48 codos hº galv., de ½''.
48 codos hº galv., de 1''.
48 codos hº galv., de 1 ¼''.
24 codos hº galv., de 1 ½''.
12 curbas de hº galv., para caño de 2''.
4 curvas de hº galv., para caño, de 2 ½''.
48 canillas de bronce, de ½''.
1.000 kilos caño de plomo, de 3|8'' a 1 ¼'', tipo pesado.
24 canillas de bronce, ¾'', con unión para manga.
24 canillas de bronce, 1'', con unión para manga.
100 kilos estaño en lingotes.
12 inodoros a pedestal, porcelana, con orejas.
6 llaves de paso,, bronce, con volante, para hierro, ¾''.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1''.
6 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1 ¼''.
2 llaves de paso, bronce, con volante, para hierro, 1 ½''.
1 llave de paso, bronce, con volante, para hierro, 2''.
24 llaves de paso, para plomo, ½''.
12 llaves de paso para plomo, ¾''.
6 llaves de paso para plomo, 1''.
4 llaves de paso para plomo, 1 ¼''.
2 piletas de hº fo. para patio, 4'' a P.
2 piletas de hº fo. para patio, 4'' a Q.
2 piletas de hº fo. para patio, 2 ½'' a P.
2 piletas de hº fo. para patio, 2 ½'' a Q.
?0 kilos plomo para derretir, en lingotes.
24 reducciones de hº galv., para caños de ¾'' a ...

24 reducciones de hº galv., para caños de 1'' a ¾''.
24 reducciones de hº galv., para caños de 1 ¼'' a 1''.
12 reducciones de hº galv. para caños de 1 ½'' a 1 ¼''.
6 reducciones de hº galv., para caños de 2'' a 2 ½''.
6 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0,15 x 0,15.
6 rejillas de bronce, embudo, de 0,10 x 0,10 aprox.
12 rejillas de hº fo., con marco, de 0,20 x 0,20.
12 sopapas para pileta de cocina, de 2''.
12 sifones de plomo de 2 ½'' P. y S.
12 sifones de plomo de 2'' P. y S.
12 sifones de plomo de 1 ½'' P. y S
12 sifones de plomo de 1 ¾'' P. y S.
6 tubos de bronce para caños de 2 ½''.
6 tubos de bronce para caños de 4''.
48 tubitos de bronce, ½'' hembra.
48 tubitos de bronce, ½'' macho.
36 tubitos de bronce, ¾'' hembra.
36 tubitos de bronce, ¾'' macho.
24 tubitos de bronce, 1'' hembra.
24 tubitos de bronce, 1'' macho.
12 tubitos de bronce, 1 ¼'' hembra
12 tubitos de bronce, 1 ¼'' macho.
12 tes de hierro galv. para caño. 2'' varias reducciones.
12 tes de hierro galv. para caño. ½'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño. ¾'', varias reducciones.
12 tes de hierro galv. para caño, 1'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño. 1 ¼'', varias reducciones.
6 tes de hierro galv., para caño, 1 ½'', varias reducciones.
2 tapones machos, para caños de hº galv., de 2''.
3 tapones machos, para caños de hº galv., de 1 ½''.
6 tapones machos, para caños, de hº galv., de 1 ¼''.
12 tapones machos, para caños, de hº galv., de 1''.
12 tapones machos, para caños, de hº galv., de ¾''.
12 tapones machos, para caños, de hº galv., de ½''.
24 anillos para caños de hº fundido de 2 ½''.
24 anillos para caños de hº fundido de 4''.

Carpintería

50 mts2. cedro paraguayo, de ½'', en tablas de 40 cmts. ancho arriba y 5 mts. arriba.
25 mts2. cedro paraguayo, de ¾''
40 mts2. cedro paraguayo, de 1''.
40 metros cedro paraguayo, de 1 ½''
40 mts2. cedro paraguayo, 2'' en tablas de 0,40 ancho arriba y cinco metros arriba.
10 mts2. cedro paraguayo, de 3''.
5 mts2. incienso de 2'' a 4'', de 0,40 ancho arriba y 3 mts. arriba.
10 mts2. quebracho blanco, de 40 ctms. ancho arriba y 4 mts. arriba, de 1 ½'' a 2''.

5 mts2. lapacho de 0,40 ancho arriba x 4 mts. arriba, de 1'' a 3''
15 mts2. algarrobo de 0,30 ancho arriba y 3 mts. arriba de 2'' a 4''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 1''.

5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 1 ½''.
5 mts2. viraró de 0,40 ancho arriba y de 4 mts. arriba, 2''.

25 tablas pino blanco N.º 7, de ½'' a 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.º 7, de ¾'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.º 7, de 1'' x 12'' x 4.90 mts.
15 tablas pino blanco, N.º 7, de 1 ½'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino blanco N.º 7, de 2'' x 12'' x 4.90 mts.
1.000 metros pino paraná ½'' x 12'' x 4.90 mts.
50 tablas pino paraná ¾'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino paraná 1'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino paraná 1 ½'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino paraná, 2'' x 12'' x 4.90 mts.
50 tablas pino spruc, de 1'' x 12'' x 4.90 mts.
25 tablas pino spruc, de 2'' x 12'' x 4.90 mts.
100 metros pino spruc, de 3'' x 4'' x 7 mts. arriba.
500 metros pino tea, de 1'' x 3''.
250 metros pino tea, de 2'' a 3''.
250 metros pino tea, de 3'' x 3''.
250 metros pino tea, de 3'' x 4''.
150 metros pino tea, de 3'' x 6''.
100 metros pino tea, de 3'' x 9''.
100 metros pino tea, de 1'' x 12''.
80 metros pino tea, de 1 ½'' x 12''.
50 metros pino tea, de 2'' x 12''.
50 metros pino tea, de ½'' x 12''.
50 metros pino tea, de ¾'' x 12''.
100 mts2. pino tea machihembrada 1'' x 3'', para pisos.
100 mts2 pino tea machihembrada ½'' x 6'', para cielorrasos, con bite.
50 mts2. pino tea machihembrada 1'' x 3'', para cielorrasos, con bite.
20 mts2. fresno en tablas de 2'' y 4 mts. arriba.

Combustibles

100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.
70 toneladas leña de quebracho colorado, Campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro x 50 centímetros de largo, puesta sobre wagón, en la estación de carga.

Ropería y Zapatería

100 metros alemanesco de hilo, blanco, de mts. 1.50 ancho.
1.000 pares alpargatas de lona blanca, números 38, 39, 40, 41 y 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquina.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
200 metros arpillera de 10 onzas, para colchones.
1.500 metros brin massaugua, algodón, de 0,70 ancho.
500 metros brin azul, algodón, de 0,70 ancho.
200 metros brin blanco, algodón, de 0,70 ancho.

150 gruesas botones de carozo negro, de 8 ½'''.
200 gruesas botones d hierro, de 7'''.
120 gruesas botones coco blanco, de 7 ½'''.
150 gruesas botones coco blanco, de 6'''.

50 docenas botones nácar, grandes.
20 docenas botones nácar, chicos.
30 gruesas broches de hierro negro, para pantalones.
500 metros burletes para puertas.
1.500 camisetas de algodón, cerradas, para hombre, surtidas.
48 cepillos para ropa.

60 cepillos de cerda, para dientes.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pie.
500 metros cotín de hilo, de mts. 1,06 ancho, para colchones.
100 metros cotonada azul, a rayas, de 0,70 ancho.
500 colchas blancas.
50 metros chuse para caminos.
600 metros entretela de algodón, ancho 0,70.
1.000 frazadas de lana gris, de mts. 1,55.
200 frazadas de lana, blanca, de mts. 1,55|2.
50 metros franela blanca, de lana, de 0,80 ancho.
20 felpudos de 85 x 45.
15.000 metros griseta azul, ancho 0,70.
200 metros gambrona de color
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
10 kilos hilo acarreto, en ovillo, números 2 y 3.
40 kilos hilo en madejas para colchones.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena negro y blanco, números 50, 40, 30 y 16.
3.000 kilos lana lavada, para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, de mts. 1,60 para sábanas.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0,92.
1.000 metros lienzo para fundas, de mts. 0,95.
8.000 metros lienzo asargado para forros.
500 piezas lienzo para vendas.
300 piezas linón para vendas.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, números 0. 00 y 000.
10.000 pares medias de algodón, de color, para hombre, surtidas.
1.500 pañuelos de color, algodón, dobladillados.
100 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. ancho.
300 metros percalina amarilla, de 0,80 cmts. ancho.
100 metros percalina negra, de 0,90 ctms. ancho.
5.000 metros paño azul gris, de mts 1,40 ancho.
800 metros paño azul oscuro, de mts 1,40 ancho.
500 metros raso negro, algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de 0,70 ctms ancho.
1.000 trapos para piso, algodón, de 0,50 x 0,55.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 x 0,65.
500 sombreros paño gris, tipo Colonia, surtidos.
1.500 sombreros de junco, tamaños grandes.
36 tijeras para uñas, curvas.
12 toallas de hilo, blancas, de 1,30 x 0,70, buena clase.
1.000 metros uso doméstico, de mts. 1,60 para sábanas.

Artículos de Zapatería

200 kilos suela macho, planchada.
800 kilos vaqueta para botines patria. de color.
2 hojas de talabartero.
150 paquetes clavos imitación N.º 15
150 paquetes clavos imitación, N.º 7|8
150 paquetes semilla N.º 12.
150 paquetes semilla N.º 10.
12 raspas para zapatero.
12 cuchillas para zapatero, marca "Pelle".
48 gruesas hilo en carretel, marca Caballito, N.º 16, blanco y negro.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmcia etc.

5 litros aceite de almendras, dulces envases origin.
5 litros aceite de bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade Poulenc.
10 litros aceite de ricino.
10 litros aceite de sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico comercial.
50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pítrico.
2 kilos ácido salicílico.

2 kilos ácido tártrico en polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.

250 gramos ácido timuco.
500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raíz.
200 litros agua destilada, damajuana 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, escoffier, dam. 10 litros.
2 litros agua destilada [illegible]
2 litros agua destilada, laurel, cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada, menta, Escoffier.
2 litros agua destilada, canela, Escoffier.
2 litros agua destilada, melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada de rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gr. "Poulenc".
50 litros agua oxigenada x 500 grs. "Poulenc".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichi-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado, 96 grds.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.
250 gramos alcoholaturo raíz acónito.
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes, Schering.
2 kilos amapola cabezas, Erba.
5 kilos almidón en polvo.
250 gramos aloes socotrino.
5 kilos alumbre, en polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro, Merck.
3 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio cloruro puro, polvo.
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifébrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.
3 kilos aspirina (Poulenc).
200 gramos azafrán rama.
2 kilos azúcar de leche, polvo.
1 kilo azufre lavado, (envase original).
1 kilo azufre precipitado, (envase original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufres termado, original.
12 frascos adrenalina solución, 1 g|00 Parke Davis x lon2.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos Belladona, hojas.
100 gramos Belladona, hojas polvo.
1 kilo benjuí, polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
1 kilo bismuto salicilato Poulenc.
2 kilos bismuto subgalato Poulenc.
1 kilo bismuto carbonato, Poulenc.
100 gramos bromo formol.
500 gramos borajas, flores.
500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos Calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 1000.

500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela, polvo.
500 gramos Captol, solución 25 o|o patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.º 40.
250 gramos cardamomo, semillas.
250 gramos cáscara sagradas, polvo.
3 kilos cera blanca, en discos.
30 kilos cloral, hidrato.
250 gramos cobre, sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato, comercial.
3 kilos coca, hojas.
30 gramos cocaína clorhi.
[illegible] gramos cochinilla.

20 ampollas cloroformo anéstico Pictec.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
25 frascos digitalina Mcalbe, solución 1|00
250 gramos creosota de haya.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Carus.
6 frascos digalené Roche, solución.
100 gramos escamonea, polvo.
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
3 kilos crémor tártaro, polvo.
5 kilos escopolamina Clorh.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
5 kilos cloroformo comercial.
300 gramos ercoginina Lunier.
500 gramos Colombo, raíz.
100 gramos diuretina.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos ergotina Bonjean (uso)
100 gramos escila polvo.
25 gramos colargol Poulenc.
10 gramos codeína Clorh.
50 gramos codeína pura.
500 gramos esencia anís Schimmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucalipto.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia 'avanda.
250 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia menta.
100 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosas sintética.
50 gramos esencia meliza.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina, lata 18 litros.
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampolla Beugué).
10 ampollas etilo cloruro (ampolla Beugué).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina, paquete.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exagilna.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso belenio.
250 gramos extracto acuoso Belladonna.
25 gramos extracto acuoso Cannab indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana
25 gramos extracto acuoso hipeca.
25 gramos extracto acuoso nuéz vómica.
50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo
100 gramos extracto etéreo helecho. macho.
100 gramos extracto flúido de aconito.
250 gramos extracto flúido Cannab. indica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido Hidrast Cannad.
250 gramos extracto flúido Hamman Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido retania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido **genciana.**
1 kilo extracto flúido poligala raíz
1 kilo extracto flúido balsamo tolú
500 gramos extracto flúido bálsamo [illegible]

250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido viburnum prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
200 gramos fenostaleína.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenostaleína.
50 litros formol puro.
500 gramos gensiana raíz polvo.
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura 30 grados.
1 kilo granada corteza.
50 kilos grasa cerdo.
5 kilos goma arábiga C. E. polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos genciana raíz polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glícero fosfato magnesia.
250 gramos glícero fosfato potasio.
250 gramos glícero fosfato hierro polv.
500 gramos glícero fosfato sodio.
100 gramos camenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro yoduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro y amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.
5 kilos hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gramos hierro proto exalato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docena jabón alquitrán Ross.
10 docenas jabón azufre Ross.
10 docenas jabón bicloruro mercurio 1 o|o Ross.
10 docenas jabón fenicado Ross.
500 gramos jaborandi hojas.
100 gramos jalapa recina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuéz polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino semillas.
20 kilos lino harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia sulfato (envase original).
20 gramos magnesia calcina (E. B. pesada).
3 kilos malva hojas.
1 kilo manteca cacao.
1 kilo mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bicianuro.
24 tubos mercurio bicloruro pastilla (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla flores.
500 gramos naftol beta.
5 kilos naftol benzoato.
500 gramos nuéz vómica polvo.
250 gramos opio polvo.
50 gramos otoformo.

---

5 tubos oxígeno puro. (tubo de 1000 litros).

12 tubos pastillas Chinosol (tubo).
250 gramos petona White.
250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos pelitaria raíz
50 kilos potasio bromuro.

20 kilos potasio carbonato puro (en vase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
,250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxicianuro mercurio.
500 gramos sulfato potasio puro.
500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quinina bromhidrat.
100 gramos quinina clorhid.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina fenato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos regaliz polvo.
25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina.
3 kilos salol.
3 kilos sen hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro (Poulenc).
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3000 gramos sodio hiposulfito puro.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio sulfato crist. puro Merck, frasc, orig.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio neclcinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaína.
100 gramos suero desecado de caballo
25 ampollas suero fisiológico x 25 c. c.
50 kilos talco Venecia, comercial.
3 kilos talco Venecia puro (envase original).
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (patente).
500 gramos tartrato sódico potásico.
100 gramos terpinol.
1000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1000 gramos trementina Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
5 kilos tilo flores.
100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi hojas.
25 gramos vainillina.
500 gramos vainilla rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos zinc óxido puro Merck (original).
500 gramos zinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intra-musculares, 5 y 6 cmts. platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos buena calidad, paq. de 500 gr.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos buena calidad, paq. de 250 gr.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos buena calidad paq. de 100 gr.
5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms
100 juegos cajas cartón redondas, Nos 1 al 1[illegible]
100 juegos cajas cartón cuadradas Nos. 1 al [illegible]

6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
6000 corchos surtidos, p|. frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1000 grs.
50 cuenta gotas, goma y vidrio.
25 cánulas Janet.
25 cánulas Pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 ctm.
3 embudos vidrio de 0.10 ctm.
3 embudos de vidrio de 0.15 ctm.
24 espátulas de acero surtidas.
6 espátulas de hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho de 1000 gramos.
500 frascos despacho de 500 gramos.
500 frascos despacho de 300 gramos.
500 frascos despacho de 250 gramos.
500 frascos despacho de 200 gramos.
500 frascos despacho de 150 gramos.
300 frascos despacho de 100 gramos.
200 frascos despacho de 60 gramos.
100 frascos despacho de 30 gramos.
100 frascos despacho de 15 gramos.
10 goteros, caram. T. K. de 150 gramos.
10 goteros, caram. T. K. de 100 gramos.
20 goteros, caram. T. K. de 75 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 60 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 30 gramos.
150 goteros, caram. T. K. de 20 gramos.
150 goteros, caram. T. K. de 15 gramos.
100 goteros, caram. T. K. de 10 gramos.
50 goteros, caram. T. K. de 5 gramos.
36 pares guantes de goma para cirugía "Lecca", número 7 y 1|2.
24 jeringas Lüer, 2 c. c., sin estuche.
24 jeringas Lüer, 5 c. c., sin estuche.
24 jeringas Lüer, 10 c. c., sin estuche.
6 jeringas Lüer, 20 c. c., sin estuche.
50 metros gutapercha laminada, cu robles.
100 pieza gasa hidrófila, piezas de 10 metros.
24 irrigadores enlozados, 2 litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c. c., forma copa.
3 medidas de vidrio, de 1000 c. c., form. copa.
12 peras goma, número 8.
12 peras goma, número 10.
12 peras goma, número 12.
12 pulverizadores para líquido, chicos.
60 pinceles para yodo.
50 kilos papel despacho.
5 kilos papel pergamino.
20 paquetes papel filtro, número 33.
12 suspensores número 1.
12 suspensores número 2.
12 suspensores número 3.
20 cajas sellos secca, patente N.° 0, cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 caja sellos secca, patente N.° 2, cajas de 1000.
12 sondas Nelatón, número 14.
12 sondas Nelatón, número 16.
12 sondas Nelatón, número 18.
12 sondas Nelatón, número 22.
12 sondas Nelatón, número 24.
12 sondas Nelatón, número 26.
50 tarros enlozados para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados para pomada, de 60 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de **100 gramos.**
50 tarros enlozados para pomada, de 150 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubos de goma, irrigador, [illegible]

50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros Chillischer, al minuto.
36 ventosas de vidrio medianas.
200 ampollas aceite alcanforado 10 o|o.
200 ampollas aceite alcanforado 20 o|o, 2 c. c.
100 ampollas aceite alcanforado 20 o|o, 5 c. c.
200 ampollas apomorfina 0.04 ctg.
200 ampollas ergotina Yven.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh. 0.25 ctg.
200 ampollas quinina clorh. 0.50 ctg.
200 ampollas cocaína clorh. 0.01 ctg.
100 ampollas estovaína.
200 ampollas cafeína 0.25 ctg.
200 ampollas éter sulfúr.
6 cajas electrargol.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bicianuro.
50 ampollas brom. escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda 0.10 ctg
200 ampollas cacodilato soda 0.20 ctg
200 ampollas morfina clorh. 0.01 ctg
200 ampollas emetina clorh. 0.01 ctg
24 ampollas bioplastina Serone, amp 2 y 1|2 c. c.
24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas, tubos.

12 carreteles tela adhesiva, perforada, Jhonson y Jhonson de 5, 8, 10, 12 cmt.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2.000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta color caramelo, 1.000 gramos, esmerilados.
12 suero de la vena renal de la cabra.
12 cagut triolet, uso hospital, número 000.
12 cagut triolet, uso hospital, número 0.
12 cagut triolet, uso hospital, número 1.
12 cagut triolet, uso hospital, número 2.
12 cagut triolet, uso hospital, número 3.
6 cagut cromado, número 3.

Comestibles y otros artículos de almacén, necesarios para el consumo mensual.

450 kilos aceite de oliva.
5 kilos almendras peladas.
15 tarros atún en aceite.
5 kilos azúcar impalpable.
15 kilos aceitunas en latas.
3 latas anchoas.
8 kilos ají molido.
750 kilos arroz de primera.
2 250 kilos arroz de segunda.
23 bolsas de aserrín.
300 kilos azúcar refinería.
2.625 kilos azúcar tucumana.
38 kilos arvejas partidas.
81 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajones bacalao.
5 kilos bufach.
300 kilos café caracolillo, crudo, en grano.

450 kilos café brasil, crudo, en grano
18 tarros calamares rellenos.
18 tarros calamares en su tinta.
18 tarros champignon.
2 kilo canela en rama.
23 kilos chocolate de primera.
2 kilos canela molida.
23 kilos ciruelas.
2 kilos confites plateados.
45 kilos conserva de tomate.
2 kilos clavo de olor.
8 kilos dátiles.
60 kilos dulce de membrillo.
36 tarros duraznos en almíbar.
30 cajas escarbadientes (cajas chicas).
2 kilos especias.
750 kilos farina.

1 875 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos.
33 tarros frutas en almíbar.
5 kilos frutas abrillantadas.

250 kilos garbanzos.
2 kilos grajea.
3 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maíz.
975 kilos jabón amarillo.
113 paquetes jabón sunlight.
900 litros kerosene refinado.
23 tarros levadura royal.
30 ladrillos ingleses.
18 latas lengüitas.
23 kilos lentejas.
18 latas langosta.

2.250 kilos maíz amarillo.
2 tarros mostaza colmans.
18 frasco mostaza francesa.
8 kilos maicena.
2.250 kilos maíz pisado.

30 kilos nueces de chile.
2 kilos nuez moscada.
23 kilos orejones.

15 latas ostras cowey.
7.500 kilos papas para consumo.
6 resmas papel duc.
38 kilos papel estracilla.
23 kilos pasas de uva.
23 kilos pasas de higo.
30 tarros pimientos morrones.
15 frascos pickles.
38 kilos pimentón dulce.

5 kilos pimienta en grano.
375 kilos porotos pallares.
53 tarros petit pois.
2.225 kilos porotos tapes.

3.750 kilos rebasillo de trigo.
18 latas salmón morton.
113 kilos sal fina.

1.875 kilos sal gruesa.
18 sapolio morgan.
525 kilos sémola.
27 latas sardinas.

38 kilos té chino J. O. H. "500".
1.875 kilos trigo pisado.
375 kilos tabaco hebra fina.
15 paquetes velas estearinas.
8 paquetes velas para coches.
113 litros vinagre blanco.

15 botellas vinagre embotellado.
15 litros vino seco.

54 botellas vino tinto embotellado.
1.050 kilos yerba argentina.

v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, útiles de escritorio muebles, máquinas de escribir y de sumar, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Noviembre de 1929, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Otto D. Rasmussen; Gustavo Hernández, secretarios.

v15 novbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Diciembre 1929, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	103.187.49

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	904.812.92
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	353.318.54
Bonos de Obras de Salubridad, Ley [illegible]	[illegible].480.01
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	45.008.57
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	27.654.69
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.676.28
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.864.65
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	62.153.40
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.241.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre de 1929.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— El Secretario Gerente.

v20 novbre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, máquinas y artículos en general, que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1929, a las 16 horas. Informes en la Secretaría de la Repartición. — El Director.

v9 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, útiles de escritorios, formularios e impresos, que necesitará la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación para el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Avenida de Mayo N.° 885).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Diciembre a las 16 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

v13 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Diciembre del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos: 15 de Diciembre de 1929 y Enero 1.° de 1930, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1907 — Ley N.° 4600, o$s 506.000 v|nominal.

Crédito Argentino Interno, 1910 — Ley N.° 6300, o$s 75.400 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda donde haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario Gerente.

v2 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v2 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en la Ciudad de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa, en igual día y hora.

El Secretario General

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública por quince días, contados hasta el 30 de Noviembre en curso, a las 10 horas, para contratar los artículos de mueblería, ropería, etc., e instrumental y elementos para consultorio médico y odontológico, que es necesario adquirir para las cuatro Colonias de niños débiles a instalarse durante las próximas vacaciones en Mar del Plata, Baradero, Tandil y Carhué, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v30 novbre.

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 del corriente, a las 15 horas, para contratar los servicios de alimentación, lavado y planchado, limpieza, etc., y para el mismo día a las 16 horas, para contratar la adquisición de vestuario, útiles de higienización, etc., necesarios para los alumnos de las Colonias para niños débiles, que funcionarán en las próximas vacaciones en Mar del Plata, Carhué, Tandil y Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodr. Peña 935.

El Secretario General

v28 novbre.

Exp. C-26338-929. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 12 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a la instalación de una Colonia de Vacaciones en Ituzaingó, Castelar o Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), el que deberá ser de forma regular, tener una superficie de 8 a 10 hectáreas y contar con construcciones que permitan la instalación inmediata de la Colonia.

Esta licitación tendrá lugar en igual día y hora, en esta Capital y en Merlo (Esc. 55 de la Provincia de Buenos Aires).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.
v12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 2 de Diciembre próximo, para adquirir 6.000 bancos escolares con destino a las escuelas de la Capital.
Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v2 diciembre.

Exp. C-20159-928.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio escolar en Barranqueras (Chaco).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora. — El Secretario General.
v14 novbre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, a fin de contratar las obras de reparación general, a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones, en veintiocho edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 4 del corriente.
Para el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas.
Grupo 1.° — San Martín 458.
Suipacha 118.
Independencia 758.
Carlos Calvo 1140.
Entre Ríos 1341.
Piedras 860.
Para el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas.
Grupo 2.° — Australia 1081.
M. de Oca 455.
Río IV 1815.
R. Peña 747.
Rocha 1226.
Para el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.
Grupo 3.° — Sarmiento 2250.
Arenales 2733.
Para el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas.
Grupo 4.° — Núñez 3628.
Crámer 2136.
Crámer y Besares.
Santa Fe 2257.
Para el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas.
Grupo 5.° — Fray Cayetano 95.
Yerbal 2368.
Ramón L. Falcón 2934.
Bedo 657.
Para el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas.
Grupo 6.° — Deán Funes 1821.
A. Berro 4200.
A. Figueroa 850.
Triunvirato 632.
Q. Bocayuva 620
Soler 3929.
San Juan 2259.
Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
v20 noviembre

Exp. I-11289|929. — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de habilitación de una sala de economía doméstica, y colocación de marcos para pizarrones murales, estanterías, etc., en el edificio del Instituto Félix, "Fernando Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
v5 dic.

Expediente letra E. 19742|1929
Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos de farmacia, e instrumental, necesarios para las seis escuelas de niños débiles en funcionamiento, durante el actual curso de las mismas.
Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v14 novbre.

Expediente N.° 24427-T-929
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno de diez **hectáreas en el Pueblo de Simoca** de la Provincia de Tucumán, debiendo distar como máximo, veinte cuadras de la plaza del Pueblo.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.
Esta licitación tendrá lugar en Simoca (Provincia de Tucumán).
El Secretario General.
v15 novbre.

Expediente N.° 23851-C-929
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición **de un terreno** de diez hectáreas, en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, dentro del espacio comprendido entre las calles Avenida Provincias Unidas, Avenida Ovidio Lagos, Los Paraísos y líneas del F. C. C. C.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935.
Esta licitación tendrá lugar en Rosario de Santa Fe.
El Secretario General.
v15 novbre

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 21 de Noviembre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, vendas, algodón hidrófilo, combustibles, alcohol puro y servicio de lavadero, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — La Dirección.
v21noviembre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de un terreno de 2.000 mts2. **dentro** del perímetro formado por las **calles Segurola**, Jonte, Bermúdez y Marcos Sastre, a fin de dotar de edificio propio a la Escuela N.° 3 del C. E. 17.° Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2.° piso.
El Secretario General
v25 novbre.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y mejora necesarias en el edificio fiscal, sito calle Rioja N.° 850, ocupado por la escuela N.° 3 del C. Escolar 6.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General
v29 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Noviembre a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al Taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Noviembre corr. Expte. 1914 T. 929.

80.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una prepuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir **muestra de los artículos que ofrecieren**, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— El Secretario.
v14 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección de calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores, expediente 927-P-928.

133 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
670 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, con 18 kilos de peso más o menos cada cuero.
3½ docenas de cueros de carnero lustre negro, de 1.ª, cada cuero de 9 pies cada uno como mínimo.
15 metros cuadrados suela cruponada especial para viras.
145 metros cuadrados de loneta cruda de 1 metro de ancho.
6 kilos de harina de mandioca.
2 kilos de alambre para armar puntas.
6 kilos de clavos de hierro 4½ para suelas.
6 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
½ kilo de cera negra, en panes de 100 grs., para máquina.
50 kilos de cemento de 1.ª.
6 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
6 kilos de cerote amarillo.
6 kilos de cerote blanco.
24 hojas de fieltro alquitranado.
8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosada.
8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.
6 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 6.
3 docenas de carreteles de hilo lustre negro N.° 20.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 20.
5 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5|2.
100 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
60 hojas de papel lija N.° 1½.
6 rollos de papel de lija N.° 1½.
2 rollos de papel de lija N.° 0.
12 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
6 litros de tinta lustoria negra.
8 litros de tinta especial para máquina.
15 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
12 kilos de pasta blanca para puntas duras.
8 kilos de semillas 2½, para máquina.
10 kilos de clavos 3½, para armar Goodyear.
400 pares de cambrillones tamaño mayor.
230 pares de cambrillones tamaño chico.
9 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
5 litros de vinagre.
24.000 ojalillos negros N.° 153.
17 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
2 litros de alcohol desnaturalizado.
¼ kilo de campeche.
¼ kilo de percloruro de hierro.
½ docena de lápices amarillos, para marcar cueros.
½ docena de lápices colorados, para marcar cueros.
2 kilos de talco en polvo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario.
v11 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios, con destino al personal del Ejército en concepto del año 1930.
Apertura de las propuestas, día 20 de Noviembre de 1929, a la hora 16, en esta Dirección General, Paseo Colón N.° 1407 y en las Subintendencias o cuarteles del interior donde hay Guarnición.
Los proponentes tienen a disposición en los puntos indicados, los antecedentes y datos necesarios.
Capital Federal, Octubre 20 de 1929. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.
v20 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tejidos, mercería, paños, lana, cueros, ferretería, bazar, hilos y varios, con destino al Ejército, para el día 29 de Noviembre de 1929, a la hora 15, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón 1407, donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.
Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.
v29 novbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. T. 63.826-AD. 74.541-CV. 70.592
Llámase a licitación pública hasta el (9-XII-1929) nueve de Diciembre próximo venidero, para obras y construcciones a efectuarse en la planta de almacenaje de Mar del Plata, según pliego de bases y condiciones número 1.329 que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de estaño en lingote, según pliego de bases y condiciones número 1.331 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas y para la provisión de materiales de perforación y extracción según pliego de bases y condiciones número 1.334 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922.
Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.
v9 dicbre.

Expedientes C.R-75.673 y C.R-75.267.
Llámase a licitación pública hasta el (4-XII-1929) cuatro de Diciembre próximo, para la provisión de barras de sondeo Fauck y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.330 que se abrirá a las quince (15) horas y para la provisión de cinco camiones con chasis

de 1½ toneladas de capacidad, según pliego de bases y condiciones número 1.328 que se abrirá a las (14) catorce horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922 (Oficina N.° 39). — M. Berro Madero, secretario general.

v4 dic.

Expedientes: C. R. 75.591, C. R. 75.198 y C. R. 61.363.

Llámase a licitación pública hasta el (28-XI-1929) veintiocho de Noviembre próximo, para la provisión de mangas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.324, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de accesorios para cañería de entubación, según pliego de bases y condiciones número 1.325 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado y de hierro negras, según pliego de bases y condiciones número 1.326, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922.

v28 novbre.

Expedientes C. R. 67.317 T. 49.638 C. R. 74.162

Llámase a licitación pública, hasta el (19-XI-1929), diez y nueve de noviembre próximo, para la provisión de cañerías de goma y tela para cargamento de petróleo, según pliego de bases y condiciones número 1.321, que se abrirá a las 14 horas; — Suministro y montaje de tres estaciones radiotelefónicas en Comodoro Rivadavia, según pliego de bases y condiciones número 1.322, que se abrirá a las 14.30 horas y para la provisión de materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.323, que se abrirá a las 15 horas. — Dichos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón número 922. — Octubre 18 de 1929.

v-19 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 14-XI-929) catorce de Noviembre próximo, para la construcción y provisión de catorce (14) casas habitaciones desarmables tipos P. y E., destinadas a Yacimientos de Comodoro Rivadavia, según pliego de bases y condiciones número 1.318, que se abrirá a las 15 horas, y para la provisión y montaje de una báscula para pesar wagones, a instalarse en la Sucursal de la Repartición en Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.319 que se abrirá a las 14.30 horas. Dichos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922, Octubre de 1929.

Miguel Berro Madero, secretario general.

v14 novbre.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación hasta el día 3 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la provisión de ciento cuarenta vagones volcadores y dos locomotoras con sus repuestos, trocha 600 m|m.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso

v3 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

Dirección General, Octubre de 1929.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Chabás hacia Bigand, Villada, Quirquinchos y hacia Fuentes, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 14 y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de La Cautiva al Sud, a Las Chacras y hacia General Levalle, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Chucul a Coronel Baigorria, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

Dirección General, Octubre de 1929.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de Cintra hacia Chilibroste, hacia Bell Ville, hacia Alto Alegre y hacia Capilla de San Antonio, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre la Cañada de Gómez y ejecución de reparaciones en el camino de Carcarañá y Correa a Totoras, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 novbre

---

o|7693. — Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en camino de Río IV a Holmberg Provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

---

o|7695

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo, en el camino de Córdoba a San Francisco, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v27 novbre.

---

o|7697. — Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Tercero en Lariville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v28 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

o|7699. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de 100 hectáreas de tierra cultivables destinadas al Preventorio Serrano de Curamalán, Provincia de Buenos Aires, ubicadas a 15 kilómetros aproximadamente de los pueblos de Saavedra, Dufaur y Pigüé, en la falda de las sierras.

Bases de licitación, solicitarlas personalmente o por escrito en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Hasta el día y hora antes indicado se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 14 horas en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires), para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de General Alvear.

Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en el Juzgado Federal mencionado.

A la hora antes indicada las propuestas serán abiertas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

v18 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14 y 15 horas, por segunda vez, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la construcción del edificio de Correos y Telégrafos de Saladillo (Prov. de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las dependencias del Servicio de Construcción de Obras de La Plata, instaladas en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (diez pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio para Oficina de Correos y Telégrafos de Casilda (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17534-D. C-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceros especiales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 2 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 diciembre

Expte. 15457. DC. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el Jueves veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbre.

Expte. 14281 DP. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Mendoza, para la construcción de filtros rápidos en el Establecimiento de Alto Godoy, y la ampliación y refuerzo de la red de cañerías maestras y distribuciones de agua en la planta urbana, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, C. Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes quince de Noviembre próximo, y en la Secretaría

del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinte del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-20 novbre.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Expte. 16261 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y plomo en chapas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día veinticinco de Noviembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v-25 novbre.

Expte. 16.122 DC|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de conformidad en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintiséis de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. J. Ivaldi, Secretario.

v26 novbre.

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 8464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi secretario.

v25 novbre

Expte. 5572-D. P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua y de energía eléctrica en el pueblo de Esquel (Gobernación del Chubut), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado del Chubut (Rawson).

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 18 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v 18 noviembre

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.°) piso donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 novbre.

Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cables de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para Stock año 1930: se recibirán propuestas, indistintamente,

Día 12 Noviembre de 1929:

Expte O.C. 1195|29: Alambre de cobre desnudo (Clasificación 14).

Expte. O.C. 1270|29: Bigornias, fraguas, tornos, etc. y repuestos para máquinas, útiles (Clasificación 8a).

Día 13 Noviembre de 1929:

Expte. O.C. 1184|29: Carretillas y zorras (Clasificación 37).

Expte. O.C. 1185|29: Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Día 14 Noviembre de 1929:

Expte. O.C. 1032|29: Materiales para señales (Clasificación 10).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.30 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v14 novbr

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para adjudicar la concesión de la venta de diarios, periódicos, libros y revistas en la División Oeste del F. C. C. Norte Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la estación Alta Córdoba de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1395|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v21 novbre.

Llámase a licitación para el día 1 de Noviembre de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de tramos de acero dulce en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta, al precio de $ 25 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 884|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 4.000 ruedas enterizas de acero forjado y laminado para vagones, expediente O. C. 1437|29.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 al precio de $ 15.00 cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre a las 14.20 horas para la provisión de repuestos para freno Westinghouse (Clasificación 44), con destino a stock, año 1930, expediente O. C. 1022|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo, a las 9.30 horas, para la ejecución de los trabajos de albañilería y varios, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos se hallan en venta al precio de $ 100 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutar, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de noviembre de 1929, a las 14 y 20 horas, para la ejecución de los trabajos de excavación y estructuras de hormigón armado, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallarán en venta al precio de $ 100.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, desde el 21 del corriente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutar en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de la misma

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 noviembre

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para vagones en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1251|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de almohadas, colchones, lana, ropa de cama, etc., (Clasificación 41), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1252|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

O. C. 1302|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de cartón paja, cartulinas, papeles varios para imprenta, alambre para máquina de coser y varios, con destino a stock de los Talleres Gráficos. Año 1930, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1302|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Noviembre de 1929, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos para vagones, coches locomotoras (Clasificación 59), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1194|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 30.— m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de tensores de acero dulce, para riendas, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.— m|nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 828|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables (Clasificación 42), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1251|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5.— m|n. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 4 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras U perfil normal, acero dulce en chapas y remaches de acero, comunes, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1385|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en Tucumán en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 dicbre.

Llámase a licitación para el día 30 de diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la instalación completa de 2 plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de T. Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de pesos 20.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado —San José 180 — Buenos Aires, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1291|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de escariadores, fresas, machos, mechas, tarrajas, etc., (Clasificación 7), con destino a Stock año 1930, expediente O.C. 1366|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 10 m|n. cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v12 dic.

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente N.° 1581|29. — Cabos para picos, mazas para herreros y carretillas de hierro.

Expediente N.° 1584|29. — Hierro galvanizado en chapas canaleta.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la adjudicación de las obras que a continuación se indican:

Expediente N.° 1521|29. Ejecución de los estribos y pilar central del Puente sobre el Río Mocoretá (Km. 21-403 de Curuzú Cuatiá), en la línea Federal a Curuzú Cuatiá.

Expediente N.° 1522|29. Ejecución de los pilares y pilares-estribos del Puente sobre el Río Gualeguay (Km. 29-871,45 en la línea Federal a Concordia.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de pesos 20.— y $ 25.— m|nacional respectivamente cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 novbre.

Por segunda vez, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, tintas y artículos para dibujo, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra N.° 410|29 A. 1., que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares, Oficina de Licitaciones, San José 180, 4 piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11. (Precio del pliego $ 2,00 m|n.)

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 14 de Noviembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del servicio trasbordo de mercaderías generales cargas a granel, carga y descarga, a y de vagón a galpón y arreglo de carga en vagones en tránsito en estación Añatuya, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en la Estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1396|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficinas de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 novbre.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y lanhilada en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 moneda nacional en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1082|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 noviembre

Llámase a licitación para el día 18 de noviembre de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de cemento portland y yeso, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14, y de 16 a 18, lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11 horas.

Los expedientes respectivos llevan los números 713|29, A. 2 y 1346|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 noviembre

Llámase a licitación, para el día 20 de noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de envases de vidrio **en la cantidad y de acuerdo a las bases** que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-20 noviembre

Llámase a licitación para el día 26 de noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1397|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 noviembre

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de repuestos de locomotoras en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 110|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 novbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Noviembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de Metales en lingotes, ladrillos refractarios, Carpas y Lonas de cáñamo impermeable en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles, del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

Los expedientes respectivos llevan los números 106|29 y 918|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 nov.

Llámase a licitación para el día 17 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de lavado y planchado de sábanas, fundas, toallas de mano y baño, manteles, servilletas, repasadores, delantales y trapos de piso, frazadas, carpetas, forro de colchones y de almohadas, desinfección de colchones y almohadas y refacción

de colchones y almohadas en Cruz del Eje, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de la Divisional Oeste de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1628|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 dicbre.

Llámase nuevamente a licitación para el día 10 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompá - Tramo Socompá Arizaro que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otra trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía, de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40.—) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 dicbre.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, barnices, etc., en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 moneda nacional en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1063|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 noviembre

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir, con sujeción a las Bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 409|29-A-1, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina, el día 19 de Diciembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona, lonas de cáñamo impermeable, cabo manila, hilo de cáñamo y banderas varias, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1074|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 18 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente N.° 1540|29. — Instrumentos de geodesia.

Expediente N.° 1543|29. — Sábanas, fundas, toallas y frazadas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado, gratis y $ 5 m|n., respectivamente, los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación privada para el día 29 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de madera pino tea (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1585|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 nov.

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1629|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita e intima a don **Arturo S. Rivero**, ex-contador de la Novena Sección de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Provincia de San Juan), para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 44.756.03 m|n.) cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos con tres centavos moneda nacional, importe del déficit comprobado en dicha Seccional, y de ($ 121 m|n.) ciento veintiún pesos moneda nacional, importe de la reposición de fojas actuadas en el expediente respectivo, N.° 19-129-F|928. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e9 nov. N.° 1.735 s|p.p. v21 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo del Bene**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.167.45 m|n.) tres mil ciento sesenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe del cargo fijado en el Exp. 5235-D-1924, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 24.

e9 nov. N.° 1.736 s|p.p. v21 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Laura Brousse de Cayla**, por sí y su hijo menor, Enrique Gabriel Cayla y por cuenta propia, doña **María Elisa Cayla**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Francisco Cayla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Radosowsky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse ala Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sfredo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — El Secretario.

v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosauro Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — El Secretario.

v25 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Raggo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v25 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Ardaiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctimo el obrero, don **Francisco Alesso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — El Secretario.

v-21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tense consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vicente Rementeris**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a jus-

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan N. Ferrer**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Secretario.

v-21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cristóbal Robledo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1929. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Antonia Blanco de Areas Blanco, por sí y sus hijos menores Andrés Ramón y Manuel José Blanco, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don Manuel Areas Blanco.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Pungart, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — El secretario.

v12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rosales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Fausciana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — El Secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los haberes devengados de jubilación, don Samuel J. Pillado, en su carácter de hijo del ex-jubilado don Jorge Pillado.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — El Secretario.

v13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Rosario Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— El Secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Prandi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Quintana** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Gaetano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.— El Secretario.

v25 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Cattivera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Hrynko Sawkow, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Benito Manco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — El Secretario.

v-25 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 330|929 ó 330 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 330 R|929.

Marca M. H., N.° 11, 1 cajón, vapor Andes, paquete 6093, fecha de entrada Diciembre 24|926.

El Jefe

v-16 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 362|929 ó 362 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicaciónd del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 362 R|929.

Marca en triángulo S. B. E., N.° 1, 1 fardo, vapor Wakasa Marú, paquete 337, fecha de entrada Enero 19|927.

El Jefe

v-16 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319|929 ó 319 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 319 R|929

Marca S. M., N.° 1, 1 bolsa, vapor Badin, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 8|927.

El Jefe

v-16 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6934 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Blank,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6935 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Fred K. Arida,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6936 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Carlos Dalessón o Alvarez o Iriarte o Iiribarne,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6937 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Delamiar,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6938 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **F. Lubisich, o Liubisich,** cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.

e14 novbre. N.° 6939 s|p.p. v18 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 15ª de esta Ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Ferreiro,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Cipriano L. Quesada, secretario.

e14 novbre. N.° 6940 s|p.p. v19 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco G. Le Vacher,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e14 novbre. N.° 6.927 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Fernando Vega y a Alvaro Alvarez,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.928 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Félix Donoso Castro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 novbre. N.° 6.929 s|p.p. v18 diebre.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Amestoy,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.930 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Martínez,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e14 novbre. N.° 6.931 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquiles González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Durán y Vicente Albors,** procesados por el delito de tentativa de estafa y defraudación, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.932 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama emplaza, al prófugo **César Restelli u Oscar Boni o César Fiorani,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término des treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.933 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada a los sujetos Santos Megianetti y Matías Manzanares, el día cuatro de Febrero último y consistente en ciento sesenta y ocho cajas de cigarrillos Camel y veintisiete cajas de cigarrillos Chesterfield, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Patricio M. Coghlan, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.

e12 novbre. s|pp. N.° 6901 v20 novbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Manuel del Valle,** para que se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, (apremio), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 novbre. s|pp. N.° 6902 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Enrique E. O. Sous,** para que se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, (apremio), le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele él mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 novbre. s|pp. N.° 6903 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Castro y Prandi,** para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e12 nov. N.° 6.906 s|p.p. v14 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Kasitzky,** para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma que suscribe el documento de fojas 1, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 novbre. s|pp. N.° 6904 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Federico A. López,** por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de don Federico A. López, llévese adelante la ejecución en su contra hasta hacer al acreedor pago de la suma de seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50. — Rodolfo S. Ferrer.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 nov. N.° 6.905 s|p.p. v14 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ricardo Sievers,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra Sievers y Cía., bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 nov. N.° 6.908 s|p.p. v14 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **José A. Hurtado,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de darle **intervención al** señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 nov. N.° 6.909 s|p.p. v14 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a los que se consideren con derecho a las setecientas cajas de atados de cigarrillos "Camel", que se hallaron el diez y seis de Octubre del corriente año en el Dock Sud (Isla Maciel), sobre la calle afirmada del frigorífico "Anglo", en la ribera del Riachuelo, para que en el término de tres días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa que se sigue contra **José García,** conductor del camión del cual se secuestró la mercadería; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Plata, Noviembre 6 de 1929. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e12 nov. N.° 6.910 s|p.p. v14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **León Rafael Heffesse,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. N.° 6771 s|p.p. v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abraham Isaac Jeffer o Jefer**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. N.° 6772 s|p.p. v27 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Martinotti**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.° 6773 s|p p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sánchez o Pérez (a) "Canillita"** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e22 oct. N.° 6774 s| p.p. v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castellino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — Rosendo Fraga, secretario.

e22 oct. N.° 6776 s|p.p. v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos H. Harjes**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. N.° 6777 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. N.° 6778 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e22 oct. N.° 6779 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Joaquín de la Cuesta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declardo rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 oct. N.° 6780 s|p.p. v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pfeiffer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e22 oct. N.° 6781 s|p.p. v27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª de esta Capital, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos don **Isidoro Llinas Pulido o Isidro Slinas**, don **José Messano** y doña **María Laflor de Otto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 6.782 s|p. p. v27 nobre.

El doctor Nicolás González Iramáin, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gómez Castelo**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 6.783 s.p p. v27 nobre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alejandro o Alexander Adamson**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz secretario.

e22 octubre N.° 6.784 s.p p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Díaz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 6.785 s|p. p. v27 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 28 de esta Ciudad, don Emilio Bonetti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Regueira o Dolores D. de Regueiro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929. — Emilio Bonetti, Juez de Paz.

e24 oct. N.° 6.786 s|p.p. v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José María Casanovas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6920 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6921 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Julio Ernesto Binart**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6922 s| p.p. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pablo Berestisky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6923 s|p.p. v17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jacobo López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6924 s|p.p. v17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julia Mujica o Mejía** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6925 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moreno, se cita, llama y emplaza a **Roberto Trainini**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por suponerlo autor de sustracción de varias piezas de valores declarados, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no compareciere.

Bell-Ville, Noviembre 7 de 1929. — B. Díaz Barraza, secretario.

e13 novbre. N.° 6.911 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.912 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.913 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Morgante**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6793 v27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ernesto Sanguinetti**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e12 nov. N.° 6.907 s|p.p. v14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6915 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Delfino**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — César S. Vásquez, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6916 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Brissolesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6914 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Lopardo o Loparco**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e13 nov. s|p.p. N.° 6917 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Tarcisio o Torcisio Avila**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e13 nov. s|p.p. N.° 6918 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Cosme Tuffilaro (a) Lito**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6919 v17 dicbre.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Territorio de Neuquén, cita por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Baltasar Recabal**.

Neuquén, Agosto 16 de 1929. — Rodolfo Marín Prosecretario.

e23 oct. N.° 6820 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Enrique Nielsen**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e23 oct. N.° 6821 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, comparezca** ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. N.° 6822 s|p.p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publivadaleira ——ouhaeubíri vmfwype hhm cación del presente, a los profs **J. Rivadaleira y Tomás Maggio**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e 23 oct. N.° 6823 s|p.p. v28 novbre.

El doctor Nicolás González Iramáin, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio Bertolazzi o Bortolazzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario

e23 octubre N.° 6.801 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Eduardo Grasso o Glacia**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.802 s|p. p. v28 nobre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Salvador González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.803 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Eugenia Moldes o Maldes o Maldez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 octubre N.° 6.804 s|p. p. v28 nobre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos, **don Sebastián Marchisio**, don José Sánchez, don Saverio Mastrángelo o Mastroángel, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1929. — **Miguel Ostiglia, Juez de Paz.**

e23 octubre N.° 6805 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Martínez García**, para que en el término **de treinta días, computado desde la primera** publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 oct. s|p.p. N.° 6824 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Longhi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 octubre s|pp. 6848 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Sanabria entre Nazarre y Pedro Lozano, manzan 277, parcela 14, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6863 s|p.p. v18 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amaute, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Kaussmann o Kausman**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Pascual Amaute, juez de paz.

e26 oct. s|pp. N.° 6844 v2 dicbre.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pinka Pinkuvsevich**, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1929. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

e23 oct. s|p.p. N.° 6829 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuncio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 octubre s|pp. 6847 v2 dicbre

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pousa Barrajo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e-29 octubre N.° 6836 s|p.p. v-4 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dominga Gómez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1929. —Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e25 octubre s|p.p. N.° 6837 v30 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Orlando Remo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 octubre s.p.p. N.° 6790 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza **por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del** presente, al propietario del terreno situado en la calle Blanco Encalada entre Blandengues y Montañeses, manzana 478, parcela 22, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6864 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la **Capital** de la República Argentina, doctor **Antonio** Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez (hijo) y N. Loza o N. Blanco o Raúl Sánchez Anchaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6799 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados **por fallecimiento** de don **Luis Mussi**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6798 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Aquilino Vázquez Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e26 octubre s|pp. 6849 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Felipe Caucilo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 octubre s|pp. 6850 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hoffman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6887 s. p. p. v-6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, de esta ciudad, don Pedro Gandini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Moretti o Ana Moretti de Moretti**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 19..
— Pedro Gandini, juez de paz.
e.. oct. s|p.p. N.° 6787 v. .. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Viuda de B Román Iroz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 oct. s|pp. N.° 6846 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929.— R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 octubre s.p.p. N.° 6813 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rafaela Cabrera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6814 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6815 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Carballido**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6816 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Tomás Ernesto Cruz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 octubre s.p.p. N.° 6817 v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Bárbara Haselan o María Bárbara Jansen de Hasselan o Betty Haselau o María Bárbara Yansen de Hanselman**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Rogelio A. Barrionuevo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6843 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José D'Agostino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 oct. N.° 6806 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª, de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Damián Calleja**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6807 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos don **Pedro Aguirre, don Basilio Conesuko, Cañesuko o Cosini y doña Cipriana Rosas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e23 oct. N.° 6808 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Blas Carella o Carelli.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 oct. N.° 6809 s.p.p. v28 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bie**nes dejados por Andrés Carricondo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e23 oct. N.° 6810 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e23 oct. N.° 6811 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jocobo Carmona**, por quiebra; **José Cepeda**, por hurto; **García y Paneda**, por quiebra; **Juan Putignano, y Marino Putignano**, por quiebra; **Pablo Berger, Rafael Curá y José M. Moreno**, por quiebra para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e23 oct. N.° 6812 s.p.p. v28 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Juan Bautista Merlo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6841 v2 dicbre.

Por disposición del doctor J. Isaac Arriola, llámase durante treinta días, herederos o acreedores de **Víctor Silva** cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 6842 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría N.° 53, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Bernardo Schrempy**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. Rogelio A. Barreiro, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6796 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gabriel García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo **apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6833 v30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Bandengues entre Paroissien y Vilela, manzana 200 parcela 22, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Dfensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6861 s|p.p. v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la **Capital Federal**, **y por intermedio de la secretaría del Dr.** Madero, **se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde** la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Nazca, entre Morón y Canalejas, manzana 164, parcela 31, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6860 s|p.p. v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alfredo Carrizo**, para que dentro del plazo de treinta días, que se rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6800 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joshio Shima**, para que dentro del término de treinta días, que comzenará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6885 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joaquín Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 octubre N.° 6893 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Ernesto Grassi**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.

e22 octubre s|p.p. N.° 6797 v27 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fidel de la Vega**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e-31 octubre N.° 6898 s. p. p. v-6 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Santiago V. Battistoni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1929. David Uriburu, secretario.

e16 oct. N.° 6768 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Herrera o Juana Modesta Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — **Jacinto A. Malbrán**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 oct. N.° 6770 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Luque Castells**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s|p.p. N.° 6795 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mauricio Berdichewsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 oct. N.° 6769 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ermelino Martignetti o Ermelindo Martinetti y Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle ruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6835 v30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Enrique Mar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 6834 v30 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 17.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Martínez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.° 6839 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D.ª **Valentina Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre ... de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e25 oct. s|p.p. N.° 6840 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Justino Olivera**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre... de 1929. — Alfredo Lahitte, secretario.

e31oct. N.° 6877 s.p.p. v19 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Caras o Gabas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e31 oct. N.° 6.891 s|p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eulalia Pilato o Pilotto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e4 novbre. N.° 6.892 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Jordán o Ramazón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6880 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Florencia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6888 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brieva, Francisco P. Gómez y Rosario Pedalina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6889 s| p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos don **Mateo Dupuch, don Carlos Rose, doña Dominga Gallone y don Samuel Vernith o Vernik**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e25 oct. s|p.p. N.° 6838 v30 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes que han dejado los fallecidos **Joaquín González o Joaquín González Taboada, don Pablo Rosello o Pablo Roselli o Paolo Roselli y don Juan Angel Giordano**, ya sean como acreedores o herederos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e22 octubre s.p.p. N.° 6788 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez Amor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por destrucción de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e26 sept. s|pp. N.° 6707 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Florencio Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° 6886 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Viglieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6887 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Serafín Rosendo**, quien debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho, en el proceso que por lesiones a Manuel Suárez, se le sigue, bajo apercibimiento de lo que corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 oct. N.° 6764 s.|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Peláez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6883 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6831 s.p.p. v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Marabini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 oct. N.° 6832 s.p.p. v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **David Szule**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6884 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abib Butro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6882 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Demetrio Santana Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6895 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Francisco Ariet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6896 s. p. p. 6 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número dos de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número once, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí entre las de Miller y Valdenegro, Parroquia 21 B,, manzana 327, Parcela 22, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación, $ 45.

e30 octubre s|pp. 6854 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Pinto entre Republiquetas y Jaramillo, manzana 275, parcela 9, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s|p.p. 6865 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado N.° 10, de la Capital Federal, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Río IV entre Provincias Unidas y Curapaligüe, manzana 224, parcela 2-b, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejáse de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. s|p.p. N.° 6866 v18 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Fallio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e31 oct. N.° 6878 s.p.p. v6Diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Morato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6881 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3, de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, y por intermedio de la Secretaría N.° 13, se cita al propietario del inmueble calle Areco entre Murguiondo y Tafí, manzana 85, parcela 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

Se debe por la publicación $ 36.

e30 oct. s|p.p. N.° 6876 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número dos de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número once, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí entre las de Miller y Valdenegro, Parroquia 21 B,, manzana 327, Parcela 19, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación, $ 45.

e30 octubre s|pp. 6853 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 6879 s.p.p. v6 dicbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 10 de la Capital Federal, y por intermedio de la secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Sanabria entre Nazarre y Pedro Lozano, manzana 277 parcela 15, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dejase de hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929 — Roberto Madero, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 oct. N.° 6862 s|p.p. v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 18, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de **nombrarle Defensor de Ausentes.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e29 octubre s.p.p. N.° 6855 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 17, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s.p.p. N.° 6856 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital de la República, doctor Ramón Porcel de Peralta, y por intermedio de la Secretaría número 11, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca situada en la calle Nahuel Huapí, entre las de Miller y Valdenegro, parroquia 21, manzana 327, parcela 1, a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Capital, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento, si dejase de hacerlo, de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. Mendonça Paz, secretario.

Se debe por la publicación $ 45.

e30 octubre s.p.p. N.° 6857 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, y por intermedio de la Secretaría del doctor Ramaugé, se cita por el término de quince días, al propietario de la finca, calle Holmberg entre Echeverría y Juramento, manzana 526, parcela 1, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, sobre cobro de afirmado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.

Eduardo Ramaugé, secretario.

Se debe por la publicación $ 36.

e30 octubre s.p.p. N.° 6358 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, a cargo del Juzgado número 10, de la Capital de la República, y por intermedio de la Secretaría del doctor Madero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno situado en la calle Nahuel Huapí entre Miller y Valdenegro, manzana 327, parcela 14, a estar a derecho en los autos que por cobro de afirmado, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que si dajase de hacerlo, se dará intervencin al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929. — **Roberto Madero, secretario.**

S[illegible] por la publicación $ 45.

e30 octubre s.p.p. N.° 6859 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Carvallo, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6791 v27 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Gagliardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6792 v27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Vázquez o Penido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre s.p.p. N.° 6794 v27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al Art. 66 de la Ley N.° 4707 que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: Arroyo Juan David, Aguilera Férmín, Alvarez Marciel M., Arce Eleuterio, Ayola Zoilo, Aiasca Bautista, Alzugaray Rubén, Alcort Antonio, Aguerrido Cándido J. F., Bustos Emilio N., Bravo Alejandro P., Broda José, Baio Angel, Baquín Enrique E., Bollero Santiago J., Boatti Pedro, Brito Baudilio, Buzzo Juan D., Bailone Francisco E., Benítez Andrés, Bernoi Antonio, Braudi Pedro, Bernaschini Rómulo E., Bonopaladino Antonio R., Baigorri José M., Barro José, Bassi Pedro C., Contín Luis, Cuello José M., Colazzo Bernabé, Camille Alejo, Carranza José M., Cossia José E., Coronel Eliseo E., Calligari Manuel, Colombo Pedro P., Chávez Agustín, Cariaga Arturo, Campos Ignacio, Chopita Federico, Dadano Emilio, Díaz Rudecindo, Di Paolo Juan J., Di Bernardo Juan B., Díaz Manuel, Espinosa Tadeo H., Ereñú Escolástico, Ferreyra Federico, Ferreyra Alberto A., Fernández Francisco, Fravie Sebastián, Ficaratta Vicente, Fernández Samuel, Franco José, Ferrucci Ernesto, Fornon Luis E., Ferreyra Florencio L., Ferrari Eleuterio, Fernández Máximo C., Gómez [illegible] J., Catillet Carlos G., Gaitán Serapio, González Francisco, Grione Guerino, Giménez Florentino del R., Guisasol Severo, Giménez Ramón, Grosso Juan B., Guerra Antonio G., Gutiérrez Ignacio, Genecio Guillermo, Gómez Inocencio D., Grippo Juan, Giosa José A., Herrera Cecilio, Ibarra Hermógenes A., Irusta Felipe R., Juárez Dolores F., Loay Juan A., Luna Gerónimo H., Ledesma Isidoro S., Luna José, Lucero Silenzario E. B., Luques Juan, Ledesma Juan S., Lucero Vitalio, Loyola Epifanio R., Leguizamón Juan E., López Julio, Meroy Federico J., Moriconi Marino, Maini Aquiles I.. Mirada Alfredo, Morales Francisco, Mazareno Inocente D., Magni Raymundo D., Medina Lino, Muratón Miguel D., Martínez Juan, Menéndez José A., Mitchel Jaimes R., Milani José G., Moviglio Cayetano, Molina Juan, Mercado Ignacio, Montova Justo Ramón, Marcos José, Massiccioni Pacífico y Magnelli Carmelo.

Rosario, Secretaría, Octubre 2 de 1929. — Federico M. Llobet, secretario.

e22 octubre s|pp. 6775 v27 novbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 141.592

BRITISH AMERICAN MOTORS



Septiembre 16 de 1929. — C. H. y L. O. Smith Limited y Worthmores Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 23.502.

v13 novbre.

Acta N.° 142.543

FILMAVOX

Octubre 24 de 1929. — León Gaumont. — Con domicilio en París, Francia. — Para distinguir aparatos cinematográficos en general, parlantes o no y películas de la clase 6. — Aviso N.° 24.512.

v13 novbre.

Acta N.° 142.628

CORREMOTO

Octubre 29 de 1929. — Lockwood y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.569.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.602

KOPAK

Octubre 28 de 1929. — Luis Lang y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 24.585.

v-16 noviembre

Acta N.° 123.068

NUBIAN

Julio 1.° de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Octubre 28 de 1929. — Aviso N.° 24.595.

v-16 noviembre

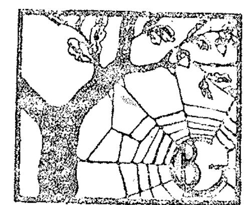
Acta N.° 133.685

Fermentati - Regia Italiana

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli de Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Octubre 28 de 1929. — Aviso N.° 24.591.

v-16 noviembre

Acta N.° 138.019



Abril 16 de 1929. — Giacomo Bonalanza, de Milán, Italia. — Para distinguir zefir de algodón y sábanas, de la clase 15. — Substituída en Octubre 29 de 1929. — Aviso N.° 24.607.

v-16 noviembre

Acta N.° 137.258

Amolin

Marzo 11 de 1929. — The Norwich Pharmacal Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir polvos, talcos y demás artículos para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.935. — Aviso N.° 18.969.

v-16 noviembre

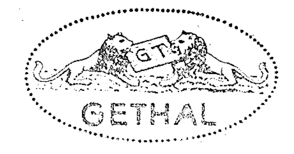
Acta N.° 139.734



Junio 28 de 1929. — Camilo Micaiad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Octubre 31 de 1929. — Aviso número 24.670.

v-16 noviembre

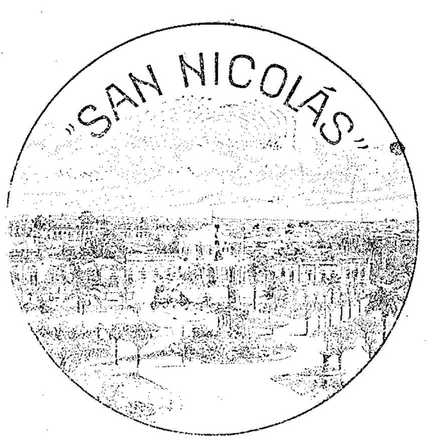
Acta N.° 142.601



Octubre 28 de 1929. — Luis Lang y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 24.584.

v-16 noviembre

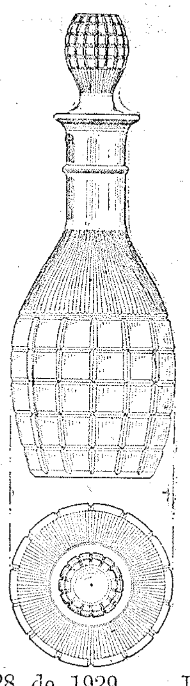
Acta N.° 142.616



Octubre 28 de 1929. — Pepe Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 24.583.

v-16 noviembre

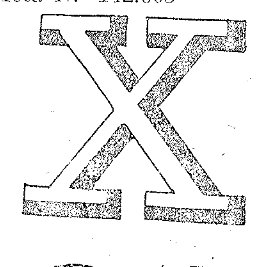
Acta N.° 142.603

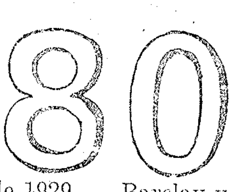


Octubre 28 de 1929. — José Ramoneda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.571.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.605

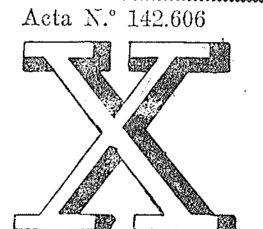


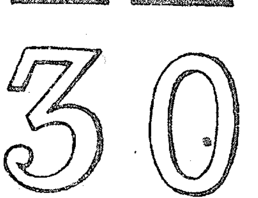


Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.231. — Aviso N.° 24.575.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.606

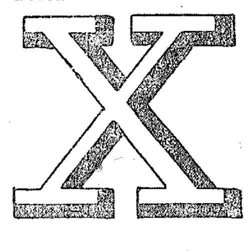




Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.232. — Aviso N.° 24.574.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.608





Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.230. — Aviso N.° 24.577.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.609

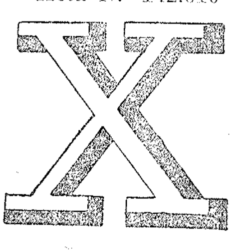
X

90

Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.229. — Aviso N.° 24.578.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.610



63

Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.228. — Aviso N.° 24.579.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.614

CACHITA

Octubre 28 de 1929. — César Rómulo Breto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 24.572.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.615

SANTIS

Octubre 28 de 1929. — La Samaritana Suiza, T. Baur y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 24.586.

v-16 noviembre

Acta N.° 137.252

ECLAT

Marzo 11 de 1929. — Colgate - Palmolive - Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.809. — Aviso número 18.963.

v-16 noviembre

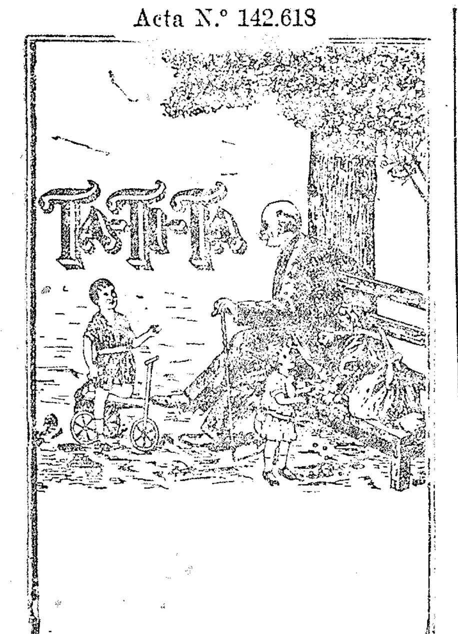
Acta N.° 137.253

ECLAT

Marzo 11 de 1929. — Colgate - Palmolive - Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 55.810. — Aviso N.° 18.964.

v-16 noviembre

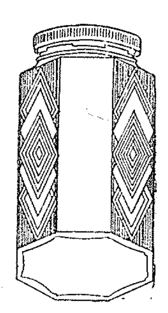
Acta N.° 142.618



Octubre 28 de 1929. — Luis Mazzini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.588.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.619



Octubre 28 de 1929. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 24.589.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.620

Para Calefacción
36 Litros
Alcohol
Desnaturalizado
Livio J. Carnevali
Bs Aires

Octubre 28 de 1929. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso N.° 24.590.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.622



Octubre 28 de 1929. — Max Krause. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 24.593.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.636

STELLA MARIS

Octubre 29 de 1929. — A. Mallmann y Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso número 24.602.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.613

FLAMINGO

Octubre 28 de 1929. — Bauer y Helbling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.539.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.623



Octubre 28 de 1929. — Max Krause. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.594.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.625

Wallace

Octubre 29 de 1929. — Sucesión G. A. Wallace. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.387.

v-16 noviembre

Acta N.° 137.254

FLORIENT

Marzo 11 de 1929. — Colgate - Palmolive - Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.811. — Aviso número 18.965.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.630

CORREMOTO

Octubre 29 de 1929. — Lockwood y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 24.567.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.631



Octubre 29 de 1929. — Ezio Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.989. — Aviso N.° 24.517.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.629

CORREMOTO

Octubre 29 de 1929. — Lockwood y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.568.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.632



Octubre 29 de 1929. — Automa - Armaturen - und Apparatebau G. m. b. H., de Schlodderdich, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.516.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.637

EMU

Octubre 29 de 1929. — British American Tobacco Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.345. — Aviso número 24.601.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.638



Octubre 29 de 1929. — Société Française des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 24.600.

v-16 noviembre

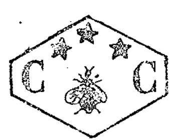
Acta N.° 142.639



Octubre 29 de 1929. — Christofle et Cie., de París, Francia. — Para distinguir objetos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 24.603.

v-16 noviembre

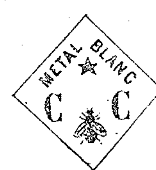
Acta N.° 142.640



Octubre 29 de 1929. — Christofle et Cie., de París, Francia. — Para distinguir objetos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 24.604.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.641



Octubre 29 de 1929. — Christofle et Cie., de París, Francia. — Para distinguir objetos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 24.605.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.642



Octubre 29 de 1929. — Christofle et Cie., de París, Francia. — Para distinguir objetos de orfebrería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 24.606.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.646

KELADO

Octubre 29 de 1929. — Compañía Industrial "La Azuleña", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 24.608.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.647

JIFFY

Octubre 29 de 1929. — Alvaro Bayón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.547.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.648

ZUMORO

Octubre 29 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 24.635.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.652



Octubre 29 de 1929. — Compañía de Seguros "La Mercantil Rosarina". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 24.553.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.653

PLATANO CEREOSA

Octubre 29 de 1929. — Vicente Barbera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.552.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.654

NE - LU - CIN

Octubre 29 de 1929. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 24.626.

v-16 noviembre

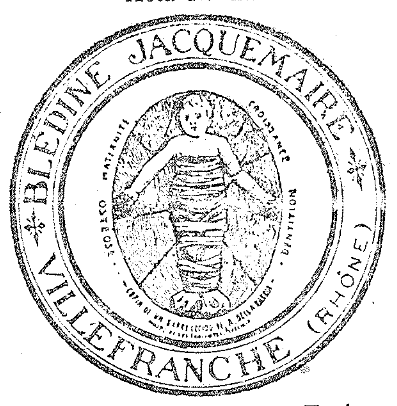
Acta N.° 142.656



Octubre 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.697. — Aviso número 24.624.

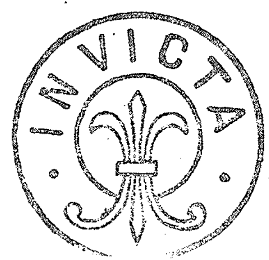
v-16 noviembre

Acta N.° 142.657



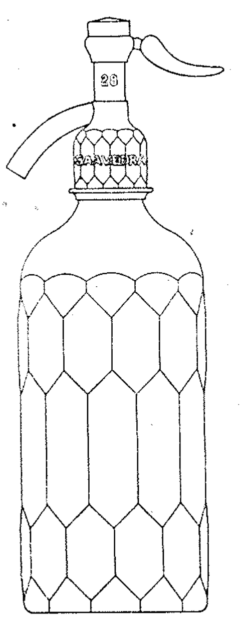
Octubre 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.698. — Aviso N.° 24.625.

Acta N.° 142.658



Octubre 29 de 1929. — Invicta Société Anonyme de la Chaux - de- Fonds, Suiza. — Para distinguir relojes, partes o piezas para relojes y estuches para los mismos en general, de la clase 8. — Renovación de la N.° 58.893. — Aviso N.° 24.631.

Acta N.° 142.661



Octubre 29 de 1929. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir soda y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso 24.634.

Acta N.° 142.655

NE - LU - CIN

Octubre 29 de 1929. — Max W. Boley. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.627.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.669

ALLOPHAQUINA

Octubre 30 de 1929. — Albert Geraudel, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.623.

Acta N.° 142.670

" BRISTOL ".

Octubre 30 de 1929. — A. Moglia y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 24.613.

Acta N.° 142.672

MARINOBIASE

Octubre 30 de 1929. — Charles Boutet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.621.

Acta N.° 142.673



Octubre 30 de 1929. — Henri Trilles, de Perpignan, Francia. — Para distinguir aperitivos y vinos quinados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.855. — Aviso N.° 24.622.

Acta N.° 142.674



Octubre 30 de 1929. — Potter Drug y Chemical Corporation, de Boston, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de número 59.874. — Aviso N.° 24.500.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.662

LA NIEVE

Octubre 29 de 1929. — Juan F. Troccolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 24.596.

Acta N.° 142.696

COLMATINA

Octubre 30 de 1929. — Fernand Bouillard. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.660.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.679

Cuticura

Octubre 30 de 1929. — Potter Drug y Chemical Corporation, de Boston, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.877. — Aviso N.° 24.495.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.680

Cuticura

Octubre 30 de 1929. — Potter Drug y Chemical Corporation, de Boston, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 59.875. — Aviso 24.494.

v-16 noviembre

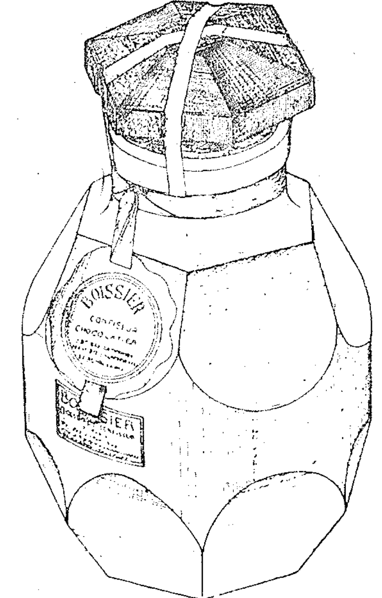
Acta N.° 142.681

Cuticura

Octubre 30 de 1929. — Potter Drug y Chemical Corporation, de Boston, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 59.870. — Aviso N.° 24.493.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.684



Octubre 30 de 1929. — Société Dailly y Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos de confitería, chocolates y bombones, de la clase 22. — Aviso N.° 24.541.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.676



Octubre 30 de 1929. — Potter Drug y Chemical Corporation, de Boston, Estados Unidos de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.872. — Aviso N.° 24.498.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.685

CEFIRO

Octubre 30 de 1929. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.656.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.687

MAC

Octubre 30 de 1929. — Carlos Moll. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.830. — Aviso N.° 24.540.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.688

SANS ADIEU

Octubre 30 de 1929. — Société Worth, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.533.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.689

ASKA

Octubre 30 de 1929. — Isaac Ribotta. — Para distinguir tinturas para el cabello y la barba, de la clase 16. — Aviso N.° 24.636.

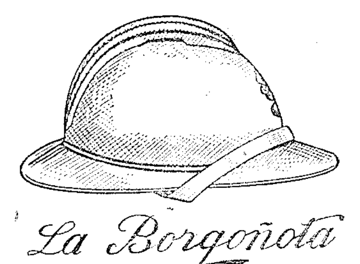
v-16 noviembre

Acta N.° 142.659



Octubre 29 de 1929. — Invicta Société Anonyme de la Chaux - de- Fonds, Suiza. — Para distinguir relojes, partes o piezas para relojes y estuches para los mismos en general, de la clase 8. — Renovación de la N.° 58.892. — Aviso N.° 24.632.

Acta N.° 142.697



Octubre 30 de 1929. — Fernand Bouillard. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.661.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.691

Callao

Octubre 30 de 1929. — Juan Lacasa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.666.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.698

PALMETTO

Octubre 30 de 1929. — Greene, Tweed y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 60.279. — Aviso N.° 24.629.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.699

PALMETTO

Octubre 30 de 1929. — Greene, Tweed y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substanicas, no ortopédicos, de cirugía o electricadad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 60.280. — Aviso N.° 24.630.

v-16 noviembre

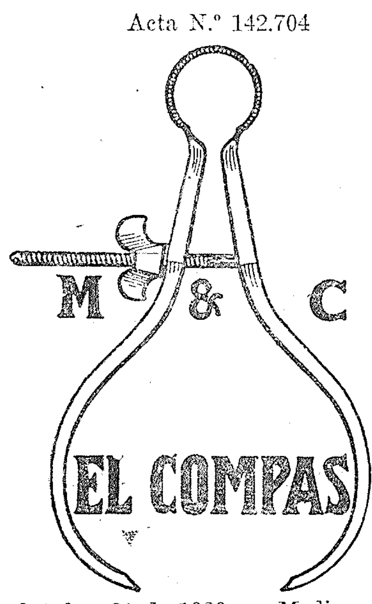
Acta N.° 142.702



Octubre 30 de 1929. — Indalecio González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.655.

v-16 noviembre

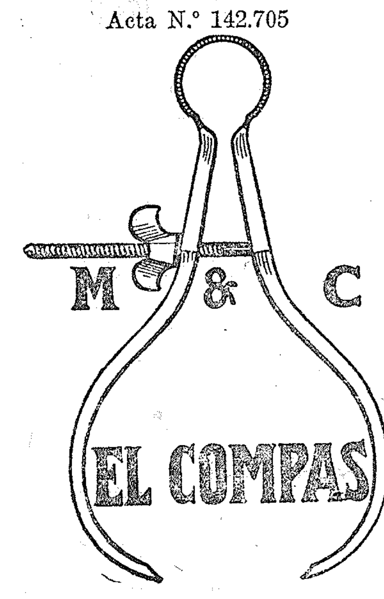
Acta N.° 142.704



Octubre 31 de 1929. — Medina y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 58.793. — Aviso N.° 24.700.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.705



Octubre 31 de 1929. — Medina y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.795. — Aviso N.° 24.699.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.706

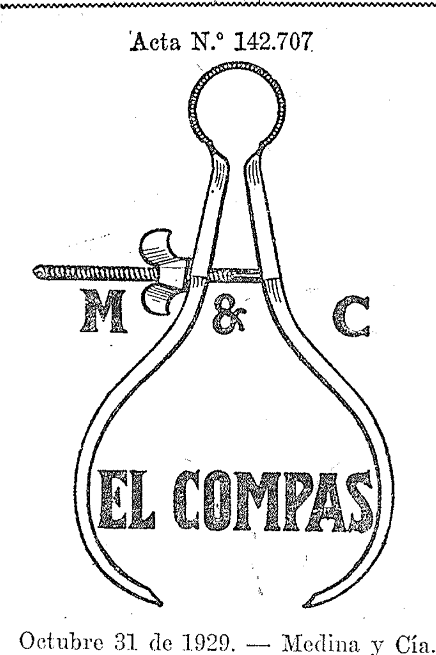
M & C

EL COMPAS

Octubre 31 de 1929. — Medina y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.797. — Aviso N.° 24.701.

v-16 noviembre

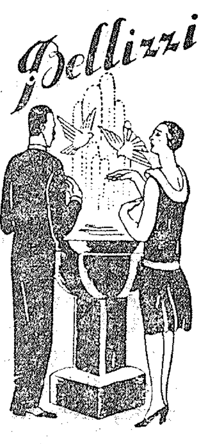
Acta N.° 142.707



Octubre 31 de 1929. — Medina y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18, menos papelería en general (con excepción de papel higiénico y papel de lija para carpintero). — Renovación de la número 58.798. — Aviso N.° 24.702.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.692



Octubre 30 de 1929. — José Bellizzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.663. v-16 noviembre

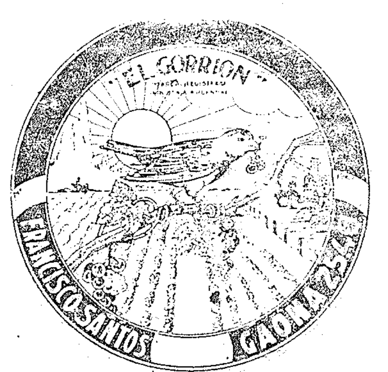
Acta N.° 142.710



Octubre 31 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 24.674.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.711



Octubre 31 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 24.675.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.712



Octubre 31 de 1929. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 63.491. — Aviso N.° 24.679.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.701

KOLD-PREST

Octubre 30 de 1929. — The Fulton Sylphon Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 24.628.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.713



EMPERADOR

Octubre 31 de 1929. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 63.737. — Aviso N.° 24.680.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.714



EMPERADOR

Octubre 31 de 1929. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 63.738. — Aviso N.° 24.681.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.708

KIWI

Octubre 31 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.683.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.709

KIWI

Octubre 31 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revistimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 24.682.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.715



Octubre 31 de 1929. — Tufik Sarquis y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 63.317. — Aviso N.° 24.678.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.727

JOHNNIE WALKER

Octubre 31 de 1929. — John Walker and Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.924. — Aviso N.° 24.685.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.731

MIRIFICO

Octubre 31 de 1929. — Teófilo Cardero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.709.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.732

ALDGATE BOND

Octubre 31 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.869. — Aviso N.° 24.646.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.734

BOLIVAR

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.791. — Aviso N.° 24.637.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.735

CUERINA

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.864. — Aviso N.° 24.638.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.736

CUERINA

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 58.865. — Aviso N.° 24.639.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.737

TRANSANDINO

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.866. — Aviso N.° 24.640.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.738

PATRIOTIC

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.867. — Aviso N.° 24.641.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.739

ALERTA

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.868. — Aviso N.° 24.642.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.740

INVICTA

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones; papelería, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.432. — Aviso N.° 24.644.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.743

SAN MIGUEL

Octubre 31 de 1929. — Pío Augier. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 21. — Aviso N.° 24.672.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.716

BAR

Octubre 31 de 1929. — Pedro Robertie. — Para distinguir café, té, chocolate y yerba-mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.635. — Aviso N.° 24.676.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.762

FAVOURY

Octubre 31 de 1929. — Atilio A. Carpinacci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.455. — Aviso N.° 24.729.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.746

FAKIR

Octubre 31 de 1929. — Antonio Juan Alvarez y Silvio Nasi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.728.

v-16 noviembre

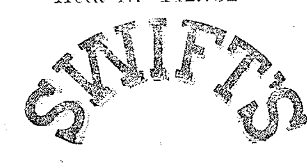
Acta N.° 142.748

MARVEL-STRIPE

Octubre 31 de 1929. — Julius Kayser y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.321. — Aviso N.° 24.711.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.752



PREMIUM

Octubre 31 de 1929. — Swift y Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.306. — Aviso 24.715.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.753



Octubre 31 de 1929. — Aktieselskabet de Danske Spritfabrikker, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23. — Renovación de la número 61.231. — Aviso N.° 24.716.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.756

PHILITONE

Octubre 31 de 1929. — N. V. Philips, Gloeilampenfabricken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.710.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.754



Octubre 31 de 1929. — Aktieselskabet de Danske Spritfabrikker, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.232. — Aviso N.° 24.717.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.755

PHILITONE

Octubre 31 de 1929. — N. V. Philips, Gloeilampenfabricken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.718.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.745



BETA

Octubre 31 de 1929. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.727.

v-16 noviembre

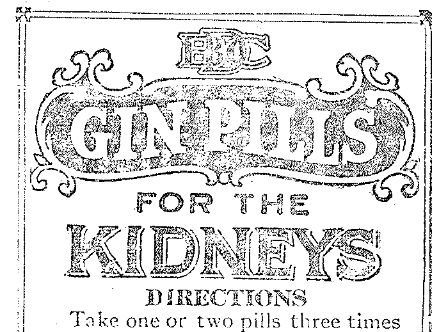
Acta N.° 142.757

Nuga-Tone

Octubre 31 de 1929. — Charles Edgar Cessna, que comercia bajo el rubro de National Laboratory, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.720.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.760



Octubre 31 de 1929. — National Drug and Chemical Co., of. Canadá Limited, de Ontorio, Canadá. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 24.723.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.723

MONEDAS

Octubre 31 de 1929. — Groisman Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.688.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.758

BANROC

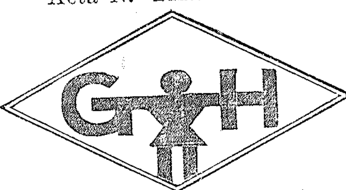
Octubre 31 de 1929. — Banner Rock Corporation, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.721
v-16 noviembre

Acta N.° 142.763

LA BUENA

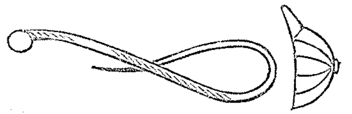
Octubre 31 de 1929. — Ernesto Sichel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.725
v-16 noviembre

Acta N.° 142.766



Octubre 31 de 1929. — Hoppe y Co., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.300.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.767



Octubre 31 de 1929. — Vereinigte Stahlwarenfabriken Gebr. Richartz y Söhne Actien-Gesellschaft, de Ohligs, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.301.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.768

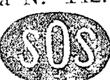
Octubre 31 de 1929. — Vereinigte Stahlwarenfabriken Gebr. Richartz y Söhne Actien-Gesellschaft, de Ohligs, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.302.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.769

SOS

Octubre 31 de 1929. — Patronenfabrik Aktiengesellschaft Lichtenwörth, de Wiener Neustadt, Austria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 24.706
v-16 noviembre

Acta N.° 142.770



Octubre 31 de 1929. — Patronenfabrik Aktiengesellschaft Lichtenwörth, de Wiener Neustadt, Austria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 24.707.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.771



Octubre 31 de 1929. — James Buchanan y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky añejo, de la clase 23. — Aviso N.° 24.708.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.774

MISTERVISKY

Octubre 31 de 1929. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.730.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.775

MISTERGIN

Octubre 31 de 1929. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.732.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.777

SYLVIA

Octubre 31 de 1929. — Samuel Henry Fuchs. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.758.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.778

WINGET

Octubre 31 de 1929. — Winget Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir maquinarias y partes de maquinarias para mezclar y moldear concreto y materiales similares, de la clase 5. — Aviso N.° 24.760.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.780

DREDNAUT

Octubre 31 de 1929. — L. C. Chase Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 58.993. — Aviso N.° 24.759.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.782



Noviembre 2 de 1929. — Moisés Sasson y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.736.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.783



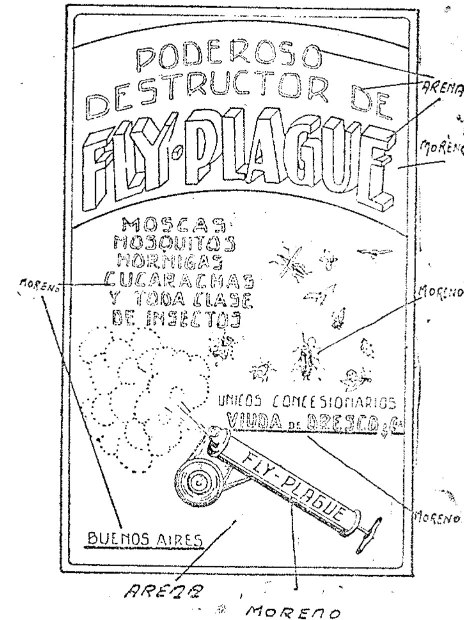
Noviembre 2 de 1929. — Moisés Sasson y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteleraí y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.737.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.784

AIDA

Noviembre 2 de 1929. — Ricardo Casimiro Tinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la calse 20. — Aviso N.° 24.765.
v-16 noviembre

Acta N.° 140.110



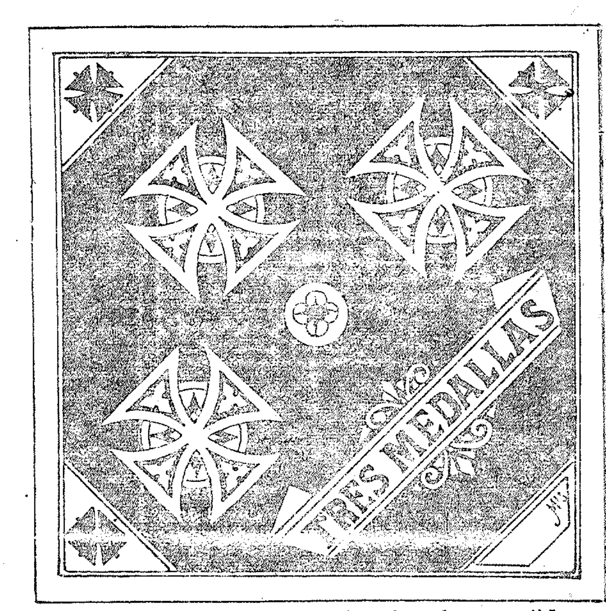
Julio 17 de 1929. — Antonio López Vázquez. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico de cualquier clase en general, de la clase 2. — Substituída en Octubre 31 de 1929. — Aviso N.° 24.757.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.600



Octubre 28 de 1929. — Florence N. Lewis, de Nueva York. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.501. — Aviso N.° 23.876.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.604



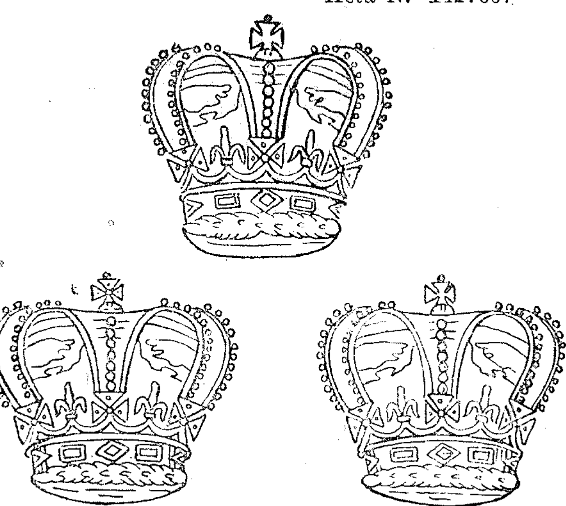
Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.874. — Aviso N.° 24.582.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.624



Octubre 28 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.592.
v-16 noviembre

Acta N.° 142.607

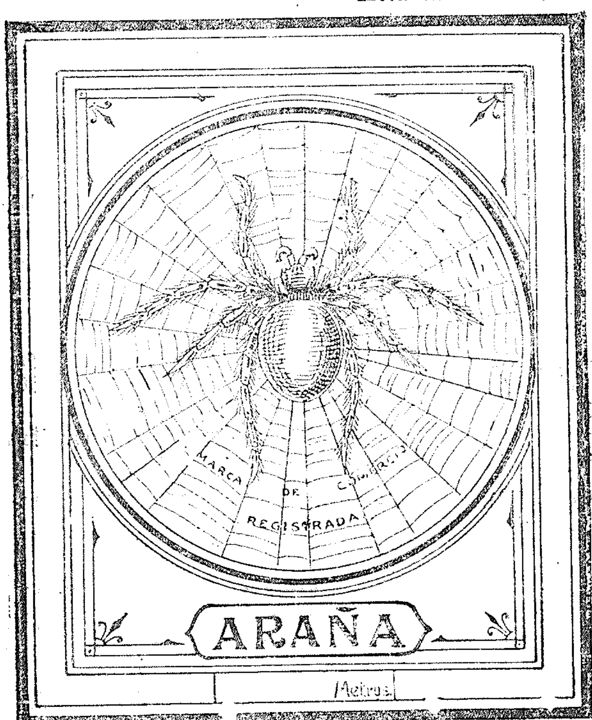


TRES CORONAS

Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.576.

v-16 noviembre

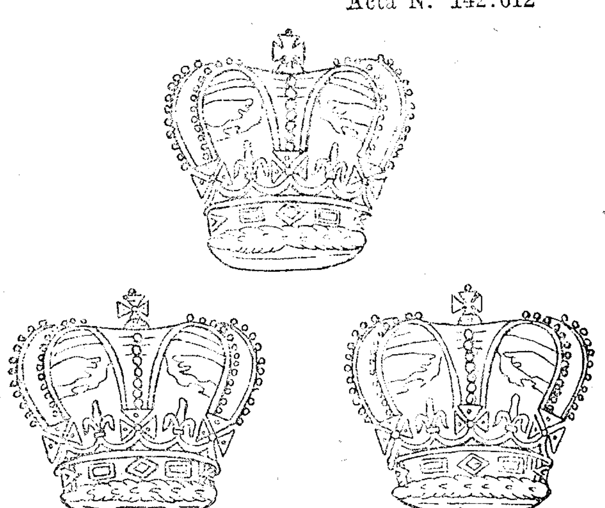
Acta N.° 142.611



Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.227. — Aviso N.° 24.581.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.612



TRES CORONAS

Octubre 28 de 1929. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.226. — Aviso N.° 24.580.

v-16 noviembre

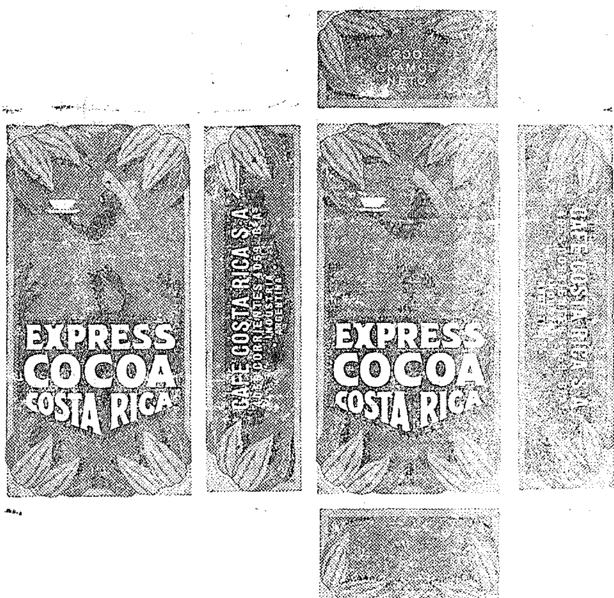
Acta N.° 141.504

Waterbury

Septiembre 11 de 1929. — Wm. R. Warner y Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Octubre 29 de 1929. — Aviso N.° 24.610.

v-16 noviembre

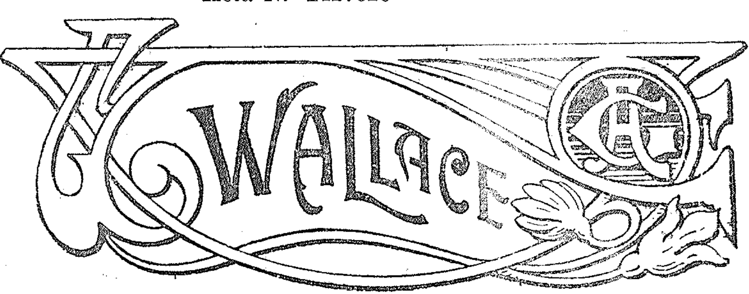
Acta N.° 142.621



Octubre 28 de 1929. — Café Costa Rica, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.011.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.626



Octubre 29 de 1929. — Sucesión G. A. Wallace. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 24.388.

v-16 noviembre

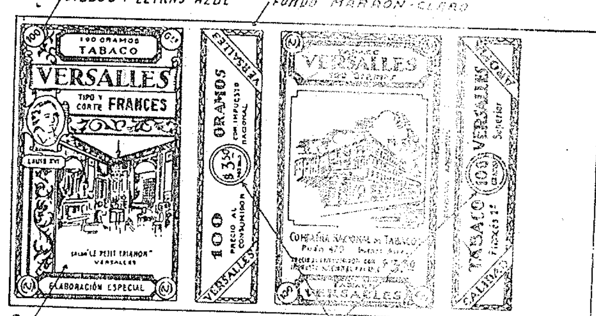
Acta N.° 142.627



Octubre 29 de 1929. — Eduardo Pedro Darrassen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.330.

v-16 noviembre

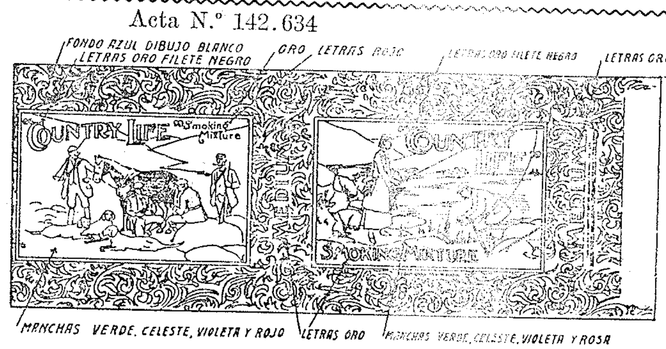
Acta N.° 142.633



Octubre 29 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso N.° 24.597.

v-16 noviembre

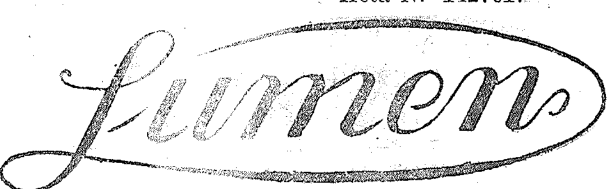
Acta N.° 142.634



Octubre 29 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.598.

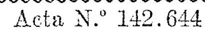
v-16 noviembre

Acta N.° 142.617

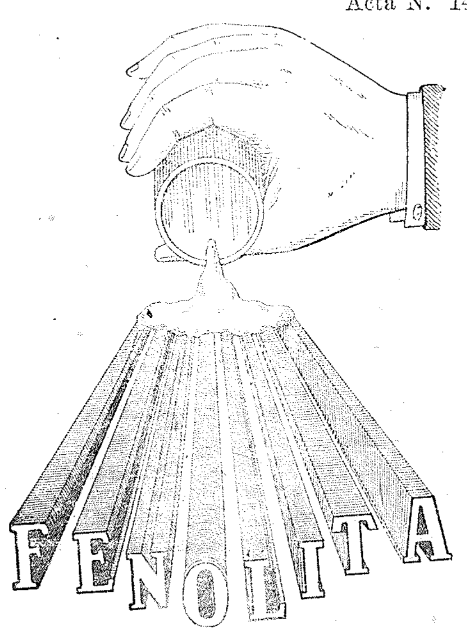


Octubre 28 de 1929. — Alberto Escola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas y barnices. — Aviso N.° 24.587.

v-16 noviembre



Acta N.° 142.644



Octubre 29 de 1929. — M. Mc. Master. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.609.

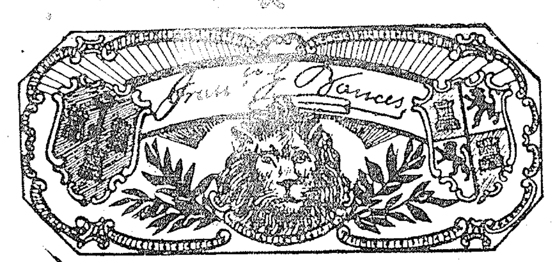
v-16 noviembre

Acta N.° 142.649





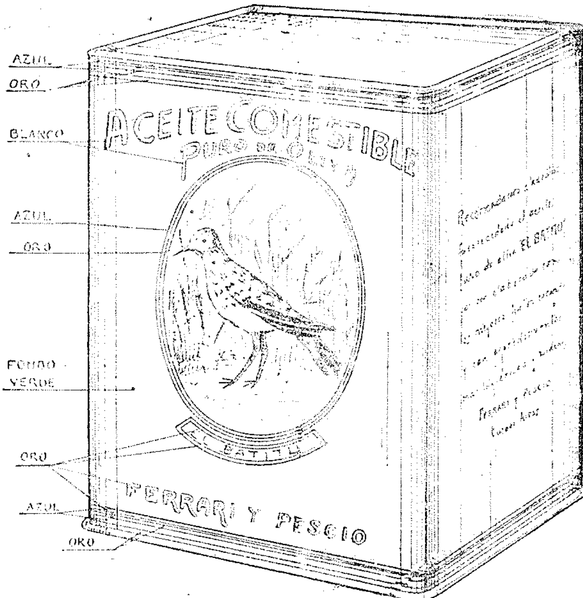




Octubre 29 de 1929. — S. A. Calixto López y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.551.

v-16 noviembre

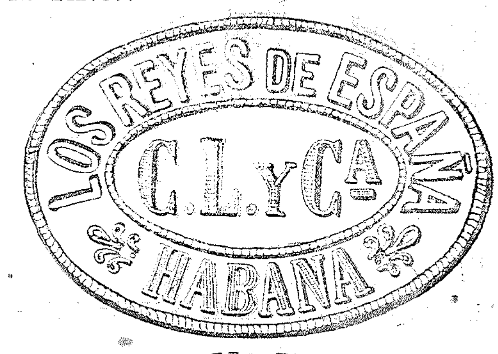
Acta N.° 142.645



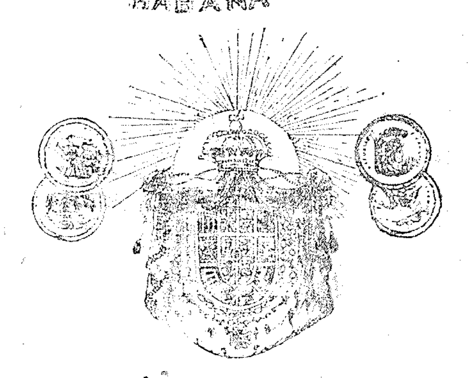
Octubre 29 de 1929. — Ferrari y Pescio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.611.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.650



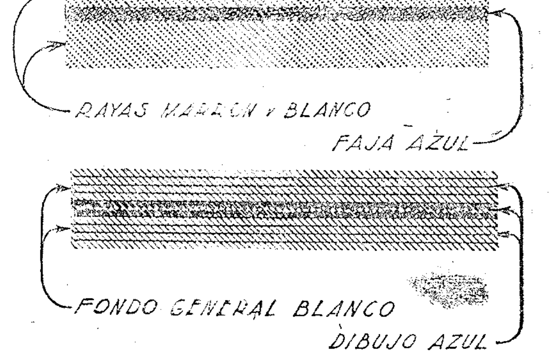




Octubre 29 de 1929. — S. A. Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24550.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.651



Octubre 29 de 1929. — Sánchez y Busto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso 24.554.

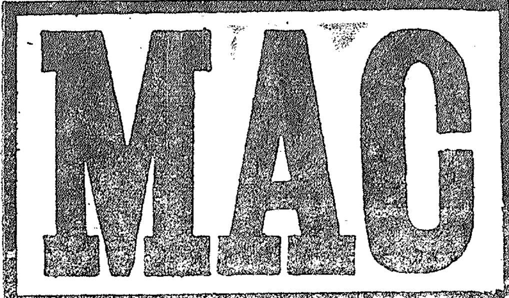
v-16 noviembre

Acta N.° 138.736

Mayo 20 de 1929. — León Stanislavsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 30 de 1929. — Aviso N.° 24.662.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.663



Octubre 30 de 1929. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.094. — Aviso N.° 24.617.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.664

Octubre 30 de 1929. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.095. — Aviso N.° 24.616.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.665

Octubre 30 de 1929. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cuchillería. — Renovación de la N.° 62.096. — Aviso N.° 24.618.

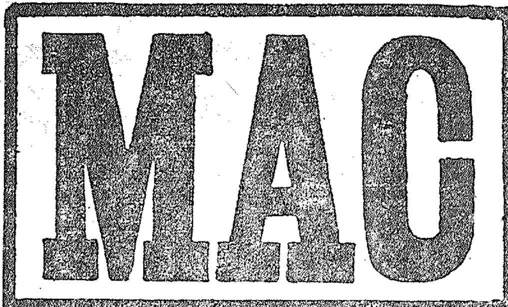
v-16 noviembre

Acta N.° 142.666

Octubre 30 de 1929. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.— Renovación de la N.° 62.097. — Aviso N.° 24.619.

v-16 noviembre

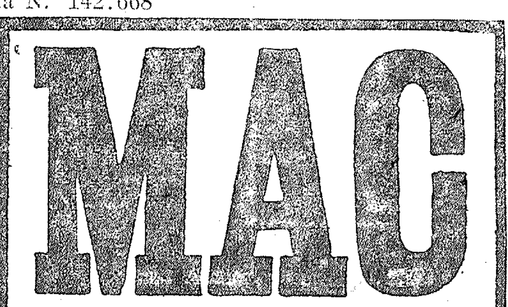
Acta N.° 142.667



Octubre 30 de 1929. — J. F. Macadám y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.098. — Aviso N.° 24.615.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.668



Octubre 30 de 1929. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 62.308. — Aviso N.° 24.614.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.671



Octubre 30 de 1929. — Charles Boutet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinaly farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 60.178. — Aviso N.° 24.620.

v-16 noviembre

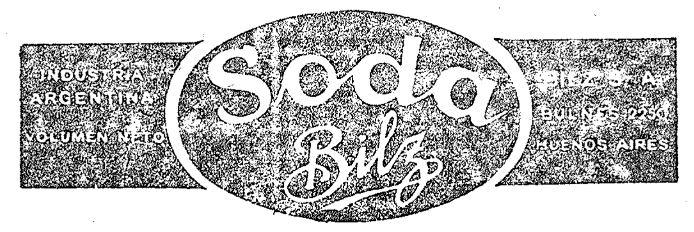
Acta N.° 142.675



Octubre 30 de 1929. — Potter Brug Chemical Corporation, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.873. — Aviso N.° 24.499.

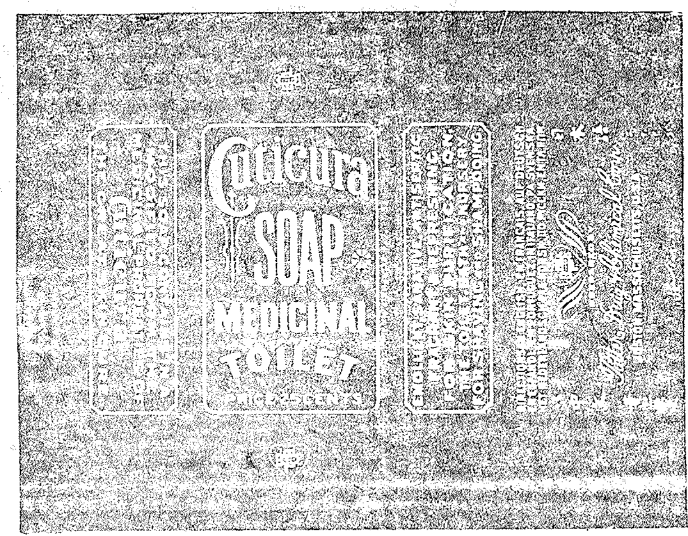
v-16 noviembre

Acta N.° 142.660



Octubre 29 de 1929. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir sodas, de la clase 23. — Aviso N.° 24.633.

Acta N.° 142.677



Octubre 30 de 1929. — Potter Drug y Chemical Corporation, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.871. — Aviso N.° 24.497.

v-16 noviembre

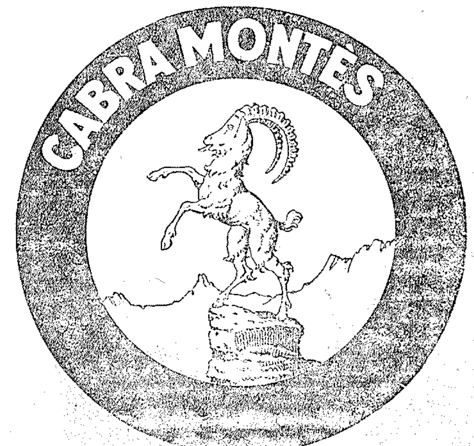
Acta N.° 142.678



Octubre 30 de 1929. — Potter Drug y Chemical Corporation, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.876. — Aviso N.° 24.496.

v-16 noviembre

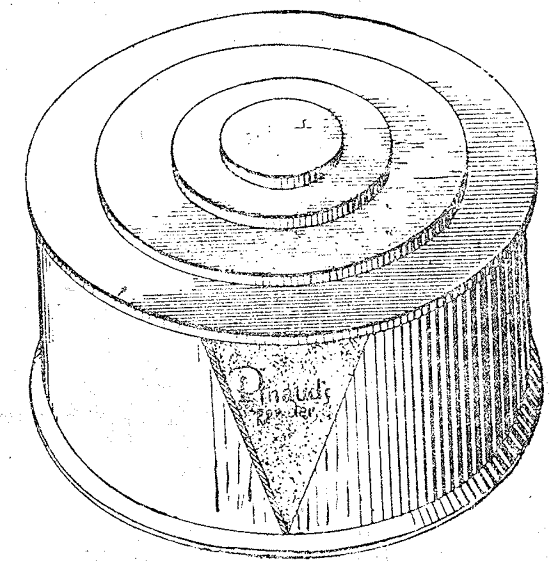
Acta N.° 142.682



Octubre 30 de 1929. — K. y P. Gerber, de Berna, Suiza. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.659.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.686



Octubre 30 de 1929. — Pinaud Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2[illegible] 358.

v-16 noviembre

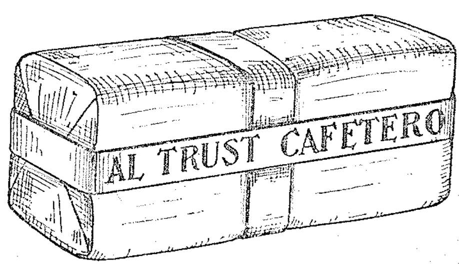
Acta N.° 142.683



Octubre 30 de 1929. — Franken y Pfeiffer. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 24.657.

v-16 noviembre

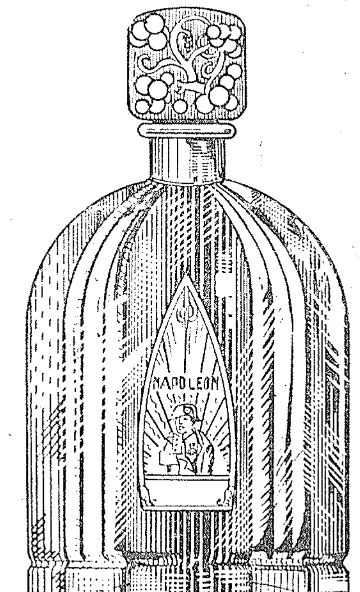
Acta N.° 142.690

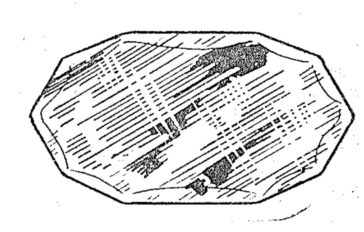


Octubre 30 de 1929. — Eugenio Austa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.669.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.693

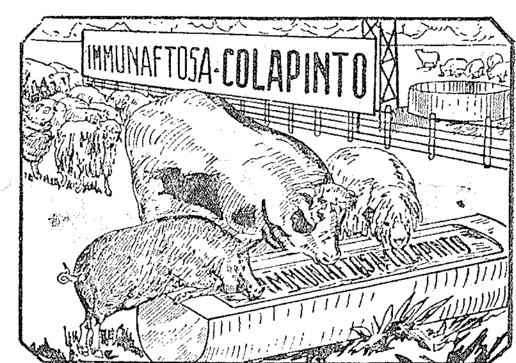




Octubre 30 de 1929. — Benito Ungar. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 24.664.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.694



Octubre 30 de 1929. — Carlos Ticozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.667.

v-16 noviembre

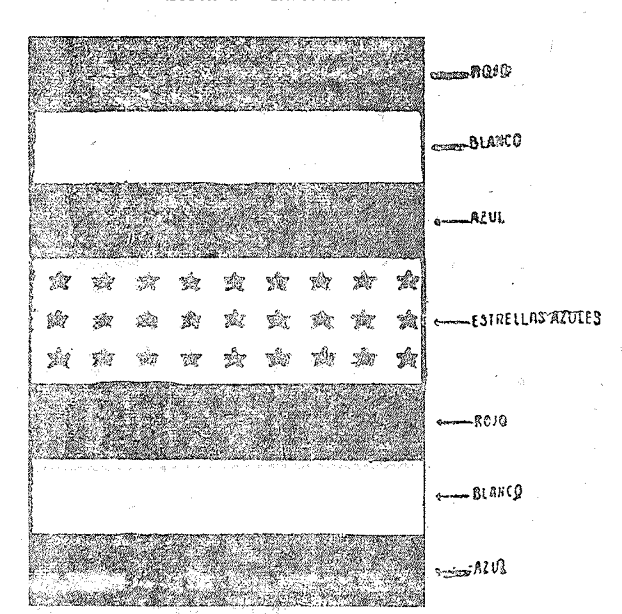
Acta N.° 142.695

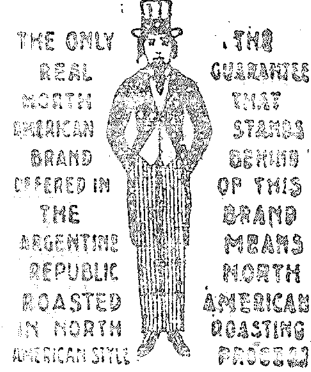


Octubre 30 de 1929. — Ruiz, García y Somoza. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.665.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.717

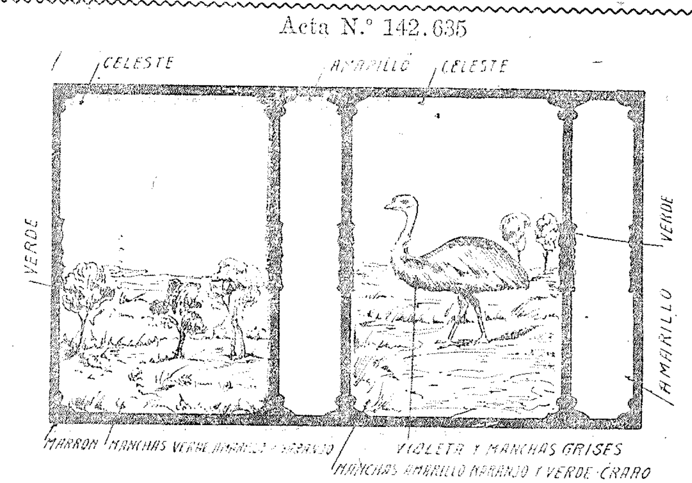




Octubre 31 de 1929. — Pedro Robertié. — Para distinguir café en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.650. — Aviso N.° 24.677.

v-16 noviembre

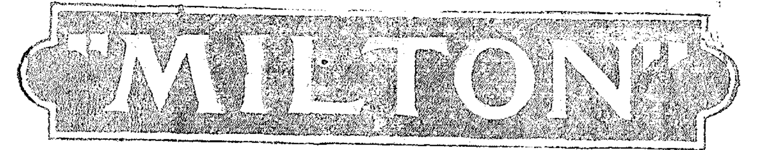
Acta N.° 142.635



Octubre 29 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.599.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.643



MEEKS

Octubre 29 de 1929. — Francisco J. Meeks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.933. — Aviso N.° 24.612.

v-16 noviembre

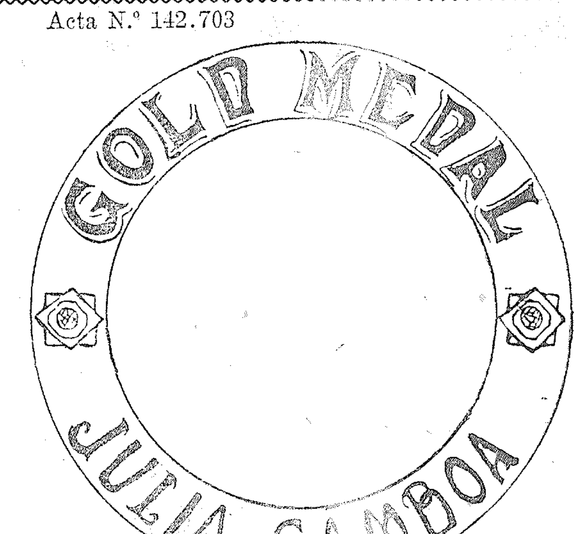
Acta N.° 142.718

"AGUA DE LA VIRGEN DE MONSERRAT"

Octubre 31 de 1929. — Casa Zamboni - Emilio Rey, S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 24.697.

v-16 noviembre

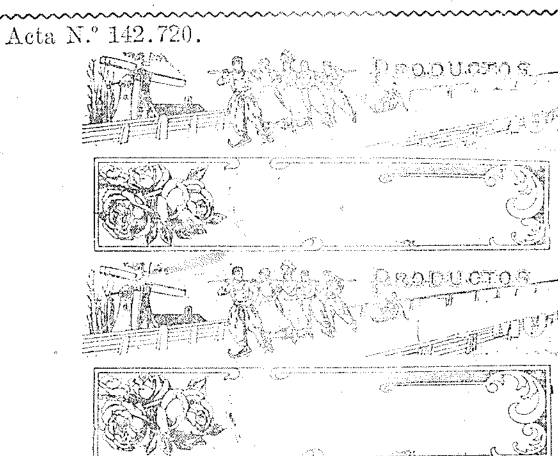
Acta N.° 142.703



Octubre 30 de 1929. — Julia Gamboa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos agua colonia. — Aviso N.° 24.668.

v-16 noviembre

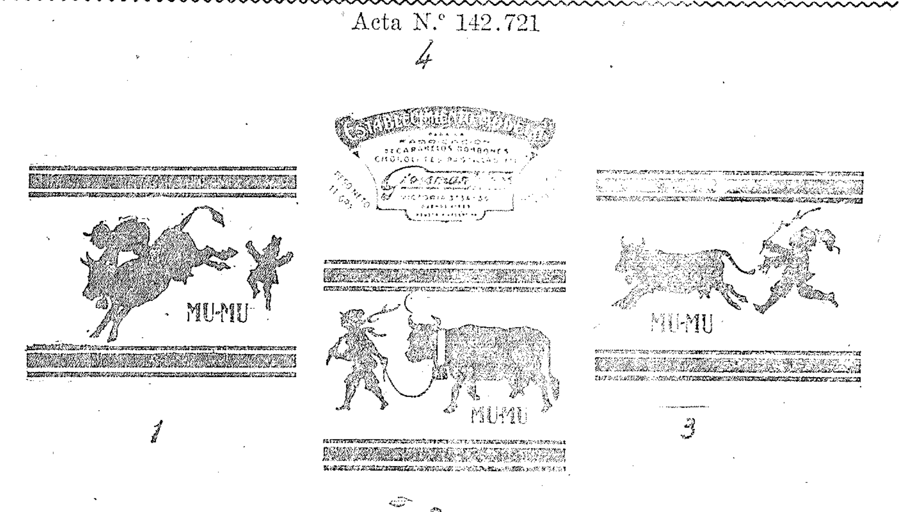
Acta N.° 142.720.



Octubre 31 de 1929. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.686.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.721



Octubre 31 de 1929. — Groisman Hnos. — Para distinguir chocolates, caramelos, bombones y pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 24.689.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.722



Octubre 31 de 1929. — Groisman Hnos. — Para distinguir chocolates, caramelos, bombones y pastillas de la clase 22. — Aviso N.° 24.690.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.719



Octubre 31 de 1929. — Avena Hnos. y Maurelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.694.

v-16 noviembre

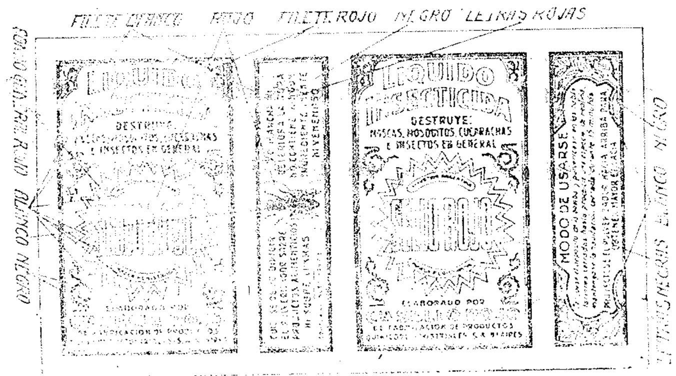
Acta N.° 142.724



"LOS DOS PILLETES"

Octubre 31 de 1929. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.687.

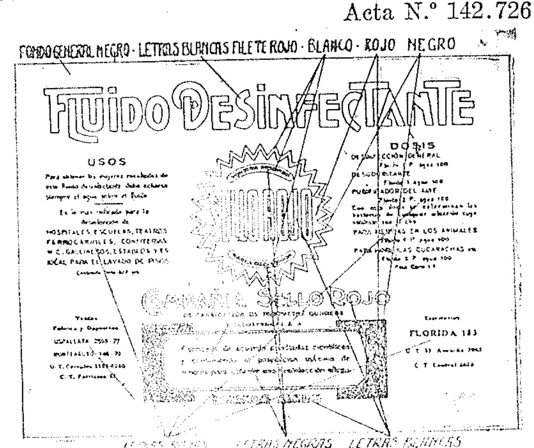
Acta N.° 142.725



Octubre 31 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir líquidos insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 24.695.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.726



Octubre 31 de 1929. — Compañía Sello Rojo, de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir un flúido desinfectante, de la clase 2. — Aviso N.° 24.696.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.728

Hadfields

Octubre 31 de 1929. — Hadfields Limited, de Sheffield, Inglaterra.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 58.876. — Aviso N.° 24.693.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.729

Hadfields

Octubre 31 de 1929. — Hadfields Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 58.877. — Aviso N.° 24.691.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.730

Hadfields

Octubre 31 de 1929. — Hadfields Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.878. — Aviso N.° 24.692.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.733

DOVER BOND

Octubre 31 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, en encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la número 58.870. — Aviso N.° 24.647.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.741

"MANCHESTER BOND"

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutten. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.899. — Aviso N.° 24.643.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.742

"LIVERPOOL LEDGER"

Octubre 31 de 1929. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.898. — Aviso N.° 24.645.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.744

ENVOLTORIO TRANSPARENTE
ETIQUETA FONDO AMARILLO
INSCRIPCIONES AZULES
AGAROL

Octubre 31 de 1929. — William R. Warner y Co. Inc., de Nueva Yor, E. U. de América. — Para distinguir preparados medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 24.726.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.750



Octubre 31 de 1929. — Swift y Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.304. — Aviso N.° 24.713.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.747

TWIN COACH

Octubre 31 de 1929. — Twin Coach Corporation, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir automóviles en general, de la clase 12. — Aviso N.° 24.710.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.749

DURHAM — DUPLEX

Octubre 31 de 1929. — Durham Duplex Razor Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.554. — Aviso número 24.712.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.751



Octubre 31 de 1929. — Swift y Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 24.714.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.759

ROCK CORK

Octubre 31 de 1929. — Banner Rock Corporation, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.722.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.761



GRAND VIN

CHÂTEAU TAYAC

1er Cru Bourg

Expédié par:
M. D'ARHANPÉ & Cie
DÉPOSÉ

Octubre 31 de 1929. — Darhanpé y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 24.724.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.765

DEUTSCHER HOPPE

Octubre 31 de 1929. — Hoppe y Co., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonría, marcos y varillas, cestera, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.299.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.772

"P A L E R M O"

Octubre 31 de 1929. — Rodríguez Barro Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.733.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.764

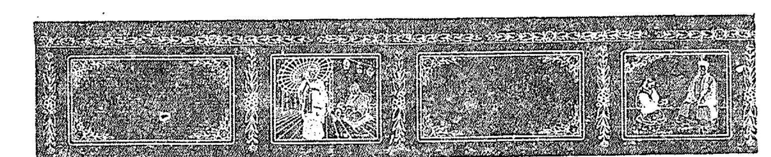


Octubre 31 de 1929. — José C. Herrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.684.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.773





Octubre 31 de 1929. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 24.734.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.776



Octubre 31 de 1929. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.731.

v-16 noviembre

Acta N.° 142.781

TIPPERARY



Noviembre 2 de 1929. — Mariano López Medina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.961. — Aviso N.° 24.756.

v-16 noviembre

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL